

20721
101



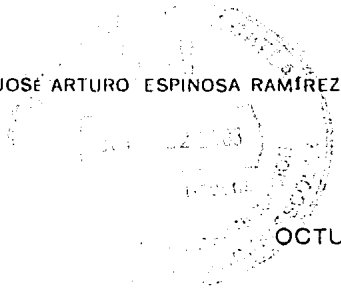
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

"ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
KARLA GARIBAY CAVAZOS

ASESOR: LIC. JOSÉ ARTURO ESPINOSA RAMÍREZ



OCTUBRE 2003

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A manera de agradecimiento:

Terminar una carrera universitaria me hace reflexionar sobre mi presente, mi pasado y mi futuro. Agradecer a tantas personas que han contribuido a mi formación profesional, en forma particular, es para mí bastante difícil.

En primer lugar, le agradezco a Dios y a la vida, la oportunidad y la fuerza que siempre me dieron y que culmina con la preparación del presente trabajo.

A mis queridas escuelas, desde el jardín de niños hasta mi Universidad Nacional Autónoma de México, que me han dado la formación que tengo. Nada se puede equiparar al recorrido por sus aulas donde tuve la oportunidad de conocer a personas maravillosas y a otras no tanto, pero que han dejado en mí huellas que me hacen ver el futuro con la conciencia de ser una mejor mexicana, basada en los valores de la verdad, la justicia, la honradez y la bondad.

A la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, que me albergó por cinco años y a mis queridos maestros de la Carrera de Licenciado en Derecho, que han sembrado en mí las semillas de la Ciencia Jurídica, carrera que me apasiona tanto hoy como cuando ingresé a ella y a la cual espero poder dar frutos que la enorgullezcan.

A mis padres, Yolanda y Mario que en primer lugar les debo la vida, pero que a lo largo de ella también me enseñaron, que las metas que uno se propone, cuestan mucho trabajo para llegar a ellas y que sólo con coraje y fortaleza se puede lograr acariciarlas, gracias por esas enseñanzas, por la confianza en mí depositada; en verdad los amo profundamente y siempre tendrán un lugar importantísimo en mi vida y en mi corazón.

A mi hermano Mayito, que ha sido y será siempre la inspiración y el amor más grande de mi vida, que con su infinita bondad e inocencia es capaz de alegrar el corazón más triste o preocupado.

A Erika, que ha sido mi hermana, mi cómplice, mi mejor amiga, mi confidente, que hemos estado juntas en los buenos y en los malos momentos, gracias por esas largas noches de plática, te amo.

A Eneas e Iliana, mis pequeños hermanos, sé que todavía les falta recorrer un gran camino, apenas empiezan a descubrir el mundo y precisamente mi esfuerzo fue siempre pensado en poder guiarlos un poco y hacerles más llevadera esta lucha llamada vida, gracias chaparros, porque a fin de cuentas siempre he contado con su apoyo y amor.

A mi sínodo formado por los maestros Mario Rosales Betancourt, Juan Cruz Gómez, Martín García Martínez, Juan José López Tapia que no me mostraron más que atenciones y amabilidad, es una suerte y un honor que compartan conmigo este momento de mi vida.

A mi asesor, el Licenciado José Arturo Espinosa Ramírez, quien confió plenamente en mí y que asesoró con verdadero entusiasmo el presente trabajo, quien también me animó

cuando el cansancio hacía decaer mi esfuerzo, nunca podré pagarle el invaluable esfuerzo realizado, muchísimas gracias.

A mis amigas entrañables Miriam, Gabriela y Diana, con las que siempre cuento cuando hay un motivo por el cual alegrarnos y que me ofrecen su hombro cuando el momento amerita lágrimas. Ese apoyo jamás se olvida y les agradezco su amistad durante tanto tiempo.

A mis queridos amigos Sheran y Ricardo, los cuales siempre creyeron en mí y me apoyaron para la realización de este trabajo, con quienes he compartido momentos felices, malos, divertidos, alegres; pero que nos han unido más y me han hecho comprender el valor de una verdadera amistad, gracias muchachos.

Y finalmente, al hombre de mi vida, mi amado esposo, sin el cual hubiera sido imposible la realización de este trabajo, gracias por tu paciencia, por tu ternura, por tu comprensión, por tu apoyo incondicional, por tu fortaleza, por tus noches de desvelo a mi lado, por creer en mí, pero sobre todo por darle un nuevo sentido a mi vida; TE AMO y nunca terminaré de agradecerle a Dios la bendición de compartir mi vida contigo. Muchísimas gracias mi amor.

Karla

Autoría e Impresión General de Bibliotecas de la
UNAM a distancia en formato electrónico e impreso el
contenido de mi trabajo académico.

NOMBRE: Karla Garibay

Cavazos

FECHA: 23 de octubre del 2003

FIRMA: ~~Stannos?~~

José A. Espinosa Ramírez

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE.

Índice	2
Introducción	4
Capítulo I.	
El Estado como sujeto del Derecho Internacional.	6
1. Antecedentes Históricos del Estado.	6
a) Grecia y Roma.	6
b) Edad Media.	8
c) Surgimiento del Estado.	9
2. Definición del Estado.	10
3. Elementos del Estado.	12
3.1. Población.	12
3.2. Territorio.	15
3.3. Gobierno.	17
3.4. Soberanía.	19
3.4.1. Soberanía interna.	21
3.4.2. Soberanía externa.	22
3.5. La Política Exterior.	23
Capítulo II.	
Fundamentos de la Política Exterior de México.	25
1. La Política Exterior Mexicana.	25
2. Fundamentos Constitucionales de la Política Exterior Mexicana.	27
2.1. Autodeterminación de los pueblos.	30
2.2. No intervención.	33
2.3. Solución pacífica de las controversias.	38
2.4. Proscripción de la amenaza y uso de la fuerza en las relaciones internacionales.	41
2.5. Igualdad jurídica de los Estados.	43
2.6. Cooperación internacional para el desarrollo.	45
2.7. Lucha por la paz y la seguridad internacionales.	46
3. La Política Exterior a la luz del Derecho Comparado.	48
Capítulo III.	
Aplicación de la Política Exterior Mexicana de 1810 a la fecha.	57
1. México y su entrada a la Sociedad Internacional (1821-1876).	57
2. El periodo del Porfiriismo. (1876-1910).	64
3. La etapa revolucionaria. (1910- 1934).	66
4. La consolidación del Partido Revolucionario Institucional. (1934- 2000).	74
4.1. La Política Exterior del Presidente Cárdenas.	74
4.2. La Política Exterior después del Presidente Cárdenas.	81
5. Crisis del sistema y ascensión al poder de Vicente Fox Quesada. (2000-2006)	101

Capítulo IV.	
El destino de la Política Exterior Mexicana.	108
1.Las propuestas de Campaña de Vicente Fox Quesada.	108
2.La posición del nuevo gobierno ante la realidad internacional.	111
3.La posición de los gobiernos latinoamericanos ante la nueva política exterior mexicana.	115
4.La posición de los Estados Unidos de América ante la nueva política exterior mexicana.	120
5.Propuesta de posibles reformas a la Constitución Mexicana.	124
CONCLUSIONES.	126
BIBLIOGRAFÍA.	131

INTRODUCCIÓN.

Durante el tiempo en que permaneció en el poder el Partido Revolucionario Institucional, uno de los aspectos que mejor salieron librados de la hegemonía de dicho partido político, fue el renglón de política exterior.

Efectivamente porque durante el tiempo en que los gobiernos revolucionarios mantuvieron el poder en este país, la inserción de los lineamientos de la política exterior mexicana en la fracción X del artículo 89 constitucional fueron parte fundamental para que otros países reconocieran el liderazgo de nuestro país en el extranjero, pues en dichos principios se plasmó la calidad de México como un país amante de la paz y respetuoso del Derecho Internacional.

Como muchas cosas en este país, el dos de julio del año dos mil, con el ascenso al poder del Licenciado Vicente Fox Quesada, la política exterior también se encuentra en pleno cambio, pues anunciada desde la campaña del triunfador de las últimas elecciones en nuestro país, la política exterior mexicana será revisada en sus fundamentos.

Ante este cambio de circunstancias y las primeras acciones del primer gobierno de oposición en nuestro país, analizar si es conveniente o no realizar reformas a la constitución en cuanto a la política exterior mexicana, es un tema que provocará, sin duda, mucha controversia.

He aquí la importancia de nuestro trabajo, para lo cual el primer capítulo versará sobre el análisis de la figura del Estado, con una breve referencia histórica, la elucidación de su concepto, la explicación de sus elementos y de la soberanía, así como la definición de lo qué es la política exterior.

En el segundo capítulo de nuestro trabajo, nos avocaremos a la explicación de los principios que rigen nuestra política exterior, con base en la Constitución y

en la tradición política de nuestro país. así mismo haremos un estudio de derecho comparado, para analizar si otros países regulan constitucionalmente su política exterior.

En el capítulo tercero analizaremos el desarrollo histórico de la política exterior mexicana, desde el año de 1910 a la fecha, tratando de hallar fundamento histórico a algunos de los principios de la política exterior mexicana.

Por último, el capítulo cuarto se referirá al destino de la política exterior mexicana, buscando encontrar el camino que seguirá con el nuevo régimen y posiblemente el nuevo derrotero que seguirán las relaciones con nuestro vecino del norte y los países latinoamericanos. Así mismo, se intentará indicar cual sería la reforma a la Constitución que podría plantearse, aunque la posibilidad es muy reducida.

CAPITULO I

“EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.”

Sin duda para el estudio de este punto, es necesario preliminarmente, analizar los antecedentes históricos del Estado, sus posibles definiciones y la explicación de sus elementos; pues solo así podremos determinar la importancia del Estado como sujeto del Derecho Internacional, materia de este nuestro primer capítulo,

Para ello comenzaremos con una breve referencia histórica del Estado.

I. Antecedentes históricos del Estado.

a) Grecia y Roma.

El Estado, como hoy lo conocemos ha tenido que pasar por muchas etapas evolutivas y formativas para su actual integración.¹

Sin embargo, es importante aclarar que si bien su surgimiento como Estado moderno no data sino de aproximadamente quinientos años, no podemos olvidar ciertos antecedentes de organizaciones que sin formar Estados como los actuales, si nos dieron antecedentes y valiosas aportaciones a la Teoría del Estado.

El antecedente más antiguo de una organización a la cual pudiésemos denominar Estado, la tenemos en Grecia y Roma, con la *polis* y la *civitas* respectivamente.

En cuanto a la polis griega, Mario de la Cueva nos explica que era una

¹ Salvo que se cite otra fuente en específico, los datos que se insertan en este punto 1 pueden verse en: Andrade Sánchez, Eduardo; "Teoría General del Estado" México, Editorial Harla, 1995, pp. 56-94. Este autor analiza desde el Estado egipcio, Cueva, Mario de la; "La idea del Estado" Tercera edición, México, U.N.A.M., 1986, pp. 17-32; Flors Margadant S., Guillermo; "El Derecho Privado Romano" Décimo tercera edición, México, Editorial Esfinge, 1985, pp.17-44; Porrúa Pérez, Francisco; "Teoría del Estado" Trigésima primera edición, México, Editorial Porrúa, 1999, pp 47- 68

ciudad formada por varias aldeas y estas a su vez por varias familias. Era ciudad porque estaba formada por ciudadanos y se consideraba como tales sólo a los hombres libres y no a los esclavos. La célula fundamental era la familia y se le asignaba gran importancia, pero como no satisfacía más que las necesidades fundamentales, se llega hasta la ciudad, que cumple todas las expectativas del hombre; siendo las más importantes las relativas a la felicidad y pacífica convivencia.²

Por su parte, Porrúa Pérez la entiende como una asociación de ciudadanos unitaria e independiente y que tiene por base leyes y autoridades propias, así como que es una unidad política y religiosa.³

Por lo que toca a la *civitas* romana, Mario de la Cueva señala que tenían una situación muy semejante a la *polis*, pues eran constituidas por hombres libres, es decir ciudadanos; para la satisfacción de sus intereses comunes.⁴

Ambos tipos de organización (*polis* y *civitas*) contaban con rudimentarios elementos del Estado, como la población a la que le daban una importancia primordial, ya que ante todo estaban los ciudadanos, ya como integrantes de una familia, de una aldea o de una ciudad.

Luego encontramos el elemento territorio, sobre el cual Mario de la Cueva hace el siguiente comentario: "... el territorio es una condición para la vida sedentaria, pero no es un elemento integrante de la comunidad humana..."⁵

También encontramos a la soberanía, la cual si bien es cierto, no era conocida como tal por los griegos y romanos; si fue un elemento determinante para el establecimiento y mantenimiento de sus organizaciones políticas.

² Cueva, Mario de la, *Op. cit.*, pp. 19-20 También Vid. Andrade Sánchez, Eduardo; *Op. cit.* p. 56-57

³ Porrúa Pérez, Francisco, *Op. cit.*, p. 56

⁴ Cueva, Mario de la; *Op. cit.*, p. 27

⁵ *Idem*



Y por último, encontramos el elemento gobierno, que para ambas organizaciones fue conocido en tres formas: Monarquía, Oligarquía y Democracia; las cuales fueron practicadas en diversos periodos de su evolución política.

b) Edad Media.

Con la caída de Roma y la expansión del cristianismo en Europa, se da inicio a la Edad Media. En dicha etapa histórica, encontramos una organización político-religiosa muy fuerte.

Al respecto, Mario de la Cueva nos explica el origen del feudalismo: "Los altos funcionarios de la monarquía recibieron grandes extensiones de tierra, a las que se otorgó el nombre de feudos, en virtud de los cuales se transformaron en condes, duques, marqueses y barones. Cada uno de estos señores, obligados a prestar ciertos servicios al emperador o rey, celebraron a su vez con los habitantes de su feudo un contrato de vasallaje, que implicaba el deber del vasallo de cultivar su parcela, pagar el tributo y prestar servicios al señor, a cambio de la prestación que les otorgaría."⁶

No debemos de pasar por alto el hecho de que si la esclavitud en la forma utilizada en la antigüedad había caído en desuso, el contrato de vasallaje no era otra cosa más que una esclavitud disfrazada.

En este orden de ideas, nos encontramos con una estructura en donde la cúspide la ocupa el Papa, en cuanto a los asuntos religiosos y el emperador, el rey y los aristócratas, en cuanto a los terrenales; formando el último eslabón de la cadena, los vasallos.

En cuanto a la organización política, el pensamiento de Santo Tomas de

⁶ *Idem*: p. 36



Aquino fue determinante, pues dicho pensador defiende la monarquía, pero manifiesta que un gobierno mixto sería mejor. No existe pugna entre lo político y lo religioso, ya que las cuestiones religiosas corresponden a Dios y lo político, al emperador; pero siempre respetando al Derecho natural.⁷

En estas condiciones, comienza a determinarse un elemento importante en la formación del Estado moderno, que es el territorio, pues las porciones territoriales de los señores feudales se convierten en posiciones donde ejercen un poder muy parecido a la soberanía, aún cuando sometían su poder a la fidelidad con el monarca.

Con dichas características nos encontramos con una organización embrionaria de lo que consideramos actualmente como Estado.

c) El surgimiento del Estado.

La aparición de la primera obra política en el medio científico, la cual por consenso general es "El Príncipe" (1532) de Nicolás Maquiavelo⁸, así como de otras obras que dejaron una profunda influencia en el estudio de la organización política estatal que comenzaba a aparecer, tales como "Los Seis Libros de la República" (1576) de Juan Bodino o "El Leviathan" (1651) de Thomas Hobbes, que fueron el punto de partida para la aparición del Estado moderno.

Como lo señala Eduardo Andrade Sánchez, ya desde el siglo XIV, surgieron elementos que ahora son típicos dentro de la concepción del Estado moderno, tales como la conciencia nacional que empieza a surgir, la delimitación de fronteras entre las naciones, el reconocimiento de símbolos nacionales y la continua práctica de enviar embajadores, emisarios o mensajeros, radicando la diferencia en el carácter de permanencia de los primeros y que dicho sea de paso, fueron la base de lo que

⁷ Porrúa Pérez, Francisco, *Op. cit.* pp. 78-79

⁸ Para consultar esta obra Vid. Maquiavelo, Nicolás: "Obras Políticas" La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971. pp 301-359

son ahora las relaciones internacionales.⁹

Lo anterior aunado a las grandes obras de la Ilustración como "El Contrato Social"(1762) de Rousseau¹⁰ o "Del Espíritu de las Leyes"(1748) de Montesquieu,¹¹ la dieron al estado moderno el sentido organizacional que requirió, para despegar como la organización política por excelencia y por ende, en la base de la sociedad internacional.

2. Definición de Estado.

Podemos desprender de lo anterior, que el Estado surge con la conjunción de las primeras obras de ciencia política aunados con el declive de los grandes poderes de la nobleza y de la iglesia.

Sin embargo el presente punto de nuestro estudio se enfocaría a la pregunta básica ¿Qué es el Estado?

Partamos de una idea general, la aparición del Estado moderno respondió a diversas cuestiones que pasaron por la cabeza de los grandes pensadores que citamos en el punto anterior, es decir descubrir cual era la naturaleza de quien encabezaba al Estado (Maquiavelo), si el Estado podía ser una estructura formada por hombres (Hobbes), si era el resultado de un pacto social (Rousseau), si su organización se basaba en un elemento importante que era la soberanía (Bodino) o si su organización dependía del ejercicio de tres poderes cuya función era limitada y se contrapesaba (Locke y Montesquieu).

A lo largo de todo este tiempo y analizando a muchos autores, la definición del Estado responde a muchas de las incógnitas planteadas y se agregan a la discusión otros muchos elementos importantes.

⁹ Andrade Sánchez, Eduardo, *Op. cit.* p. 141

¹⁰ Para consultar esta obra Vid. Rousseau, Juan J., "El Contrato Social" México, Editores Mexicanos Unidos, 1985, 207 p

¹¹ Para consultar esta obra Vid. Montesquieu, "Del Espíritu de las Leyes" México, Editorial Porrúa, 1985, 453 p

Porrúa Pérez lo define del siguiente modo: "El Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes."¹²

Para Rojina Villegas, "El Estado es un sistema orgánico-jurídico- unitario, con poder soberano de creación y aplicación del Derecho (funciones legislativa y jurisdiccional) para regir los destinos de una corporación territorial."¹³

Por su parte, Serra Rojas nos da el siguiente concepto: "El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, en un ente superior, soberano y coactivo."¹⁴

"Se integra y organiza con una población - elemento humano o grupo social sedentario permanente y unificado - asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo."¹⁵

Para Héctor González Uribe, el "Estado, es ante todo una organización de hombres, o sea, de seres racionales y libres dotados de un destino individual, pero es necesaria su integración en la colectividad"¹⁶

También Seara Vázquez nos da una definición del Estado a la luz del Derecho Internacional, que es la siguiente: "El estado es una institución jurídico - política, compuesto de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía."¹⁷

¹² Porrúa Pérez, Francisco, *Op. cit* p. 198

¹³ Rojina Villegas, Rafael : "Teoría General del Estado" Segunda edición, México, Editorial Porrúa, 1968, p. 3

¹⁴ Serra Rojas, Andrés: "Teoría del Estado" Undécima edición, México, Editorial Porrúa, 1990, p. 167

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ González Uribe, Héctor, "Teoría Política" Décima primera edición, México, Editorial Porrúa 1998, p. 291 y 292

¹⁷ Seara Vázquez, Modesto, "Derecho Internacional Público" Décimo novena edición, México, Editorial Porrúa, 2001, p. 79

En conclusión, podemos definir al Estado como la institución jurídica política que está constituida por una población asentada en una porción territorial y dotada de un sistema jurídico, establecido y ejercido por una autoridad denominada gobierno, que ejerce en representación del organismo estatal un cuarto poder llamado soberanía, que esencialmente implica dos sentidos, el primero a nivel interno que consiste en que no existe un poder superior al del Estado y el segundo, a nivel internacional, que implica la igualdad soberana del Estado ante otros en similares condiciones.

3. Elementos del Estado.

Una vez establecida nuestra definición del Estado, es necesario pasar al análisis de sus elementos constitutivos.

En este orden de ideas, si bien es cierto siempre se ha constraído al estudio de lo que la doctrina ha denominado como los tres elementos constitutivos y que son:

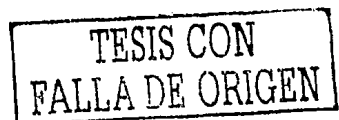
3.1. Población.

El análisis de este elemento nos obliga a la definición de los conceptos de sociedad, población, pueblo y nación.

En este orden de ideas, Porrúa Pérez nos distingue dichos conceptos de la siguiente forma:¹⁸

a) Sociedad, que es la unión de los hombres basada en los distintos lazos de solidaridad.

¹⁸ Porrúa Pérez, Francisco; *Op. cit.* pp. 270-271



b) Población, que es el número de habitantes de un Estado.

c) Pueblo, que es la parte de la población que tiene derechos civiles y políticos.

d) Nación que es la sociedad natural de hombres con unidad de territorio de costumbres y de lengua y con vida y conciencia comunes.

Entendiendo con esto que las palabras Sociedad, Población, Pueblo y Nación, no pueden ser consideradas sinónimos, tenemos que acudir a lo que doctrinalmente se ha considerado Población.

González Uribe maneja el concepto de la nacionalidad , recalcando la idea de que este término está compuesto de dos tipos de elementos :¹⁹

a) Físicos-somáticos, tales como la raza, lengua costumbres, etcétera.

b) Psíquicos-espirituales, como la cultura, religión, recuerdos, entre otros.

La nacionalidad la define como "caracter o conjunto de caracteres que afectan a un grupo de individuos y les dan afinidad"²⁰

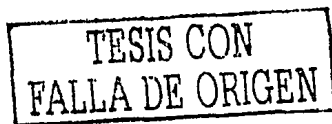
Asimismo define los conceptos de sociedad, población, pueblo y nación, de la siguiente manera:²¹

-Sociedad, es una unidad de relación de muchos hombres que se constituye sobre la interacción recíproca con contenido intencional común que se proyecta hacia un bien común, ordenado moralmente a todos los miembros.

¹⁹ González Uribe, Héctor; *Op. cit* p 293

²⁰ *Idem.* p.295

²¹ *Idem.*



-Población, es el conjunto de seres humanos que habitan en un territorio, sin distinción de edad, sexo o condición socio-política.

-Pueblo, aquella parte de la población que tiene derechos civiles y políticos.

-Nación, sociedad natural de hombres con unidad de territorio, de costumbres y lengua y con una vida y conciencia comunes.

Para Jellinek, "...el pueblo del Estado sería aquella unidad colectiva de asociación que estuviere sujeta a un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio..."²²

Para Kelsen, "...el pueblo del estado son los individuos cuya conducta se encuentra regulada por el orden jurídico..."²³

Andrés Serra Rojas tiene una idea sencilla y concreta de la población, a la cual se refiere de la siguiente manera: "El concepto de población del Estado hace referencia a un concepto cuantitativo o sea al número de hombres y mujeres, nacionales y extranjeros, que habitan en su territorio, cualquiera que sea su número y condición..."²⁴

De todos los conceptos anteriores, definiremos a la población como el conjunto de individuos permanentes o transeúntes que se encuentran en un territorio estatal y que están sometidos al orden jurídico vigente en él sin ninguna distinción.

La mayoría de las veces la población de un Estado va a formar la ciudadanía que va a tener ingerencia en la vida política del Estado, ya que organizada en militantes de partidos políticos o simpatizantes de estos, van a elegir a las personas

²² Jellinek, Jorge; "Teoría General del Estado" Traducción de Fernando de los Ríos Urruti, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1943, Apud. por Rojina Villegas, Rafael, *Op. cit.* p. 141

²³ Kelsen, Hans; "Teoría General del Derecho y del Estado" Traducción de Eduardo García Máynez, México, U.N.A.M., 1988, p. 276

²⁴ Serra Rojas, Andrés, *Op. cit.* pp. 241-242

que dirigen la vida del Estado en sus distintos poderes administrativos, legislativos y judiciales.

Es obvio pensar que las diversas corrientes partidistas dirigirán sus esfuerzos para exponer un proyecto de gobierno que se contenga en los principios ideológicos que consideren correctos y que como en todos los casos se tengan aciertos y desaciertos en sus gobiernos, en las diversas ramas de la actividad pública, entre las cuales se encuentra la política exterior.

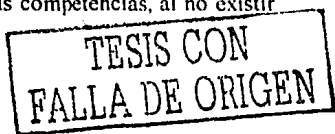
En nuestro país y sin discutir en la validez del mandato durante la mayor parte del siglo XX, por parte del Partido Revolucionario Institucional, las condiciones de la política exterior mexicana, que a su vez es un reflejo de la conducta de la sociedad civil mexicana, fueron desde el punto de vista de la autora de este trabajo correctas y de lo poco rescatable del mandato del Partido emanado de la revolución mexicana.

Como se ha expuesto, el último gobierno de nuestro país fue elegido democráticamente por la población mexicana, como un castigo a la mala política interna del Partido Revolucionario Institucional, pero que no tiene nada que ver con que la política exterior de México durante el periodo priista hubiere sido reprochable, sobre todo porque se encuentra respaldada por la historia mexicana.

Ahora la población mexicana y su opinión pública se encuentra preocupada ante la política exterior del Presidente Vicente Fox Quesada, pues a pesar de la postura del nuevo gobierno, existe preocupación por el acercamiento al gobierno de Estados Unidos de América, dejando a antiguos aliados en la propia América Latina de donde se destaca la reciente crisis con el gobierno de Cuba.

3.2. Territorio.

No podemos considerar que un Estado carezca de territorio, pues siendo este el ámbito espacial donde la entidad estatal ejercerá sus competencias, al no existir



territorio, no habrá espacio para que el Estado ejerza su potestad.

Consideraremos al territorio como la superficie terrestre donde se asienta la población del mismo y sirve de base, resguardo y control de toda su actividad.

Según Kelsen: "...el territorio del Estado no es en realidad sino el ámbito espacial de validez del orden jurídico llamado Estado."²⁵

Según Reinhold Zippelius, "...en el moderno Estado territorial, precisamente su territorio, como el espacio dentro del cual pueden ejercerse las facultades de regulación de esta asociación, es decir, el Estado moderno es una 'corporación territorial'."²⁶

Para González Uribe, el territorio es el elemento mas importante del Estado, no importando si es muy grande o muy pequeño, su importancia radica en la fuerza y riqueza que pueda proporcionar.

Para el mismo autor el mismo autor, el territorio cumple dos funciones:²⁷

a) Negativa, que consiste en señalarle al Estado sus limites, sobre todo para que haya seguridad jurídica.

b) Positiva, que es dotar a Estado de instrumentos fisicos necesarios para el cumplimiento de su misión de servir al bien público temporal, permite realizar las funciones de control y vigilancia sobre la población.

Sin duda alguna, en la política exterior mexicana ha influido la cercanía y vecindad que tenemos con la mayor potencia mundial.

²⁵ Kelsen, Hans; *Op. cit.* p. 247

²⁶ Zippelius, Reinhold. "Teoría General del Estado (Ciencia de la Política)" Traducción de Héctor Fix Fierro, México, UNAM, 1985, p. 88

²⁷ González Uribe, Héctor. *Op. cit.* p. 297



Efectivamente, nuestra vecindad con los Estados Unidos de América, ha sido desde la independencia de nuestro país, un signo de permanente crisis en nuestro sistema político, pues compartir una frontera común de casi 3,326 kilómetros y con las experiencias intervencionistas por parte de aquel país,²⁸ nos hacen evocar la famosa frase de Porfirio Díaz Mori: ¡Pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos!

En este sentido, es importante hacer notar que como lo señala Seara Vázquez, la vecindad de México con los Estados Unidos lo obliga a dos posiciones en apariencia contradictorias:

a) Por un lado, hacer notar cada vez que sea posible la independencia de México con respecto a los Estados Unidos, lo que ocasiona que defienda los principios de política exterior que tiene establecidos en la Constitución en la fracción X del artículo 89 de este instrumento básico, pues con ello garantiza su existencia independiente.

b) Por otro lado y aunque nuestro país quisiera hacerlo, no puede ignorar la presencia de Estados Unidos, por lo que no puede ir más lejos en su posición independiente, pues si ello ocurriera se arriesga a provocar de nuestro vecino del norte una reacción a la que nuestro país no podría oponer más que una resistencia moral, que contemplada a la luz de los hechos sería insuficiente.²⁹

3.3. Gobierno.

El Gobierno como tercer elemento del concepto Estado, tiene una gran contradicción en la doctrina, ya que dentro de ésta, dicho elemento es nombrado

²⁸ No olvidemos las intervenciones estadounidenses de 1847, donde nuestro país perdió la mitad de su territorio original y la 1914, donde se atacó el puerto de Veracruz. Lo anterior, sin perjuicio de otros actos de intervencionismo estadounidense como lo fueron la Independencia de Texas en 1836, la compra de La Mesilla en 1853, el Pacto de la Embajada en 1913, o la llamada "expedición punitiva" en 1916, por citar algunos casos

²⁹ Seara Vázquez, Modesto, *Política exterior de México*, Tercera edición, México, Editorial Harla, 1985, pp.34-35

como poder.

Sin embargo, en coincidencia con Porrúa Pérez, consideramos que la diferencia solamente se trata en cuanto a denominación, pues si bien la mayoría de los doctrinarios manejan la idea del poder, dicho poder se traduce en el ejercicio de las facultades estatales de autoridad que van a regir a los individuos que se encuentren en el territorio del Estado y por lo tanto sometidos a su régimen jurídico.³⁰

Tal y como lo explica González Uribe, la autoridad del Estado no puede dejar de existir, ya que la historia es testigo de que las pasiones humanas, tales como la codicia, la ambición, soberbia, egoísmo; entre otras, se desbordan y no tiene límite.

Por lo tanto, la autoridad pública tiene una gran misión que cumplir: la obtención del bien público temporal y para ello, la autoridad se divide en dos:³¹

1) Gobierno de los hombres, se gobierna mediante preceptos y órdenes que por dirigirse a seres racionales y libres afectan primariamente el fuero de la conciencia y crean un deber ético de obedecer, a esto se añade la obligación jurídica que trae aparejada una sanción exterior para el caso de incumplimiento.

Se gobierna a través de normas jurídicas, ya sean generales o particulares, la creación de las normas corresponde a la autoridad, aunque los particulares pueden participar ya que esta tarea no es monopolio del Estado.

2) La Administración, se trata de proveer por medio de recursos humanos financieros y técnicos a la satisfacción de los intereses tanto materiales como de

³⁰ A este respecto Vid. Porrúa Pérez, Francisco; *Op. cit.* p. 300. por otra parte pueden verse las siguientes fuentes: Heller, Herman; "Teoría del Estado" Traducido por Luis Tobío, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 256-267; Kelsen, Hans; *Op. cit.* pp. 302-305; Rojina, Rafael, *Op. cit.* pp. 163-198; Serra Rojas, Andrés, *Op. cit.* pp. 292-314, Zappelius, Reinhold, *Op. cit.* pp. 57-62

³¹ González Uribe, Héctor, *Op. cit.* p. 307

otra naturaleza que requiere el bien público temporal.

El gobierno tiene que ver con los hombres y los servicios tienen que ver con los intereses, son un instrumento.

En cuanto al desarrollo de este punto, solamente podemos comentar que el ejercicio de la facultad estatal de autoridad o gubernamental, se realizará por medio de los tres poderes que el Estado tiene para sus funciones básicas, es decir:

a) El poder judicial quien se encarga de dirimir las controversias existentes con base en el orden jurídico estatal.

b) El poder legislativo, que se encarga de crear las normas que constituirán el orden jurídico estatal.

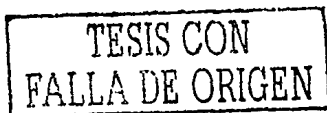
c) El poder administrativo o ejecutivo quien se encarga de administrar las actividades estatales con apego al orden jurídico estatal.³²

Como ya se estableció, la mayoría de los integrantes de los poderes del Estado son electos por la ciudadanía que emana de la población estatal, con base en las distintas proposiciones partidistas que coexisten en la entidad estatal.

Respecto al gobierno y en especial el jefe del poder ejecutivo, su importancia como representante del Estado en el nivel internacional es relevante, pues sin duda alguna, es quien ejerce la soberanía a nivel externo y la política exterior, como lo comprenderemos en el siguiente punto de este capítulo.

3.4. Soberanía.

³² Rojas Villegas, Rafael, *Op. cit.* pp. 169-198



Sin discutir sobre la naturaleza jurídica de la soberanía y su colocación entre los elementos del Estado,³³ en donde existe uniformidad en el sentido de que no es elemento constitutivo del Estado de la misma naturaleza que la población, el territorio o el gobierno.

Serra Rojas dice que "...cuando decimos que un Estado es soberano aludimos a que el poder público tiene como carácter esencial el de ser un poder soberano permanente e independiente que no supone otros poderes que lo menoscaben"³⁴

Esto viene de la idea que maneja dicho autor de que dentro de un Estado van a confluir varios poderes, pero el poder del Estado debe ser superior a todos.

Agrega que "...la soberanía es la facultad para imponer sus determinaciones ya que no debe existir mas que una sola soberanía que ejerza el poder".³⁵

El concepto soberanía nos refiere a un poder, pues como lo explica Porrúa Pérez, "soberano" es equivalente de "supremo", por lo que nos referimos al poder supremo del Estado que esta por encima de todos.³⁶

No encontramos satisfactoria la idea de Kelsen de que la soberanía implica necesariamente la del orden jurídico interno y que esto es lo único que implica el concepto de soberanía.³⁷

Coincidimos con Rojina Villegas que dice: "...la soberanía será el conjunto de derechos subjetivos del Estado; lo que el Estado puede hacer en su régimen interior y en sus relaciones con los demás, y de esta manera se pretende enumerar

³³ La doctrina actual ha colocado a la soberanía como un elemento modal del Estado

³⁴ Serra Rojas, Andrés; *Op. cit.* p.422

³⁵ *Idem*

³⁶ Porrúa Pérez, Francisco; *Op. Cit.* p. 350

³⁷ Kelsen, Hans; *Op. cit.* pp 456-460

un gran número de derechos internos y externos.³⁸

Lo consideramos así porque en nuestra concepción el término soberanía implica dos vertientes la interna y la externa, las cuales explicamos a continuación.³⁹

3.4.1. Soberanía Interna.

Este concepto para Rojina Villegas, "...consiste en no admitir la posibilidad de un estatuto jurídico superior a la ley fundamental que se da; tiene soberanía interior, porque el Estado establece los órganos que habrán de servir para crear el Derecho, es decir, los órganos legislativos, los administrativos y los jurisdiccionales...."⁴⁰

Para Porrúa Pérez, solo existe este tipo de soberanía y la entiende como: "...poder supremo, puesto que está en facultad de disponerse a todos los otros poderes sociales que puedan darse dentro de esa comunidad política concreta y además puede oponerse a la acción de cualquier otro poder internacional que trate de inmiscuirse dentro de su particular esfera política."⁴¹

Esto último significaría para nosotros soberanía externa, pero para el autor el poder soberano solo puede ser interno, ya que a nivel externo se estaría hablando de relaciones internacionales entre sujetos que se encuentran en un mismo plano de igualdad.

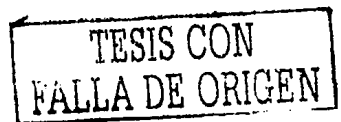
Desde nuestro punto de vista, la soberanía no debe solamente considerarse desde el ámbito interno, sino también desde el ámbito externo. En este sentido, a nivel interno lo consideraremos siempre como la negación de poder o autoridad que

³⁸ Rojina Villegas; Rafael, *Op. cit.* p. 204

³⁹ En el mismo sentido véase Serrín Rojas, Andrés, *Op. cit.*, pp. 424-425

⁴⁰ *Idem.* p. 202

⁴¹ Porrúa Pérez, Francisco, *Op. cit.* p. 354



sea superior a él en el territorio del Estado.

En cuanto a la soberanía externa, la trataremos en el punto que prosigue.

3.4.2. Soberanía Externa.

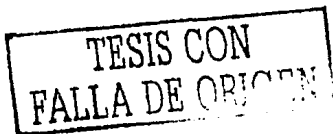
En *contrario sensu* a la soberanía interna, el término soberanía externa no implica superioridad o supremacía, sino que necesariamente la debemos identificar como igualdad ante otros Estados.

Lo anterior tiene fundamento en el hecho de que la soberanía a nivel externo se caracteriza en que los Estados tienen una igualdad soberana entre ellos, debido a que en el ámbito internacional no existe una autoridad que tenga supremacía comprobada que los pueda someter a su jurisdicción.

Lo anterior, implica que "...soberanía externa sólo significa independencia con los otros Estados y que se mantiene en igualdad con respecto a ellos."⁴²

En este sentido, Zippelius nos indica: "Son rasgos distintivos de la soberanía, desde la perspectiva interna del Estado, la supremacía de competencias y la unidad del poder estatal. En ellos se pone de manifiesto la consolidación del poder del Estado, que permite comprender a la colectividad política como 'unidad jurídica de decisión y acción'. Este hecho es también de significación respecto de las relaciones interestatales porque, en tanto que unidad de decisión y acción, la comunidad política puede ser destinataria de deberes y titular de derechos internacionales. La consolidación del poder del Estado no solamente fundamenta la posibilidad de esta construcción jurídica, sino que constituye la condición fáctica para que los deberes de derecho internacional, que vinculan a la colectividad política como un todo sean confiablemente cumplidos. En esta medida se relaciona

⁴² Rojina Villegas, Rafael: *Op. cit.* p. 205



la capacidad en Derecho Internacional con la faceta 'interna' de la soberanía." ⁴³

Por lo anterior, debe quedar claro que la soberanía externa se encargará de llevar a cabo las funciones que como unidad jurídico-política debe cumplir el Estado. Tanto la soberanía interna como la externa cumplirán sus funciones, mediante lineamientos políticos sustentados en normas jurídicas, a lo cual se denominará política interior y política exterior. De esta última, hablaremos en el siguiente punto.

3.5. La Política Exterior.

Una vez precisado el concepto de Estado y sus elementos constitutivos, el paso siguiente es introducimos a determinar conceptualmente qué es la política exterior.

La política exterior de un Estado, consistirá en el planteamiento de los lineamientos que regirán las relaciones internacionales de él con otros Estados.

En este sentido, Seara Vázquez nos dice que: " La formulación de la política exterior de México, tiende a la defensa de los intereses nacionales en el exterior; pero como la política exterior de todos los demás países, muchas veces puede no coincidir con los intereses nacionales, por ser el resultado de fuerzas particulares diferentes y, a veces, contrarias al interés nacional."⁴⁴

En el caso específico de nuestro país, la política exterior por tradición ha sido un instrumento que ha utilizado como autodefensa ante diversos embates que la realidad internacional ha provocado, principalmente en cuanto a intervenciones y agresiones de las grandes potencias.

⁴³ Zappelius, Reinhold, *Op. cit.* p. 69

⁴⁴ Seara Vázquez, Modesto, "Política Exterior de México" p. 26

De lo anterior se desprende la creación de doctrinas y principios que México ha enarbolado como base de su política exterior, que dicho sea de paso le han colocado como un país con prestigio en el campo internacional.

Principios como el de la no intervención y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, así como la doctrina Estrada, por citar solo algunos ejemplos, son la muestra de los puntos que la política exterior mexicana ha seguido en los años siguientes a la etapa revolucionaria de nuestro país, como lo habremos de analizar en el siguiente capítulo de este trabajo.



CAPITULO II.

“FUNDAMENTOS DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO.”

1.- La Política Exterior Mexicana.

Habiendo precisado en el capítulo anterior, los elementos más significativos de la actividad del Estado como sujeto de Derecho Internacional y aclarando la idea de que la política exterior es un elemento integrante del Estado, así como de su comportamiento en la sociedad internacional, es ahora conveniente entrar al estudio particular de la política exterior del Estado Mexicano.

En este orden de ideas, no debemos olvidar que la política exterior mexicana se ha visto determinada por los diversos acontecimientos históricos que ha sufrido nuestro país y que por su trascendencia, han forjado que la política exterior mexicana haya adoptado como propios, los lineamientos indicados en el artículo 89, fracción X de la Constitución política de nuestro país; que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1988, fue reformado para quedar redactado de la manera en que lo está en estos momentos, compulsándose a continuación.

CPEUM -Artículo 89.-Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I.- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II.- Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III.- Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

IV.- Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda;

V.- Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes;

VI.- Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

VII.- Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76.

VIII.- Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa

ley del Congreso de la Unión;

IX.- Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República;

X.- *Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.*

XI.- Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.

XII.- Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.

XIII.- Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras, y designar su ubicación.

XIV.- Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal;

XV.- Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

XVI.- Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente;

XVII.- Derogada.

XVIII.- Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;

XIX.- Derogada.

XX.- Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Cabe aclarar, que dichos acontecimientos históricos serán analizados en el capítulo que sigue, pues lo que nos interesa en este momento, solamente es analizar el sentido de dichos principios.

Al respecto de dicha reforma la pregunta obligada es la de que ¿era necesario elevar a rango constitucional dichos principios? ya que si partimos de la idea de que México es Estado integrante tanto de la Organización de las Naciones Unidas, como de la Organización de Estados Americanos, dichos principios vienen consagrados tanto en la Carta de San Francisco de 1945, como en la de Bogotá de 1948 y con base en el artículo 133 de nuestra Carta Magna, los Tratados Internacionales son Ley Suprema de toda la Unión, por lo que se entendería que ya estaban integrados en su actuar internacional.

De dicha reforma encontramos diversas opiniones, algunos autores como

Emilio Rabasa⁴⁵ no están de acuerdo con la misma, pero hay otros autores que la consideran muy positiva, tal y como Alonso Gómez Robledo Verduzco, quien opina lo siguiente: "... el elevar a rango constitucional las normas directrices de nuestra política exterior permite con ello una mayor divulgación de los mismos, una mejor comprensión de su significado y alcances, y obliga a un análisis mas cuidadoso de éstos, tanto en teoría jurídica, como en la práctica política."⁴⁶

Para Diego Valadés la reforma no fue algo infructuoso ya que opina lo siguiente: "Aunque esa reforma podría considerarse como un simple enunciado de los principios que rigen el derecho internacional, y por ende no representaría novedad alguna, tuvo como objetivo reducir la discrecionalidad del presidente en cuanto a la política exterior. Su significado corresponde a la tendencia de aumentar los niveles de control sobre el ejecutivo,"⁴⁷

2.- Fundamentos Constitucionales de la Política Exterior Mexicana.

Como habíamos comentado, la política exterior de nuestro país se ha determinado por factores de diversa índole, que han ocasionado que sus principios se encuentren ya plasmados en la Constitución Política de nuestro país, es decir, en el artículo 89, fracción X, que a la letra dice:

"Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:...

"...X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales...."

Según Ricardo Méndez Silva, la primera ocasión en que se planteó la posibilidad de agregar a la Constitución Mexicana los principios de Política

⁴⁵ Rabasa, Emilio O; "Nota Introductoria" en Los siete principios básicos de la Política Exterior de México, México, Comisión Nacional de Asuntos internacionales, 1993, p. 13

⁴⁶ Gómez Robledo Verduzco, Alonso, "La Política Exterior de México: sus principios fundamentales." en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. I, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, p.199

⁴⁷ Valadés Diego, "El control del Poder", México, UNAM, 1998, p.396

Exterior fue en una mesa redonda celebrada en 1981, organizada por la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, derivada de una propuesta realizada por el doctor Alejandro Sobarzo, quien a su vez y en su cargo de Senador de la República, presentó en octubre de 1985 a la Cámara Alta un anteproyecto de reformas en el que proponía la modificación del artículo 89 fracción X, en forma semejante a la reforma constitucional aprobada en 1988.⁴⁸

Muchos especialistas han puesto en duda la reforma de 1988 sobre la fracción X del artículo 89 constitucional, pues el argumento total radica en que si fue algo fundamental la reforma o si la conducta de nuestro país era suficiente para dejar claras cuales serían las reglas de nuestro país en su actuar en el exterior.

Al respecto Alonso Gómez Robledo Verdusco opina que todos y cada uno de los principios mencionados en el decreto de reformas a la fracción X del artículo 89 constitucional de 1988, están contenidos en forma explícita en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de La Organización de Estados Americanos; ambos convenios aceptados y ratificados por nuestro país, estando México jurídicamente obligado al cumplimiento de los preceptos ahí contenidos por lo que en caso de incumplirlos nuestro país podría incurrir en responsabilidad internacional.⁴⁹

De lo anterior se desprende que el Presidente de la República será el encargado de dirigir la política exterior de nuestro país, observando los siete principios que nuestra Ley Fundamental establece y que se analizarán a continuación.

Alejandro Sobarzo, manifiesta la idea que de esos siete principios constitucionales, tres son tradicionales: la autodeterminación de los pueblos, la no

⁴⁸ Méndez Silva, Ricardo, "Bases constitucionales de la Política Exterior" en *Problemas Actuales del Derecho Constitucional - Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo*, serie G, estudios doctrinales México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, número 161, 1994, p p 257-258

⁴⁹ Gómez Robledo Verdusco, Alonso, "Elevación a rango constitucional de los principios de Política Exterior" en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, nueva serie año XXI, número 63, septiembre-diciembre de 1988, p p 1165 a 1167



intervención y la solución pacífica de las controversias; los demás considera que surgen con posterioridad como una manifestación de la realidad internacional y de apoyo a los organismos internacionales y en especial a la Organización de las Naciones Unidas.⁵⁰

Por último, cabe señalar que una vez insertados en el texto constitucional, los principios rectores de la política exterior, el incumplimiento de los mismos por parte del jefe del ejecutivo federal implicaría la generación de responsabilidad, desde la perspectiva del derecho interno, de conformidad con el artículo 87 en relación con el artículo 89 constitucional ya compulsado y por lo tanto, sería motivo de juicio político, tal y como lo establece el artículo 114 constitucional. Dichos artículo a la letra dicen:

"Art. 87.-El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: 'Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande.'"

"Art. 114.- El Procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicarán en un periodo no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento.

"La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 111.

"La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años."

⁵⁰ Sobarzo Alejandro, "Lineamientos básicos de la Política Exterior de México y su aplicación a casos recientes" en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales* 1983, primera parte, México, UNAM, FINEP Acatlán, 1983, p.621

2.1. Autodeterminación de los Pueblos.

En la doctrina existe una gran confusión por el sentido de este principio.

Como nos indica Seara Vázquez, la Autodeterminación de los pueblos se ha confundido con el derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política, o sea con la democracia.

También se tiene la equivocada idea de que la Autodeterminación es el derecho que tiene un Estado a mantener su actual forma de organización política y económica, y a cambiarla, si así lo desea sin interferencia de otros Estados, lo cual no es otra cosa que el principio de la no intervención.

Así mismo, incluso se ha involucrado el sentido del ahora muy actual derecho de secesión, que es cuando una minoría con una identidad nacional indiscutible, se encuentra formando parte de la población de un Estado, pero que se siente separado de ella por una historia, cultura, idioma o raza propias, figura que no está reconocida en el Derecho Internacional.⁵¹

De este modo, Seara Vázquez nos da una clara exposición sobre este principio partiendo de la idea de que la autodeterminación surgió originariamente como el derecho que los Estados bajo un dominio colonial tenían de ser independientes, es decir, de autodeterminarse.

Lo anterior, nos lleva a concluir siguiendo el criterio de Seara Vázquez que: "...el derecho de autodeterminación, o derecho de un pueblo con características nacionales, para erigirse (sic) en Estado, implica la posibilidad de sustraerse a un poder establecido, es decir, al Estado del que depende como parte integrante, o

⁵¹ Para consultar lo anterior vid Seara Vázquez, Modesto, "*Derecho Internacional Público*", pp. 82-84; Del mismo autor, "*Política Exterior de México*" pp. 89-93

como país sometido.”⁵²

Alonso Gómez Robledo Verduzco opina lo siguiente: “La resolución 1514 (XV) adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1960 es considerada como la verdadera base del proceso de descolonización...”⁵³

La resolución 1514 (XV) obtuvo 89 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones; de conformidad con ella un territorio no autónomo podría alcanzar su plena autonomía de las siguientes maneras:

- a) Convirtiéndose en un Estado independiente y soberano
- b) Asociándose libremente a un Estado independiente
- c) Integrándose a un Estado independiente

De este tema surgió bastante polémica, ya que hubo un grupo de tratadistas que consideraron que al consagrar la Carta de las Naciones Unidas el principio de autodeterminación, entraría *ipso facto* a formar parte del Derecho Internacional Positivo y por lo tanto los Estados estaban obligados a respetarlo.

Por otro lado, hubo quienes consideraban que no era más que una mera recomendación, pero que no podría obligarse jurídicamente a ningún Estado a respetarlo.

Pero tal y como lo manifiesta Alonso Gómez Robledo Verduzco: “... la historia y práctica internacional se encargarían de otorgarle un pleno valor jurídico al principio de autodeterminación de los pueblos, paralelamente a su incuestionable valor político por referirse a un ideal democrático.”⁵⁴

⁵² Seara Vázquez, Modesto, “Derecho Internacional Público” p. 84

⁵³ Gómez Robledo Verduzco, Alonso, “La Política Exterior de México. Sus Principios Fundamentales.” p.202

⁵⁴ *Idem.* p. 203

Esto abre una doble posibilidad, que en el caso de los territorios coloniales, la autodeterminación implique el derecho de independencia y que en el caso de minorías nacionales integrantes de un Estado, implique el derecho de secesión. Siendo casos similares, la diferencia estriba en que mientras el derecho de independencia de los territorios colonizados, está reconocido en el ámbito internacional,⁵⁵ el derecho de secesión, no.⁵⁶

Quizá la razón por la cual el derecho de secesión no tiende a ser reconocido internacionalmente es porque esto podría traer como consecuencia que los Estados que se encuentran integrados por varias etnias tiendan a desaparecer; y a largo plazo ocasionaría que la sociedad internacional estuviera formada por "micro Estados", que por su misma condición estarían envueltos en el subdesarrollo y todas las consecuencias que este fenómeno trae consigo.

Ejemplo de dicha desmembración y sin que con este ejemplo se aplique en forma exacta el derecho de secesión, la tenemos con lo sucedido en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), ya que poco a poco los distintos grupos étnicos que la integraban fueron separándose: Lituania, Estonia y Letonia declararon su independencia el 11 de marzo de 1990, la federación rusa decide su soberanía plena el 12 de junio del mismo año, Ucrania el 16 de julio siguiente, Azerbaidjan y Bielorrusia el 27 de julio posterior; Carelia el 10 de agosto, Armenia el 23 de agosto de 1990. Así sucesivamente, los demás miembros declararon su independencia hasta que finalmente la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, desaparece el 21 de diciembre de 1991

Cabe mencionar que México ha destacado en la aplicación de este principio, ya que siempre lo ha respetado y lo ha considerado de vital importancia en la

⁵⁵ Cuestión que fue reconocida en la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Declaración sobre concesión de la independencia de los pueblos coloniales o resolución 1514(XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 14 de diciembre de 1960.

⁵⁶ La principal causa de que el derecho de secesión no esté reconocido en el ámbito internacional radica en que reconocerlo implicaría que tarde o temprano, un Estado se desmembraría en mini Estados cuya viabilidad internacional se encuentra en duda

conducción de su política exterior, toda vez que México tuvo que luchar mucho para que le fuera reconocida su independencia pues aún después de consumada el 27 de septiembre de 1821 después de 11 años de lucha, hubo intentos de reconquista por parte de España, ejemplo de ello fue el sitio de San Juan de Ulúa último reducto español en nuestro país el cual concluyó con su retirada hasta el 18 de noviembre de 1825.

México mantiene su posición como defensor de este principio demostrándolo al participar y ratificar diversas convenciones internacionales como: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, de los que México es parte desde 1981.⁵⁷

Por otra parte, es justo decir que la autodeterminación como tal se encuentra en etapa de extinción, pues en la actualidad son muy pocos ya los territorios en proceso de descolonización, no quiero decir que no existan, sino que prácticamente ya no quedan territorios en dicha situación.

Si la evolución del concepto fuera el derecho de secesión, tal vez México no lo aceptaría en el mismo grado que el de autodeterminación, máxime que en la historia nacional tenemos antecedentes de derecho de secesión, tales como el de Texas en 1836 o Yucatán en 1840, los cuales fueron reprimidos por el gobierno mexicano, perdiendo en el caso del primero y reteniendo en el caso del segundo.

2.2 No Intervención.

En el mundo antiguo, la ley del más fuerte era la que operaba, no olvidemos a los griegos y los romanos, quienes valiéndose de invasiones a los pueblos más débiles iban extendiendo sus imperios creyéndose con el derecho absoluto y divino, toda vez que eran pueblos netamente religiosos y politeístas, de someter a los

⁵⁷ Gómez Robledo Verduzco, Alonso, "La Política Exterior de México. Sus Principios Fundamentales." p.206

sobrevivientes de dichos pueblos y volverlos sus esclavos, ya que una vez vencidos se les consideraba como abandonados por los dioses.⁵⁸

En la Edad Media la iglesia era el eje rector de las incipientes relaciones internacionales, muchas veces servía de mediador en los conflictos entre los señores feudales y los soberanos; pero su absolutismo podía considerarse mucho peor que el de los grandes emperadores romanos ya que lo basaba en ser los intérpretes de la voluntad del todopoderoso, por tal motivo se puede entender que no existía respeto alguno por el Derecho Internacional ya que la iglesia consideraba que tenía que cristianizar a todos y no reconocía derecho alguno.⁵⁹

Por lo que podemos concluir que en dichas épocas no existía ni la más remota idea del Derecho Internacional Público y por ende, del principio de la no intervención.

En cuanto a este principio, Víctor Carlos García Moreno manifiesta que fue Hugo Grocio el primer autor en manejar este principio, y oponerse a la intervención de un Estado sobre otro.⁶⁰

Hugo Grocio, autor holandés y considerado por los anglosajones como el padre del derecho internacional, que en su famosa obra *De jure Belli ac Pacis*, censura totalmente la intervención de un estado sobre otro, salvo una causa justa de guerra:

"Por toda la cristiandad se ve una facilidad para hacer la guerra que haría enrojecer aun a los mismos bárbaros; guerras iniciadas bajo los más fútiles pretextos y llevadas a cabo sin respeto a ninguna ley, ni divina, ni humana..."⁶¹

De igual forma de pensar que Hugo Grocio, es Samuel Puffendorf, ya que dice que los temores sobre las intervenciones "...nos autorizan sólo a tomar

⁵⁸ Fabela, Isidro: "Intervención" México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1959 p.8

⁵⁹ Fabela, Isidro, *Op. cit.*, p. 10

⁶⁰ García Moreno, Víctor Carlos, "El principio de la no intervención en los conflictos internos de los Estados soberanos" en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1982*, primera parte, México, UNAM, ENEIP Acapulco, 1982, p.162

⁶¹ Grocio, Hugo. "De Jure Belli ac Pacis" Paris, 1865, citado por Fabela, Isidro, *Op. cit.*, p.13

precauciones y a colocarnos, en buena hora, en un estado de defensa, Pero no nos da ningún derecho, para atacar ni para convertir en certeza lo que es mera suspicacia,⁶²

En este orden de ideas encontramos diverso autores que está totalmente en contra de la intervención, tales como: Christian Wolff, Henry Bonfils, Funck Bretano, Albert Sorel, Hall, por mencionar algunos. Pero también encontramos ciertos autores que la justifican en algunos casos de excepción como causas de guerra, cuando es el único medio para que un Estado haga efectivo su Derecho, cuando es por voluntad de un Estado, entre otros casos; o que justifican la intervención en cualquier caso tales como: Vattel, Bluntschli, Fauchille, Phillmore, Oppenheim, Lawrence, *et seq.*⁶³

A pesar de que la denominación de este principio es clara y obvia, se puede definir como el derecho que tienen los Estados independendientes o autodeterminados, a resolver sin la ingerencia de ningún otro Estado u organismo internacional, los conflictos políticos u de otra índole que se susciten en su interior.⁶⁴

Su aplicación práctica ha sido bastante difícil, ya que con pretexto de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, los países poderosos han violado innumerables veces este principio.

El principio de no intervención, no solamente es un principio de política exterior mexicana, sino que incluso la misma Organización de las Naciones Unidas en su instrumento constitutivo, lo establece en su artículo segundo, inciso 7, que a la letra dice:

⁶² Puffendorf, Samuel; "Le Droit de la Nature et de Gens" T. II, libro 8, cap. 60. sec. 5; citado por Fabela, Isidro; *Op. cit.*, p.14

⁶³ *Idem.* pp. 13-70

⁶⁴ Scara Vázquez, Modesto; "Derecho Internacional Público" p. 83

"Artículo 2.- Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:...

"...7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII."

Del mismo modo podemos hablar que en América, el principio de no intervención se encuentra vigorosamente reafirmado, principalmente por documentos tales como la Convención sobre derechos y deberes de los Estados, firmada en Montevideo en 1933; en el Protocolo relativo a la no intervención, firmado en Buenos Aires y en la misma Carta de Bogotá, constitutiva de la Organización de Estados Americanos, que en su artículo 18 dice:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen."

Por lo anterior, podemos concluir que la no intervención es un principio universal de Derecho Internacional Público.

Es obvio comentar que el propio Estado mexicano ha sufrido la violación de este principio en su perjuicio, en múltiples ocasiones, principalmente en el siglo XIX y a principios del siglo XX.⁶⁵

México ha sido firme, o por lo menos lo había sido hasta el nuevo gobierno, en cuanto a la no intervención, como lo demuestra la creación de la conocida "Doctrina Estrada" la cual refleja la clara posición de México de no intervenir en los asuntos internos de otros países y más en concreto, en el reconocimiento de gobiernos.⁶⁶

⁶⁵ No olvidemos las intervenciones francesas y norteamericanas en diversas etapas de nuestra historia.

⁶⁶ Para mayor análisis de la Doctrina Estrada se recomiendan las siguientes lecturas: Salgado y Salgado, José Eusebio, "Actualidad y Vigencia de la Doctrina Estrada" en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1984*, México, U.N.A.M. - I.N.E.P. Acatlán, 1984, pp 407 - 428, y Sepúlveda, César, "Teoría y Práctica del Reconocimiento de Gobiernos" México,

Dicha doctrina fue emitida el 27 de septiembre de 1930, por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Genaro Estrada, manifestando que México no se pronuncia sobre la cuestión del otorgamiento del reconocimiento de gobiernos, por que ello sería una práctica ofensiva que además de atentar contra la soberanía de este país hace que los asuntos internos de estos puedan ser objeto de apreciaciones en un sentido u otro, de parte de otros gobiernos por lo que México se limita a mantener o romper sus relaciones diplomáticas, sin que en ello se vea envuelta la aprobación o reprobación de México.⁶⁷

Dicha doctrina no sólo fue asumida y respetada por los gobiernos subsecuentes, sino que fue adicionada en 1969, por la llamada "Doctrina Díaz Ordaz", dada a conocer el 15 de abril de ese año, por el entonces Secretario de relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores, la cual dice que no debe faltar un puente de comunicación entre las naciones de Latinoamérica y con ese propósito México desea que exista continuidad en sus relaciones con los demás países de Latinoamérica cualquiera que sea el carácter o la orientación de sus gobiernos.⁶⁸

Sin embargo en las primeras acciones del actual gobierno, encontramos antecedentes, en donde la tradicional posición del Estado mexicano se contrapone a la defensa del principio que se comenta, manifestaciones como la de que México hará lo posible para unir a las dos Coreas y la aprobación a los bombardeos de Estados Unidos sobre Irak ocurridos en el año 2001⁶⁹.

Lo anterior sin perjuicio de los incidentes anteriores a la guerra entre los Estados Unidos de América e Irak, en el año 2003.

U.N.A.M. Facultad de Derecho, 1974, pp. 75-80

⁶⁷ Para consultar lo anterior vid. Seara Vázquez, Modesto. "Derecho Internacional Público", pp. 94-95; Del mismo autor, "Política Exterior de México" pp. 145-150

⁶⁸ Para consultar lo anterior vid. Seara Vázquez, Modesto, "Derecho Internacional Público", pp. 95-96; Del mismo autor, "Política Exterior de México" pp. 150-151

⁶⁹ Sobre estas declaraciones sugiero la consulta de "El Universal" del día 16 de febrero del 2001, principalmente en las páginas de internet www.eluniversal.com.mx o directamente los comunicados de prensa del mismo 16 de febrero del 2001 en la página www.sre.gob.mx

Pero por otro lado, el nuevo gobierno sorprendió al volver a la Doctrina Estrada durante el efímero golpe de Estado en Venezuela durante el año 2002, en donde al pedir la opinión de México sobre dicha situación, el presidente Fox Quesada manifestó el apego a la Doctrina Estrada tradicional, lo que nos hace pensar ¿La política exterior de México es a criterio del Jefe del Ejecutivo o un reflejo de lo que históricamente ha padecido el Estado mexicano?

2.3. Solución Pacífica de las Controversias.

México se ha caracterizado por ser un Estado que está en contra de la violencia, es decir que ha adoptado una actitud pacifista para la solución de controversias que puedan suscitarse entre los Estados, lo que nos lleva a concluir que la solución debe buscarse y encontrarse de manera preferente en el diálogo que los Estados en conflicto deben llevar a cabo.

“Incluso la actitud pacifista de México se demuestra en el hecho de que ha sometido a mecanismos de solución pacífica las principales diferencias en las que se ha visto envuelto: el Fondo Piadoso de las Californias, La Isla de la Pasión o la Isla de Clipperton y el Chamizal.”⁷⁰

Este principio se encuentra inserto en la mayoría de los instrumentos internacionales concernientes al mantenimiento de la paz y la seguridad, bajo este aspecto se suscribió la convención de La Haya de 1907 con miras a prevenir tanto como fuera posible el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.⁷¹

La doctrina ha considera como medios pacíficos para resolver controversias, los siguientes:

a) **Negociación diplomática:** Consistente en el arreglo directo de Estado a

⁷⁰ Méndez Silva Ricardo, *Op. Cit.* p.266 Sobre el análisis de estos problemas sugiero la lectura de Gómez Robledo, Antonio, “México y el Arbitraje Internacional. El Fondo Piadoso de las Californias, la Isla de la Pasión, El Chamizal.” Segunda edición, México, Editorial Porrúa, 1994, 414 p.

⁷¹ Gómez Robledo Verduzco Alonso, “La Política Exterior de México: sus principios fundamentales.” p. 207

Estado por las vías diplomáticas comunes, puede funcionar sola o acompañada de cualquier otro de los demás medios pacíficos. Es muy práctica para arreglar conflictos menores pero no tanto cuando se trata de controversias importantes.

b) **Buenos oficios:** Se da cuando un país exhorta a las naciones contendientes a recurrir a la negociación entre ellos, son espontáneos.

c) **Mediación:** Esta figura es semejante a la anterior, pero se da conduciendo las negociaciones y deriva de un pacto internacional que concede autoridad al Estado mediador para intervenir en esa forma, propone un compromiso, recomienda lo que mejor se deba hacer; no lo más justo.

e) **Investigación:** Las comisiones de investigación fueron instituidas por las conferencias de La Haya de 1899, dichas comisiones tienen que presentar un informe resultado de su labor, mismo que no tienen carácter obligatorio. En la época actual, este método es muy poco usado.

d) **Conciliación:** Es un proceso instituido por las partes mismas para el evento de que se presente una controversia, los conciliadores no sólo investigan sino que sugieren alguna posible solución y su dictamen es obligatorio para las partes.

f) **Arbitraje:** En este método las partes en disputa convienen en someter sus diferencias a un tercer Estado o a un Tribunal constituido especialmente para ese fin, con el objeto de que sea resuelto conforme a las normas que las partes especifiquen; con el entendimiento de que la decisión ha de ser aceptada por las partes como arreglo final. El árbitro debe pronunciar una resolución basada en derecho.

g) **Jurisdicción Internacional:** Significa la solución de las controversias por la decisión de un Tribunal establecido y funcionando.⁷²

Cabe mencionar que a pesar de que México es fiel seguidor de la solución pacífica de las controversias internacionales, ha sido muy difícil que obtenga buenos resultados en ella, sin embargo ha sido sistemático que cuando existen actos internacionales de conflicto, la respuesta de México es que los países recurran a los

⁷² Sepúlveda, César; "*Derecho Internacional*", México, Editorial Porrúa, 1997, pp. 389-410

medios pacíficos de solución de controversias antes mencionados.⁷³

Scara Vázquez nos explica que la idea pacifista de México tiene tres planteamientos:⁷⁴

- 1) Establecimiento de una organización internacional, para crear un sistema de seguridad colectiva, capaz de hacer respetar el derecho y evitar la injusticia.
- 2) Organización de los métodos de arreglo pacífico de las controversias, para impedir el surgimiento de conflictos internacionales graves, que pudieran poner en peligro ese sistema de organización internacional.
- 3) La realización del desarme universal.

Por ello se puede justificar que ante la disparidad que existe en la Sociedad Internacional, México trate de ajustar su conducta a un correcto apego a las normas de Derecho Internacional, pues no actuar así ocasiona que las grandes potencias utilicen la llamada "Ley del más fuerte" e impongan sus decisiones.

Por lo rudimentaria que es la sociedad internacional, no podemos dejar de lado que las grandes potencias siguen imponiendo sus actos aún en contra del derecho internacional, tal y como está ocurrió a comienzos del año 2003, cuando Estados Unidos presionó al Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, para que los cinco integrantes permanentes y los diez no permanentes del mismo votaran a favor de un ataque armado en contra de Irak, situación que puso en bastante tensión a los países miembros de dicho consejo, siendo México uno de ellos y donde al no recibir el apoyo que esperaba, Los Estados Unidos iniciaron la guerra a principios del mismo año 2003.

⁷³ Como ejemplo de lo anterior, pueden citarse los resultados adversos de México en casos de arbitraje internacional tales como el de la Isla de la Pasión, los Fondos Piadosos de las Californias o el problema de la salinidad en el río Bravo. Para un estudio de estos casos Vid Gómez Robledo, Antonio, *Op. cit.*, 414 p.; Scara Vázquez, Modesto, "Política Exterior de México" pp. 124-144; Zarrilla, Luis G., "Los Casos de México en el Arbitraje Internacional" México, Editorial Porrúa, 1981, 236 p.

⁷⁴ Para ver estos puntos vid Scara Vázquez, Modesto, "Política Exterior de México" p. 94

Se esperaba que la respuesta de México fuera apearse a los lineamientos de su Política Exterior y proclamarse a favor de la solución pacífica de las controversias, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y siendo ésta la ley suprema de toda la unión, el voto que emita México a través de su canciller o su representante ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, se esperaba en el sentido de estar en contra del mencionado ataque, ya que por un lado el Presidente Fox había declarado en múltiples ocasiones que se estaba a favor de la solución pacífica; pero la actitud del canciller mexicano, Ernesto Derbez, se manifestó indecisa en concordancia con lo declarado por Vicente Fox, ya que hasta el día martes 11 de marzo del 2003, último para dar su voto, no se tenía respuesta en el Consejo por parte de México.

2.4. Proscripción de la Amenaza y Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales.

Este “principio de principios” como lo llaman algunos juristas, es uno de los más importantes dentro de las relaciones internacionales, se encuentra consagrado en el artículo segundo párrafo cuarto de la Carta de las Naciones Unidas que dice:

“Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”⁷³

Desgraciadamente la interpretación de dicho principio nos lleva a entender que tiene ciertas excepciones, tal y como ocurre con el principio de no intervención; en este orden de ideas nos encontramos que los países pueden no cumplir este principio cuando se considere al uso de la fuerza como un medio para la legítima defensa del mismo.

⁷³ Gómez Robledo Verduzco Alonso, “La Política Exterior de México: sus principios fundamentales.” p. 209

Pero en este sentido, primero habría que tener una definición precisa del concepto de agresión, para entonces poder justificar plenamente el uso de la fuerza y por lo tanto el incumplimiento de dicho principio, ya que de otra forma se podría considerar como una intervención.

La costumbre, le ha dado a este principio una interpretación netamente militar, es decir que se entiende que hablamos de las amenazas y uso de la fuerza pero con un toque eminentemente encaminado a lo físico o a lo bélico; desgraciadamente en la realidad internacional se puede apreciar las amenazas en lo económico, lo político, lo comercial e incluso en lo cultural.

“La Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, ratificada por México en 1974, y en vigor desde 1980, se estipula en sus disposiciones 51 y 52, que la coacción sobre el representante de un Estado en obligarse por un tratado carecerá de todo efecto jurídico (nulidad absoluta), y por otro lado, que será igualmente nulo, *ab initio*, todo tratado cuya celebración se haya obtenido por la amenaza o el uso de la fuerza, en violación de los principios de la Carta de la ONU.”⁷⁶

“La Conferencia de Viena de 1969 aprobó, como formando parte del acta final, una *declaración* por la cual se condena el recurso a la amenaza o al uso de la presión, en todas sus formas, ya sea militar, político o económico, por un Estado, con el fin de coaccionar a otro Estado para que realice un acto relativo a la celebración de un tratado en violación de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la libertad del consentimiento.”⁷⁷

Como complemento de lo anterior, este principio surge como la posición de nuestro país en contra de la amenaza y el uso de la fuerza en las Relaciones

⁷⁶ *Idem* p. 210

⁷⁷ *Idem*. p. 211

Internacionales, lo cual implicó la posición de México como uno de los pilares de la lucha en contra de la carrera armamentista suscitada durante la Guerra Fría y que le otorgó al mexicano Alfonso García Robles, el Premio Nóbel de la Paz en 1982.

La posición del Estado mexicano siempre se ha justificado en el uso abusivo de la fuerza por parte de las potencias, que en diversas etapas de nuestra historia nos han invadido e incluso, impuesto gobernantes tales como el Emperador Maximiliano de Habsburgo, durante la intervención francesa de los años de 1864 a 1867.

Por esa razón, México ha condenado sistemáticamente el uso de la fuerza en la sociedad internacional, principalmente en los casos en que los países débiles son atacados por las potencias, exhortando a las partes a una solución pacífica.

2.5 Igualdad Jurídica de los Estados.

Este principio tiene como idea principal, que no obstante las diferencias de poder, de adelanto, de industrialización de los Estados, todos como sujetos de Derecho Internacional son titulares de los mismos derechos y de las mismas capacidades, a la par con cualquier Estado tercero. ⁷⁸

Sabemos que esto es un ideal en la sociedad internacional, ya que en la práctica no sucede, pues la mencionada igualdad no se aplica. Sin embargo, este principio se encuentra establecido en la Carta de San Francisco, la cual basa el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, en la igualdad soberana de sus miembros según el contenido del Artículo 2, inciso 1, que literalmente dice:

**"Artículo 2.- Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:
"1. La Organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros...."**

⁷⁸ *Id* p 211

Este no sólo es un principio de política exterior mexicana, sino que es base de las relaciones internacionales entre los Estados.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos retoma este principio, en su artículo noveno: " Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e iguales capacidades para ejercerlos, y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que disponga para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional".⁷⁹

En la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1970), llamada "Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas," se habla de la igualdad soberana de los Estados:

Todos los Estados gozan de igualdad soberana. Tienen iguales derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a las diferencias de orden económico, social, político o de otra índole.

En particular, la igualdad soberana comprende los elementos siguientes:

- A) Los Estados son iguales jurídicamente;
- B) Cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía;
- C) Cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados;

⁷⁹ *Id.*

D) La integridad territorial y la independencia política del Estado son inviolables;

E) Cada Estado tiene el derecho a elegir y a llevar adelante libremente su sistema político, social, económico y cultural,

F) Cada Estado tiene el deber de cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.⁸⁰

Con dicho principio, México se pronuncia a favor de que los Estados tienen los mismos derechos y obligaciones en el marco de sus relaciones internacionales, sin importar el territorio, la población o el poderío económico que tengan.

2.6. Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Este principio busca fomentar la solidaridad entre los Estados miembros de la sociedad internacional, con el fin de que los países que se han quedado atrasados en cuanto a tecnología, economía, ciencia y otras materias, puedan ir desarrollándose y teniendo alcance a todos los beneficios que los avances actuales les proporcionarían.

Busca promover “niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social”, como se consagra en el artículo 55 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que dice:

“Art. 55.- Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:
“a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
“b. la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
“c. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y

⁸⁰ *Id.* p. 212

libertades.”

Lo que implica necesariamente el apoyo de los países desarrollados hacia los países pequeños, subdesarrollados y débiles, que puede ser dicho apoyo económico, científico, comercial o de otra índole.

“La división entre los países industrializados y los no industrializados, dejados estos últimos al margen de las ventajas resultantes de los progresos de la ciencia y la tecnología, es muchísimo más grave y de efectos más duraderos, que las famosas divisiones de tipo ideológico.”⁸¹

“El abismo que llega a separar a los países en vías de desarrollo introduce un desequilibrio fundamental en el seno mismo de la economía mundial, cuyas consecuencias políticas a largo plazo son impredecibles y de alto riesgo, y que no podrían suprimirse o atenuarse, sino por medio de una mejora sustancial en el desarrollo de las economías que presentan un gran rezago, frente a las altamente industrializadas.”⁸²

Claro que esto es muy difícil de lograrse, pues se supone que los países desarrollados no quieren perder el poderío que su desarrollo les da y mucho menos compartirlo, pues a la larga esto le perjudicaría en su posición dominante dentro de la sociedad internacional.

México, por ser un país líder dentro de Latinoamérica y con buenas relaciones con las potencias, ha utilizado sus buenos oficios para buscar acercamientos entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo.⁸³

2.7. Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales.

⁸¹ Id. p. 214

⁸² Idem

⁸³ Como ejemplo podemos citar el dialogo Norte-Sur durante el año de 1980 o el reciente encuentro de la APPEC en el año 2002.

La Carta de las Naciones Unidas postula el mantenimiento de la paz y la seguridad, como el primer y principal propósito de la Organización, refiriéndose al mantenimiento de la paz internacional.

Es a la vez propósito y objetivo primordial, porque en ausencia de éste, difícilmente se puede alcanzar la finalidad de otros principios, o la creación de condiciones básicas para consecución de los demás objetivos y propósitos de la Carta.

El sistema mismo de seguridad va a fundamentarse en un mecanismo de cooperación con el fin de poder actuar en forma conjunta en defensa del Estado víctima de una agresión. Su buen o mal funcionamiento va a depender de la cooperación misma entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y en general de la eficacia global que vaya mostrando éste órgano.

Este principio nos demuestra el interés permanente que tiene México porque a nivel internacional prevalezca el estado de paz y seguridad internacionales, es decir que no peligren y que no se vean afectadas por ningún conflicto la tranquilidad de los Estados en sus relaciones internacionales, que haya amistad, concordia, hermandad y un ambiente de confianza que permita la certeza de imposibilidad de ataques, atentados, invasiones o alguna otra forma de intervención de un Estado hacia otro.

Este principio también se encuentra establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 1, inciso 1, que a la letra establece:

“Artículo 1.- Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

“1. Mantener la paz y seguridad internacionales, y con tal fin: Tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar a la amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz....”

Con lo anterior, queda patente el respeto de nuestro país hacia estos principios de Derecho Internacional, que lo hacen un fiel guardián de una política internacional basada en la paz y la equidad entre las naciones.

3.- La Política Exterior a la luz del Derecho Comparado.

Para el estudio de éste punto es necesario partir de una definición de Derecho comparado, en este sentido, según el diccionario jurídico mexicano lo define como: "La rama de la ciencia del derecho que tiene por objeto la comparación sistemática de las instituciones jurídicas de los diversos países."

Para Héctor Fix Zamudio, el término Derecho Comparado se utiliza para designar al sector del conocimiento que estudia la comparación de los ordenamientos jurídicos.⁸⁴

Un aspecto importante de la política exterior de los Estados, radica en que si esta se encuentra regulada o no en sus ordenamientos fundamentales, es decir en sus constituciones. Como se estableció en el capítulo anterior, la política exterior de los Estados es su código de conducta para con sus similares y puede suceder como el caso de nuestro país, que los lineamientos que van a regir la política exterior de la entidad estatal, tengan un reflejo jurídico en sus leyes fundamentales.⁸⁵

En este orden de ideas, encontramos que haciendo un estudio comparativo de la Constitución de la Nación de Argentina, a diferencia de nuestro país, no hay ningún artículo que puntualice lineamientos sobre Política Exterior, conducción de la misma o principios rectores en materia internacional; lo más que se encontró fue que en el Capítulo Cuarto denominado "De las atribuciones del Congreso"; el

⁸⁴ Fix Zamudio Héctor, "Setenta y cinco años de evolución del Derecho Comparado en la ciencia jurídica" en *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, cuarta edición, México, Editorial Porrúa, 1995. p. 329

⁸⁵ Todos los textos constitucionales que se contienen en este punto, salvo que se cite otra fuente específica, se obtuvieron del navegador jurídico internacional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M., que puede ser consultado en la siguiente página de internet www.juridicas.unam.mx

artículo 67, apartado 21 permite al congreso argentino: "Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz."

Y del mismo podríamos entender, en base a las anteriores explicaciones, que la declaración de guerra es una medida extrema que sólo sería utilizado en un caso de excepción, pero en ninguna parte de su Constitución hay lineamientos sobre la conducción de su política exterior.

En la Constitución Española encontramos en el Título II, intitulado "De la Corona" en su artículo 56 establece lo siguiente:

"El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes."

También en su artículo 63 encontramos algunas facultades del Rey en materia internacional:

"Artículo 63:

- "1. El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.**
- "2. Al Rey corresponde manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes.**
- "3. Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz."**

Sin embargo mas adelante, en el Título IV, Del Gobierno y de la Administración, encontramos ya bien delimitado a quien corresponde dirigir la Política Exterior:

"Artículo 97:

"El Gobierno dirige la política interior y exterior..."

Es preciso saber que el artículo 98 es el que establece la integración del

Gobierno:

"Artículo 98:

"1. El Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley."

De lo anterior se desprende que en España, a diferencia de nuestro país, no tiene establecidos lineamientos de su Política Exterior.

En cuanto a Italia encontramos que en su Constitución si se establecen lineamientos en cuanto a su actuar internacional, en el capítulo relativo a sus principios fundamentales, en los artículos 10 y 11 que establecen lo siguiente:

"Art. 10.- El ordenamiento jurídico italiano se ajustará a las normas del derecho internacional generalmente reconocidas. La situación jurídica de los extranjeros se regulará por la ley de conformidad a las normas y los tratados internacionales.

"Todo extranjero al que se impida en su país el ejercicio efectivo de las libertades democráticas garantizadas por la Constitución italiana tendrá derecho de asilo en el territorio de la República, con arreglo a las condiciones establecidas por la ley.

"No se admitirá la extradición de extranjeros por delitos políticos."

"Art. 11.- Italia repudia la guerra como instrumento de ataque a la libertad de los demás pueblos, y como medio de solución de las controversias internacionales; accede, en condiciones de igualdad con los demás Estados, a las limitaciones de soberanía necesarias para un ordenamiento que asegure la paz y la justicia entre las naciones y promoverá y favorecerá las organizaciones internacionales encaminadas a este fin.

Por otra parte, también nos habla de la conducción de la Política pero en general, sin hacer distinción entre política interior o exterior, encontrando lo siguiente:

"Art. 92.- El Gobierno de la República se compone del Presidente del Consejo y de los Ministros, que constituyen conjuntamente el Consejo de Ministros. El Presidente de la República nombrará al Presidente del Consejo de Ministros y, a propuesta de él, a los Ministros."

"Art. 95.- El Presidente del Consejo de Ministros dirigirá la política general del Gobierno y será responsable de ella. "

Unos de los países que más reglamentado tiene su actuar internacional es la República de Cuba, ya que dentro de su Constitución encontramos que dedica el artículo 12, para delimitar de una forma muy completa la manera de conducir sus Relaciones Internacionales y su Política Exterior; que a la letra dice:

"Artículo 12o.- La Republica de Cuba hace suyos los principios antiimperialistas e internacionalistas, y

"a) ratifica su aspiración de paz digna, verdadera y valida para todos los Estados, grandes y pequeños, débiles y poderosos, asentada en el respeto a la independencia y soberanía de los pueblos y el derecho a la autodeterminación;

"b) funda sus relaciones internacionales en los principios de igualdad de derechos, libre determinación de los pueblos, integridad territorial, independencia de los Estados, la cooperación internacional en beneficio e interés mutuo y equitativo, el arreglo pacifico de controversias en pie de igualdad y respeto y los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales Cuba sea parte;

"c) reafirma su voluntad de integración y colaboración con los países de America Latina y del Caribe, cuya identidad común y necesidad histórica de avanzar juntos hacia la integración económica y política para lograr la verdadera independencia, nos permitiría alcanzar el lugar que nos corresponde en el mundo;

"ch) propugna al unidad de todos los países del Tercer Mundo, frente a la política imperialista y neocolonialista que persigue la limitación o subordinación de la soberanía de nuestros pueblos y agravar las condiciones económicas de explotación y opresión de las naciones subdesarrolladas;

"d) condena al imperialismo, promotor y sostén de todas las manifestaciones fascistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas, como la principal fuerza de agresión y de guerra y el peor enemigo de los pueblos;

"e) repudia la intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de cualquier Estado y, por tanto, la agresión armada, el bloqueo económico, así como cualquier otra forma de coerción económica o política, la violencia física contra personas residentes en otros países, u otro tipo de injerencia y amenaza a la integridad de los Estados y de los elementos políticos, económicos y culturales de las naciones;

"f) rechaza la violación del derecho irrenunciable y soberano de todo Estado a regular el uso y los beneficios de las telecomunicaciones en su territorio, conforme a la practica universal y a los convenios internacionales que ha suscrito;

"g) califica de delito internacional la guerra de agresión y de conquista, reconoce la legitimidad de las luchas por la liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión, y considera su deber internacionalista solidarizarse con el agredido y con los pueblos que combaten por su liberación y autodeterminación;

"h) basa sus relaciones con los países que edifican el socialismo en la amistad

fraternal, la cooperación y la ayuda mutua, asentadas en los objetivos comunes de la construcción de la nueva sociedad;

"i) mantiene relaciones de amistad con los países que, teniendo un régimen político, social y económico diferente, respetan su soberanía, observan las normas de convivencia entre los Estados, se atienen a los principios de mutuas conveniencias y adoptan una actitud recíproca con nuestro país."

De la lectura de este artículo se puede desprender que además de ser sus lineamientos en materia internacional es una proclama en contra del régimen imperialista y capitalista de Estados Unidos de América, ya que no debemos olvidar que han sido muchos años que la situación de Cuba en materia cultural, social, ideológica y sobre todo económica, ha sido objeto de presiones y bloqueos por parte de ese país.

Por otro lado encontramos en la Ley Fundamental de la República China en su apartado de Política Nacional Fundamental; en la sección 2 de la Política Exterior, en el artículo 141, la delimitación de sus principios:

"Artículo 141. La política exterior de la República de China, animada por un espíritu de independencia y soberanía, y basándose en los principios de igualdad y reciprocidad, el respeto a cordiales y amistosas relaciones con otras naciones y se centrará en la mantención (sic) de los Tratados y la Carta de las Naciones Unidas, a fin de proteger los derechos e intereses de los nacionales chinos residentes en el extranjero, fomentar la cooperación internacional, promover la justicia internacional y asegurar la paz mundial.

Observamos que si bien es cierto no es tan completo ni detallado como el analizado anteriormente, no deja de ser bastante claro y preciso, signo de un país bastante desarrollado y con un claro sentido de cooperación en materia internacional.

En cuanto a Nicaragua, encontramos que dedica los artículos 1o. y 3o. de su Constitución a la delimitación de sus principios en materia internacional, y de igual manera proclama en contra del imperialismo y la opresión:

"ARTICULO 1o.- La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense. Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o

cualquier intento de menoscabar esos derechos, atentan contra la vida del pueblo. Es derecho del pueblo y deber de todos los ciudadanos, preservar y defender con armas en la mano si es preciso, la independencia de la autodeterminación nacional."

"ARTICULO 3.- La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación."

La Constitución de la República del Paraguay dedica a los lineamientos de su política exterior la parte tercera de su ordenamiento fundamental; así las cosas en el Título I de dicha Constitución denominado "De la Nación y del Estado"; en su artículo 143:

"La República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios:

- "1. la independencia nacional;
- "2. la autodeterminación de los pueblos;
- "3. la igualdad jurídica entre los Estados;
- "4. la solidaridad y la cooperación internacional;
- "5. la protección internacional de los derechos humanos;
- "6. la libre navegación de los ríos internacionales;
- "7. la no intervención, y
- "8. la condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo"

En su artículo 145 del orden jurídico supranacional, expone lo siguiente:

"La República del Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo, en lo político, económico, social y cultural."

En la Constitución de la República de Guatemala en su capítulo III de las relaciones internacionales del Estado, en su artículo 149 de las relaciones internacionales, en el 150 de la comunidad centroamericana y en el 151 de sus relaciones con estados afines; se establece lo siguiente:

"ARTICULO 149. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados."

"ARTICULO 150. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana,

mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad."

"ARTICULO 151. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas."

Por último, realizamos el análisis de los lineamientos de Política Exterior de nuestro vecino del norte, Estados Unidos de América, en donde encontramos que en su Constitución no tiene plasmado ningún principio en esta materia.

Sin embargo no debemos olvidar el hecho de que dicho país basa su sistema jurídico en el derecho consuetudinario, por tanto no es de extrañar que no encontremos nada en su Ley fundamental pero, sí podemos encontrar algo en dos doctrinas que han sido el eje rector de su actuar internacional: La Doctrina Monroe y la Doctrina del Destino Manifiesto.

En cuanto a la doctrina Monroe, fue proclamada por el Presidente, en su momento James Monroe, en su comparecencia anual ante el Congreso el día 2 de diciembre de 1823 y la cual establece los principios de su política exterior de los Estados Unidos; y a partir de 1845 fue elevada a categoría de principio.

Monroe afirmó en sus dos discursos más relevantes que las potencias europeas no podían colonizar por más tiempo América, y señaló que éstas no deberían intervenir en los asuntos de las recientemente emancipadas repúblicas latinoamericanas. Previno a los estados europeos contra cualquier intento de imponer monarquías en las naciones americanas independientes. De la misma manera, manifestó que los Estados Unidos no intervendrían en asuntos europeos.

La Doctrina Monroe no tuvo gran repercusión en Estados Unidos hasta la

década de 1840, cuando el presidente James Knox Polk la aplicó para justificar la expansión territorial estadounidense. Recurrió a ella en 1845 como respuesta a las amenazas británicas en California y Oregón, y a los intentos de Francia y Gran Bretaña para impedir que Estados Unidos se anexionara Texas.

Esta política adquirió un nuevo significado durante las décadas de 1870 y 1880. Amparándose en ella, Estados Unidos prohibió la cesión de territorio americano entre potencias europeas y se atribuyó el derecho a controlar con exclusividad cualquier canal que comunicara el océano Atlántico con el Pacífico, a través de Centroamérica.

En 1904, el presidente Theodore Roosevelt sostuvo que Estados Unidos podía intervenir en cualquier nación latinoamericana culpable de actuar incorrectamente en su política interior o exterior.

En las décadas de 1920 y 1930, Estados Unidos aplicó este criterio con más moderación, favoreciendo la realización de acciones conjuntas con otras repúblicas americanas.

Este énfasis en el panamericanismo se mantuvo durante la II Guerra Mundial y la posguerra, cuando se firmó el Acta de Chapultepec (1945), que afirmó la ayuda mutua entre los países americanos frente a cualquier vulneración de su soberanía por un Estado no americano, lo que fue ratificado en el Tratado de Río de Janeiro (1947), en el que se afirmaba que atacar a una sola nación americana equivalía a atacar a todas.

La creación de la Organización de Estados Americanos (1948) tenía como objetivo poner en práctica la Doctrina Monroe a través del panamericanismo.

Sin embargo dicha doctrina desde su comienzo fue ampliamente rechazada por la mayoría de los países latinoamericanos ya que no desconocían su trasfondo y que le ha servido a dicho país para justificar sus actos de intervención en asuntos de otros países. A mediados del siglo XIX el presidente mexicano Benito Juárez expresó su famoso apotegma, enunciado como respuesta a Monroe: "El respeto al derecho ajeno es la paz".

De igual magnitud que la Doctrina Monroe, los Estados Unidos de América han utilizado como bastión de su política exterior, la Doctrina del Destino Manifiesto.

Esta doctrina se basaba en la teoría de que Estados Unidos, como la nación más poderosa del continente, poseía un 'derecho manifiesto' para regular el destino de las inestables repúblicas del sur. Es decir a Estados Unidos le correspondía por "capricho divino" expandirse por todo el continente.

Tal política despertó el rechazo y el antagonismo de los países de América Latina. Para calificar esta etapa de la diplomacia estadounidense se utilizaron diversos calificativos, como "diplomacia del dólar" y "política del gran garrote".



CAPITULO III.
APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA
DE 1810 A LA FECHA

1. México y su entrada a la Sociedad Internacional (1821-1876).

La lucha por la independencia de nuestro país culmina en 1821, dando como resultado la necesidad de consolidar y estructurar su organización interna y externa.

México siempre apoyó a las naciones latinoamericanas para que obtuvieran su independencia como lo muestra el Acta de Unión de las Provincias Centroamericanas al Imperio Mexicana, del 5 de enero de 1822.⁸⁶

Otro principio que encontramos es el de respeto a los derechos humanos, el cual está presente desde el movimiento independentista, tal y como lo demuestra el Bando de Abolición de las Castas y la Esclavitud entre los mexicanos, del 17 de noviembre de 1810, expedido por Don José María Morelos y Pavón.⁸⁷

Dentro de su organización externa encontramos que en ese año, México inicia sus relaciones internacionales, aunque cabe mencionar que existen algunos antecedentes en la lucha independentista.⁸⁸

Los insurgentes empezaron a cimentar los criterios internacionalistas de México, mediante el uso de ciertos instrumentos tales como: La primera acta de independencia del 6 de noviembre de 1813 y la Constitución de Apatzingán de 1814 los cuales destacaron en su texto el principio de soberanía nacional e incluso éste último invalidaba los títulos de conquista obtenidos por la fuerza y exigía además

⁸⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Op. cit.* Tomo I, pp. 25-26

⁸⁷ *Ibidem.* p. 39

⁸⁸ Se dice de dos documentos expedidos antes de la independencia de México, uno dirigido a Morelos por insurgentes de El Salvador, el 10 de mayo de 1813, en donde solicitan noticias de la Constitución de Apatzingán; y otro del Capitán General de Guatemala, Don Gavino Gálvez, anunciando la proclamación de la independencia de Centroamérica como resultado del plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba. Para mayores datos ver Secretaría de Relaciones Exteriores, "Política Exterior de México 175 años de Historia" Tomo I. México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1985, pp. 21-25



una colectiva respuesta del pueblo generador de agresiones.⁸⁹

Las primeras votaciones en el México independiente arrojan a Guadalupe Victoria como Presidente y a Nicolás Bravo como Vicepresidente, enfrentándose a un contexto sumamente intrincado, ya que la integridad nacional se veía amenazada por el reclamo de Rusia por la propiedad de California; por la permanencia española en San Juan de Ulúa; por los deseos Estadounidenses de reclamar Texas como parte de la Louisiana y por la presunta invasión con intenciones de reconquista encabezada por el general hispano Isidro Barradas.⁹⁰

A pesar de la debilidad militar México logra recuperar el fuerte de San Juan de Ulúa y sin solicitar en ningún momento la aplicación de la doctrina *Monroe*, es más el Presidente Victoria expresó lo siguiente: "Si México fuera agredido, éste por sí solo se bastaría para defenderse y conservar su soberanía".⁹¹

A pesar de las recientes victorias militares y gallarda postura mexicana de convicción independentista, la debilidad nacional en el rubro de lo bélico era evidente, la situación era igual para los países de Centro y Sudamérica, por lo que se celebró el Congreso de Panamá en 1826, con la asistencia de México, Colombia, Perú y Centroamérica, los resultados fueron al aprobación de cuatro acuerdos:

- 1.- El Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua.
- 2.- La conversión sobre contingentes militares.
- 3.- Un acuerdo relativo a como celebrar las conferencias
- 4.- Un acuerdo para trasladar la Asamblea a Tacubaya.

Siendo ésta ultima un rotundo fracaso, ya que Perú no envió a sus representantes y México, Colombia y Centroamérica no hicieron mucho por impulsar la reunión.⁹²

⁸⁹ Miguel Díaz, Luis; "*Historia de las Relaciones Internacionales de México (resumen)*", México, Editorial Porrúa, 1983, p.

2

⁹⁰ Miguel Díaz, Luis, . *Op. cit.* pp. 5-6

⁹¹ *Idem.* p. 6

⁹² *Idem.* p. 7



En lo tocante a la primera administración republicana, concertó acuerdos de amistad, comercio y navegación con diversos países de Europa, como Reino Unido y Países Bajos; con lo que se pretendía diversificar las relaciones comerciales de México y en alguna medida contrarrestar la creciente influencia estadounidense.⁹³

El general Vicente Guerrero accede a la Presidencia, aboliendo la esclavitud y con el anhelo de independizar a Cuba, sostenía la máxima de la autodeterminación de los pueblos y con la definitiva derrota de Barradas, se reafirma el principio de la soberanía nacional.

También se sentaba el precedente de la no ingerencia en los asuntos internos de los Estados, al pedir el retiro del embajador estadounidense Poinsett.⁹⁴

Finalmente, Guerrero es orillado a renunciar y sobrevienen varias décadas de inestabilidad, la pugna entre federalistas y centralistas llega a niveles insospechados y aparece Antonio López de Santa Anna, quien sirviendo a uno y otro bando indistintamente; apareciendo y desapareciendo de la presidencia de modo constante.

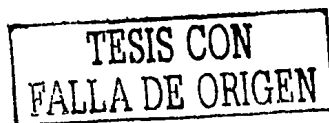
En esta situación México tuvo que aguantar el levantamiento de Texas que se declaró independiente el primero de marzo de 1836, el ejército mexicano trató de reprimirlos; pero reforzados con miles de voluntarios estadounidenses proporciona una derrota humillante a las fuerzas de Santa Anna. El cual es hecho prisionero y obligado a pactar los Tratados de Puerto Velasco en los cuales se estipuló que la frontera de Texas no llegaría más allá del Río Bravo.⁹⁵

La angustiosa situación por al que atravesaba el país se vio agravada por las

⁹³ *Idem*

⁹⁴ *Idem*, p. 8

⁹⁵ *Idem*



reclamaciones francesas contra el gobierno mexicano, ya que las constantes e ininterrumpidas convulsiones políticas y sociales, habían afectado ya sea en su persona o en sus bienes a los ciudadanos franceses radicados en México. Dichas personas presentaron sus inconformidades ante su embajador el barón de Deffaudis y éste a su vez, las presentó al gobierno mexicano.

Las demandas eran exageradas y exorbitantes y por lo tanto inaceptables por atentar contra la soberanía nacional; el gobierno no aceptó el total de los reclamos franceses y éstos con la presencia intimidatoria de sus fuerzas navales en costas nacionales, dieron un ultimátum a México para que respondiera a sus exigencias.⁹⁶

El 6 de abril de 1838 los invasores bloquearon los principales puertos nacionales y apresaron varios buques mexicanos; al poco tiempo tomaron el fuerte de San Juan de Ulúa y finalmente a instancias británicas, Francia y México firmaron el Tratado de Paz y Amistad perpetua de 1839. Más tarde una Convención de Reclamaciones dictaminó que la República Mexicana debía pagar la cantidad de \$3,000,000.00 de francos.⁹⁷

A mediados del siglo XIX México aún consideraba la provincia del Noreste como parte integrante del territorio nacional y se entendía que la anexión norteamericana sobre dicho territorio se entendería como una declaración de guerra, lo que provocó la desastrosa guerra México-Estados Unidos de 1846-1848.

Los norteamericanos aprovecharon la disputa territorial en relación a la región intermedia entre los ríos Bravo y Nueces para fabricar una guerra a su gusto y de esta manera México fue víctima de las ambiciones expansionistas del *Destino Manifiesto*.⁹⁸

Con el país invadido, se tuvo que negociar la paz con el enviado

⁹⁶ *Idem*. p. 9

⁹⁷ *Idem*. p. 10

⁹⁸ *Idem*. p. 10-11



norteamericano Nicholas Trist. Los comisionados mexicanos fueron: Couto, Guevara y Atristain; los cuales lograron evitar la cesión de los estados de: Sonora, Chihuahua y Baja California. Pero no pudieron evitar la pérdida formal de Alta California y Nuevo México; así como la delimitación fronteriza del Río Bravo.⁹⁹

Como resultado México firma el Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848, con el cual pudiera pensarse que terminarían los conflictos con su vecino del norte pero, no fue así. Ya que Estados Unidos quería ganar mas territorio.

A Santa Anna, que ya ocupaba por enésima ocasión la presidencia, le ofrecieron cincuenta millones de dólares por la compra de una extensa porción de territorio mexicano, o, en su defecto quince millones por la Mesilla; así que agobiado por una Hacienda Pública en bancarrota, por su carencia de sentido patriótico y por la posibilidad de una nueva guerra; se firmó el 30 de diciembre de 1853 el Tratado de la Mesilla.¹⁰⁰

Al cual se le agregó un artículo, mediante el cual se determinaba la servidumbre de paso por el Istmo de Tehuantepec.

Todos estos traumáticos episodios sirvieron para crear una especie de conciencia nacional, que más tarde se transformaría en el inmutable y cardinal principio de la No Intervención, para impedir nuevamente ser presa fácil de los deseos imperialistas y expansionistas de las ya definidas grandes potencias.

En el escenario interno la lucha ya no era entre federalistas y centralistas, sino entre liberales y conservadores, ambos bandos se iban turnando el poder y en su afán de allegarse del respaldo de las grandes potencias, establecían atrevidos e inadmisibles acuerdos diplomáticos con los que ponían en peligro la soberanía nacional.

⁹⁹ *Idem.* p. 11

¹⁰⁰ *Idem.* p. 12



Así los liberales pactaron con Estados Unidos el Tratado Mc Lane-Ocampo, mediante el cual se les concedió a los norteamericanos el derecho de tránsito a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec, derecho de tránsito por la parte noreste del país.¹⁰¹

Desde el mencionado año de 1821, México empieza a adoptar los lineamientos que regirán su política exterior, como lo son la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, ya que desde el momento en que México logró su independencia, tuvo que luchar mucho por mantenerla, sobre todo de su vecino del norte.

Por su parte, el gobierno conservador del general Miramón pactaba el tratado Mon-Almonte, mediante el cual México aceptaba indemnizar a los deudores de cinco súbditos españoles asesinados en territorio nacional, a pesar de que no estaba demostrada la responsabilidad del gobierno mexicano en tales actos.¹⁰²

Empero, el poco tiempo de lo antes citado, las fuerzas liberales de Benito Juárez tomaron la capital y, lo primero que hicieron fue desconocer el Mon-Almonte y expulsar del país al embajador español Joaquín Pacheco; así se vieron interrumpidas las relaciones entre México y España.

Juárez se enfrentó a un caos interno, ya que el erario público se encontraba en quiebra y los únicos ingresos que se obtenían provenían de las aduanas, de los cuales el 77% se destinaban al pago de los intereses que se cubrían a los súbditos franceses, ingleses y españoles. Por lo que el gobierno mexicano suspendió todos los pagos por motivos de deudas contraídas con anterioridad, lo que ocasionó la ruptura diplomática con Francia e Inglaterra; y con España se rompió definitivamente con los vínculos diplomáticos.¹⁰³

¹⁰¹ *Idem.* p. 13

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ *Idem.* p. 14



Ante esta situación los conservadores enviaron comisiones a Europa para convencer de que se interviniera México y se fundara una monarquía.

Juárez intentó renegociar la deuda, pero fue en vano. Así Francia, Inglaterra y España signaron la Convención de Londres; y en 1861 tropas españolas, francesas y británicas, sucesivamente, desembarcaron en territorio mexicano.

Se inician las conversaciones con los europeos para renegociar el débito, por medio de los Preliminares de la Soledad, donde se hizo patente que no se pretendía atentar contra la soberanía sino únicamente acordar los términos para el pago de la deuda mexicana.¹⁰⁴

Pero finalmente, el ejército de Napoleón III invade México e impone al emperador Maximiliano de Habsburgo, violando con ello los acuerdos de la Soledad, pero cuando Napoleón retira su ejército la monarquía de Maximiliano se derrumbó, las tropas liberales se alzaron con la victoria y la república se restauró.

Lo que demostró que la invasión francesa, permitió el advenimiento a nuestra política exterior del principio de la autodeterminación de los pueblos, tal y como lo señaló Don Benito Juárez en las siguientes palabras: "México no ha tenido que inventar sus grandes principios internacionales, ni siquiera copiarlos; nuestra propia historia, dura y repetitiva se ha encargado de vertebrarlos".

La república ya restaurada rompió los tratados con las potencias que desencadenaron la intervención, lo que le permitió al gobierno delinear nuevas bases para la política exterior, cimentando la soberanía de los pueblos y la igualdad jurídica.

Cabe aclarar que, tuvieron que pasar algunos años para que México

¹⁰⁴ *Idem.* p. 15



obtuviera el reconocimiento tanto de Estado como de gobierno, por países como Estado Unidos de América, Inglaterra, Francia y de la misma España.¹⁰⁵

El reconocimiento de estos países le sirvió a México, pues con dichos actos se protegería de posibles intervenciones por parte de otras naciones, cuestión que quedo en entredicho, durante todo el siglo XIX y principios del XX.

2.- Periodo del Porfirismo (1877 - 1910)

Una vez derrotada la intervención francesa, México sale a la vida internacional con una nueva imagen.

El 5 de mayo de 1877, el general Porfirio Díaz Mori toma posesión de la Presidencia de la República, sin imaginarse que su mandato presidencial se convertiría en una dictadura de 31 años.

Al inicio de su gobierno, Porfirio Díaz se enfrentó con la negativa de Estados Unidos a reconocer su gobierno, siendo el único país que no otorgó su reconocimiento, transcurriendo casi un año de largos diálogos, donde los Estados Unidos trataron de sacar la mayor ventaja, pero donde el General Díaz no cedió, hasta que finalmente, el 11 de abril de 1878, los Estados Unidos otorgaron su reconocimiento al gobierno de Díaz.¹⁰⁶

En el orden internacional, tenemos que durante el porfiriato se diversificaron las relaciones con varios países, con la intención de alejarse un poco de Estados Unidos y para contrarrestar su influencia tan poderosa; entre ellos Alemania y Bélgica, y se reanudaron con Inglaterra y Francia.

¹⁰⁵ El reconocimiento del Estado mexicano, se dio en forma paulatina . Estados Unidos de América reconoce la independencia de nuestro país a la luz de la Doctrina Monroe en 1923, sobre la cual nuestro país se manifestó en contra. Inglaterra lo otorgó en 1826, Francia en 1831 y España en 1836, siendo éste el más importante para México.

¹⁰⁶ Secretaria de Relaciones Exteriores, *Op cit.*, Tomo 1, pp. 230-234

Si bien es cierto que en materia internacional se puede considerar que hubo un periodo de calma durante el último cuarto del siglo XIX, no dejaron de existir conflictos sobre todo por los límites fronterizos.

Así las cosas, tenemos que si bien en el norte ya se habían arreglado los límites, en el sur no ocurría lo mismo; ya que de Belice salían armas para los mayas sublevados y provocaban constantes desórdenes en Yucatán, además México alegaba fundados derechos históricos sobre aquel territorio.

Pero ante el peligro de una posible guerra con Inglaterra, que ocupaba Belice, el país decidió negociar y firmar el Tratado de límites con la Honduras Británicas en 1893.

Con Guatemala, los conflictos fueron por la reclamación del Soconusco y de Chiapas, alegando que eran parte de su territorio ya que con la caída del Imperio mexicano aquéllas se habían separado de éste y se unían a Centroamérica. México alegó que el Soconusco era parte de Chiapas y que si bien, éste estado titubeó en lo relativo a su unión con México, finalmente decidió permanecer como parte integrante de éste.

Guatemala, ante su empobrecimiento y con el fin de evitar la guerra, acepta la decisión de Chiapas y así se firmó en 1882, un Tratado de límites.

A partir de este momento se inició una nueva etapa en la vida de México, que se encuentra llena de avances económicos. Muestra de ello es la apertura de nuestro país a la inversión extranjera, iniciando con relaciones comerciales con Europa y Asia, abriendo el mercado mexicano a los productos de otros países.

Como es de todos sabido, el aspecto negativo de esta etapa histórica fue el descuido total de la política interna, que culminó con la insatisfacción y el enojo del pueblo mexicano que provocaron la revolución mexicana.

Pero en contraste, la política exterior mexicana durante el gobierno de Díaz, fue desarrollada de manera eficiente gracias a la gestión de reconocidos Secretarios de Relaciones Exteriores tales como Ignacio L. Vallarta e Ignacio Mariscal.

De esta forma, la República Mexicana reiteró sus reticencias a las doctrina regionales; esto en alusión a las máximas de la Doctrina Monroe. Dio prueba fiel de su respeto por el principio de la solución pacífica de las controversias, al aludir a mecanismos de arbitraje para solventar diversos problemas como el relativo a los Fondos Piadosos de las Californias que fue resuelto injustamente contra México.

Participó activamente en varios foros internacionales, sobre todo panamericanos; en pos de configurar los marcos jurídico-legales del Derecho de Gentes por los que se debían regir las naciones.

Sin embargo, las relaciones con Estados Unidos durante el Gobierno de Díaz Mori, no fueron las mejores, debido a que las inversiones de los estadounidenses en México comenzaron a estar en peligro en la víspera de la Revolución Mexicana de 1910.¹⁰⁷

3.- La Etapa Revolucionaria (1910- 1934).¹⁰⁸

Durante el periodo revolucionario que inicia el 20 de noviembre de 1910, la política exterior y sus lineamientos fueron retomados por los líderes revolucionarios, no como una continuación de sus ideas, sino como un medio de autodefensa después de la debilidad originada por la lucha armada.

El país exigía la transformación de las instituciones autocráticas por democráticas, una verdadera justicia social; el movimiento revolucionario se extiende rápidamente y obliga al régimen a pactar y firmar el 21 de mayo de 1911

¹⁰⁷ Que en ese momento alcanzaban la suma de dos mil millones de dólares

¹⁰⁸ Salvo que se cite otra fuente específica la información que se vierte puede consultarse en Miguel Díaz, Luis, *Op. cit.* p.20-87

el Acuerdo de Ciudad Juárez; consiguiendo la renuncia de Díaz y el compromiso para celebrar elecciones democráticas.

Quedando como presidente interino Francisco León de la Barra, el cual enfrentó las presiones internacionales en relación a la protección que el gobierno mexicano debía otorgar a los ciudadanos extranjeros, cuestión que fue particularmente aguda con los Estados Unidos de América.

La principal presión para el gobierno mexicano fue a través del embajador estadounidense Henry Lane Wilson, que señalaba que los estadounidenses avecindados en el país peligraban seriamente y por ende, incitaban a su país a tener tropas en la frontera para intervenir; por lo que de la Barra estableció una Comisión Consultiva de Indemnizaciones.

A finales de 1911 Francisco I. Madero gana las elecciones, llevando como compañero a José María Pino Suárez.

Madero con la intención de unificar y pacificar al país conforma su gabinete con cierta pluralidad ideológica; mantuvo intacto al ejército pero no requirió de las tropas revolucionarias; lo que le trajo algunos problemas con caudillos que antes lo habían apoyado e incluso el descontento del pueblo.

Lo anterior ocasionó tantas revueltas en el país, que el embajador Lane Wilson aprovechó esta situación para convencer al presidente Taft para que movilizara al ejército en la frontera y barcos de guerra en los puertos para proteger a los estadounidenses que radicaban en México.

Pero Madero, víctima de su idealismo y buena fe, permitió que tanto los conservadores como el ejército federal quedaran sin ningún obstáculo y en contra sentido, se retiró el apoyo popular al desmembrar al movimiento revolucionario que lo había llevado a la presidencia.

En estas circunstancias se gestó la conspiración contra Madero; culminando con su asesinato y el de Pino Suárez, pasaje que se conoce en la Historia como la "Decena Trágica". Así aparece la figura de Victoriano Huerta y muy brevemente, la de Félix Díaz.

Ante tales acontecimientos de inmediato se manifiestan movimientos de descontento en todo el país, Zapata como comandante de las fuerzas del Sur, abandera el Plan de Ayala; mientras que Carranza como jefe del ejército constitucionalista en el norte enarbola el Plan de Guadalupe; convirtiendo su objetivo el desconocer el gobierno de Huerta.

Mientras en el plano internacional, Estados Unidos se había verificado cambio de poder, tomaba el ejecutivo el moralista demócrata Woodrow Wilson, el cual se negaba a dar el reconocimiento diplomático al gobierno Huertista, alegando la ilegalidad con que éste había accedido a la presidencia; sin embargo otras potencias como el Reino Unido, en virtud de sustanciosos intereses petroleros en México sí reconocieron el gobierno en cuestión.

Wilson fue presionado por los magnates petroleros de su país que operaban en México, para solucionar el conflicto que tenía con México: por lo que Wilson ofreció un plan de buenos oficios para mediar entre Huerta y los constitucionalistas, representando como enviado especial del gobierno norteamericano a John Lind, ya que Lane Wilson fue destituido de su rango por desavenencias entre él y su gobierno

Estados Unidos ofreció lo siguiente. el cese a la hostilidad y el compromiso de las partes implicadas en reconocer como un gobierno constitucional a aquél que resultara vencedor de las elecciones.

Pero Carranza no quería cometer el error de Madero, de dejar con vida al enemigo y rechazó al entendimiento con Huerta, exigiendo la rendición incondicional de éste; por su parte Huerta también rechazó las instancias yanquis.

Cabe señalar, que en lo único que convergían ambos bandos, eran en la negativa de que otros países; aludiendo desde luego al vecino del Norte, intervinieran en los asuntos internos del país; ya que las propuestas citadas no eran otra cosa que una intervención disfrazada.

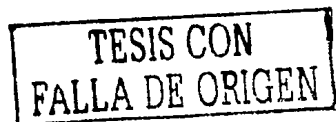
Fracasada la "mediación" del gobierno estadounidense, empezó a aislar internacionalmente a la administración golpista, presionó a la Gran Bretaña para que moderara sus relaciones con Huerta, y al prometerle que protegería sus intereses ferrocarrileros y petroleros y ante la amenaza de la guerra mundial; finalmente los ingleses se plegaron a las recomendaciones de Washington.

Aunada a la ya situación hostil con Estados Unidos, ocurre que unos marinos norteamericanos se detuvieron en el puerto de Tampico, con el fin de abastecerse de combustibles; sin embargo un oficial mexicano al mando de diez soldados los detuvo.

Al tomar conocimiento de ello el general Morelos Zaragoza los dejó en libertad y se disculpó profusamente con un oficial de apellido Earle, señalando que el incidente había sido un lamentable error, pero el oficial informó lo sucedido al almirante T. Mayo, quien exigió al general Morelos lo siguiente: Una disculpa oficial, seguridad de que el oficial responsable sería castigado y que la bandera de los Estados Unidos fuera izada y saludada.

Ante esta exagerada demanda, la Oficialía Militar de Tampico volvió a disculparse, pero sin cumplir las exigencias. Este incidente era el pretexto que buscaban los estadounidenses para crear un enfrentamiento por lo que le dieron un significado de conquista o por lo menos de dominio político-económico.

Este incidente dio como resultado que la Marina de Estados Unidos bombardeara y ocupase el puerto de Veracruz, destacando Wilson que el operativo no estaba dirigido al pueblo mexicano, sino contra el usurpador Huerta.



Pero Carranza, mediante una nota dirigida al presidente de dicho país, le contestó que si bien la acción militar pretendía dirigirse exclusivamente contra el ejército golpista, las tropas estadounidenses habían violado la soberanía nacional, la cual no era propiedad exclusiva de Huerta, sino de todos los mexicanos y por lo tanto la Revolución Constitucionalista que él encabezaba se vería obligada a defender la patria con las armas en la mano.

Argentina, Brasil y Chile ofrecieron una mediación para arreglar las dificultades, pero al enterarse Carranza que no se discutiría solo lo relativo al incidente de Tampico sino incluso cuestiones internas, se negó a enviar comisionados, pues consideraba que ello implicaba que terceros estados se inmiscuyeran en asuntos domésticos de la nación.

Ante la actitud de Estados Unidos, Huerta rompe relaciones con ellos y no renuncia a la presidencia, lógicamente tampoco convoca a elecciones, el pueblo mexicano se siente indignado frente a Victoriano Huerta, al que se le considera violador de la soberanía.

Conforme pasó el tiempo los revolucionarios fueron teniendo mas victorias en el campo de batalla: Zacatecas, Torreón, Tepic y otras; hasta que finalmente en julio de 1914 se desploma la administración de Huerta, rindiéndose en forma incondicional y definitiva.

Carranza exigió la retirada de las tropas estadounidenses del puerto de Veracruz, pero el presidente Wilson condicionaba dicha petición, ante la cual se negaron los constitucionalistas y por medio de hábiles gestiones diplomáticas se logró el desalojo de las tropas invasoras sin ninguna condición.

Pero cuando más tranquilo parecía todo, los principales jefes de la revolución empezaron a tener enfrentamientos entre ellos: Carranza, Zapata y Villa; llegando Villa a cometer atentados en territorio de Estados Unidos, específicamente

en la Ciudad de Columbus, Texas.

Los gobiernos trataron de arreglar el incidente, pero antes de que hubiera arreglo formal, militares estadounidenses penetraron en territorio nacional y México protestó enérgicamente, señalando que las tropas invasoras debían retirarse sino no habría más remedio que hacer respetar los derechos soberanos.

Se acordaron negociaciones de las cuales resultó un protocolo que reflejaba cierta intromisión extranacional, que rechazó Carranza, por lo que parecía que habría una nueva guerra, pero la hostilidad en Europa desvió la atención yanqui y finalmente se retiró la expedición punitiva contra Villa, que encabezaba el general Pershing.

Cabe aclarar que Carranza, desde un principio, denotó su posición por resarcir a los extranjeros que resultaren dañados por los conflictos revolucionarios: prueba de ello fue el decreto del 10 de mayo de 1913 en el que estableció la futura creación de una Comisión Nacional de Reclamaciones y en caso de inconformidad, se procedería a formar una Comisión Mixta.

Sin embargo dichas medidas se tardaron en su concretización, y ante esta circunstancia un último intento por intervenir militarmente al país se vislumbraba, por fortuna tal amenaza se disipó, en virtud de que se empezaron a girar invitaciones formales a diversas cancillerías del mundo para que participaran en el establecimiento de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones.

Para 1917, Venustiano Carranza había resultado electo Presidente formal, México ya contaba con la Constitución de ese mismo año y Estados Unidos lo había reconocido como *de jure*.

Sin embargo los intereses extranjeros vieron afectados sus intereses, sobre todo en lo relativo al petróleo con la nueva Constitución y protestaron enérgicamente contra las disposiciones nacionales. En respuesta el ejecutivo

pronunció un mensaje en 1919, el cual se convertiría en la famosa doctrina Carranza; el extracto medular dice lo siguiente:

"Todos los países son iguales y deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otros. Todos deben someterse estrictamente, al principio universal de la no intervención; ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran... las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía."¹⁰⁹

La doctrina Carranza fue una reacción a las constantes intromisiones extranjeras en los asuntos internos de México y un freno al mal uso que daban los extranjeros a su condición.

Para 1920, con el Plan de Agua Prieta y la muerte de don Venustiano Carranza, se cerró una etapa de la Revolución Mexicana. El constitucionalismo encabezado por aquél, legó al país una política exterior cimentada y articulada.

Después de Carranza, Álvaro Obregón ocupa la presidencia y hereda las problemáticas derivadas del artículo 27 Constitucional y de algunos Decretos y disposiciones de su antecesor que afectaban los intereses norteamericanos, de manera especial los relacionados con la tenencia de la tierra, la explotación petrolera y el pago de la deuda externa.

Aunado a lo anterior, la situación interna no era del todo estable, ya que existía una relativa lealtad al ejecutivo por parte de las fuerzas armadas y el panorama era propio para un cuartelazo; por lo que era muy importante obtener el reconocimiento de Washington.

¹⁰⁹ Saura Vázquez, Modesto, "Política Exterior de México" p. 200 También esta citado por Miguel Díaz, Luis, *Op. cit.* p. 29

El espaldarazo de los estadounidenses al gobierno obregonista, le daría a éste acceso libre al mercado de las armas norteamericanas. Sin embargo, se condicionaba la normalización de relaciones a la firma de un tratado de amistad y comercio que garantizara plenamente los derechos de propiedad de los estadounidenses en México. Estados Unidos presentó un proyecto a la cancillería, pero Obregón lo rechazó por considerarlo lesivo a la soberanía nacional.

Ante dicha situación los Estados Unidos instrumentaron políticas de presión contra México; como la protección exagerada que daban a sus nacionales; ante tal situación y con el objeto de obtener el reconocimiento de dicho país, el gobierno mexicano declaró su decisión de no afectar los derechos de propiedad de los estadounidenses en México, con base en el artículo 27 constitucional.

Así se llegó a las Conferencias de Bucareli, donde lo más importante fue establecer el compromiso de México de no aplicar el artículo 27. Y aunque esto no representaba propiamente un tratado, porque no se llenaron ciertas formalidades fueron un "*modus vivendi*", que se creó para solucionar las diferencias entre México y Estados Unidos; lo cual se logró y llegó el tan ansiado reconocimiento.

Después del asesinato de Obregón y durante el gobierno de Emilio Portes Gil, Genaro Estrada hace pública la posición del gobierno mexicano respecto al reconocimiento de Gobiernos, en la famosa doctrina que lleva su nombre y que ya fue explicada páginas atrás.¹¹⁰

Posteriormente llega a la presidencia Plutarco Elías Calles, su gestión inició con grandes reformas que lógicamente afectaron intereses extranjero; Estados Unidos intentó invocar los acuerdos de Bucareli, pero de inmediato Calles respondió que lo convenido en aquel lugar y fecha no había sido un tratado que obligara formalmente a las partes a cumplirlo; que no eran más que un "pacto de caballeros", que en todo caso solo habían obligado a la administración de Obregón

¹¹⁰ Vid. *Supra* p. 34

Esto ocasionó que las discrepancias de México con las grandes potencias se extendieran, sobre todo con Estados Unidos y en materia agraria y petrolera. Finalmente la tendencia fue a cambiar la amenaza por el diálogo y la concesión mutua; de esta forma el clima entre las dos naciones cambió.

Al interior del país acaecía un momento histórico, la creación del Partido Nacional Revolucionario (P.N.R.), en 1929 por Plutarco Elías Calles; dicho partido se proclamó heredero de pensamiento político y social de la Revolución y acogió en sus filas a la "gran familia revolucionaria" que buscaba de alguna manera amalgamar las fuerzas revolucionarias que quedaron desperdigadas con la muerte de Obregón, por la falta de un caudillo fuerte que representara los intereses de las facciones revolucionarias. La política exterior mexicana también tuvo repercusiones derivadas de esta reorganización política del país, que tuvieron su mayor defensor en la figura del General Lázaro Cárdenas. Por su importancia creemos necesario desarrollar el análisis de la política exterior de este personaje en el siguiente tema.

4.- La consolidación del Partido Revolucionario Institucional. (1934- 2000)

4.1 La Política Exterior del Presidente Cárdenas.

Quizás a ningún Presidente de la República, le tocó una etapa histórica más convulsionada que al General Cárdenas, por un lado en materia internacional, el mundo sufría un reacomodo de fuerzas e influencias; provocado por el espectacular ascenso del fascismo y que permitía fácilmente predecir una guerra a gran escala.

Aunado a ésta situación, para fines de 1936 acaeció un conflicto obrero patronal entre el sindicato petrolero y las empresas; todas ellas de origen extranjero. Los primeros demandaron mejoras salariales y las compañías se negaron a otorgarlas, el gobierno federal intervino como mediador en el asunto.

La Junta de Conciliación y Arbitraje dictó un laudo a favor de los

trabajadores y señaló además la obligación patronal de pagar los sueldos caídos.

Las empresas se negaron a acatar el dictamen y promovieron un amparo ante la Suprema Corte de Justicia en contra del citado laudo; se negó el amparo, las empresas suspendieron las actividades petrolera y se declararon en rebeldía.

Con este marco, el presidente Cárdenas el 18 de marzo de 1938 y con fundamento en el artículo 27 Constitucional y en La Ley de Expropiación decretó en favor del patrimonio nacional la expropiación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras, procediéndose en consecuencia, a la ocupación administrativa de las mismas.

Meses después, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la constitucionalidad del decreto.

La Ley de Expropiación de 1936 permitía al gobierno tomar cualquier propiedad si el interés público así lo requería, sin necesidad de indemnizar de inmediato, sino dentro de un plazo máximo de diez años.

Tal situación irritó aún más a los magnates petroleros a quienes les interesaba ante todo que ese "mal ejemplo" mexicano no cundiera en otros países productores, y que por tanto México se retractara, pero en el último de los casos exigía un indemnización inmediata, en efectivo, y no en petróleo, como deseaban las autoridades nacionales y que cubriera el precio del combustible del subsuelo aún sin explotar.

Las reacciones y presiones internacionales no se hicieron esperar. Los grandes consorcios afectados declararon un boicot contra México, con pretensiones de impedir que se comercializara el petróleo del país, asimismo para que no se vendiera a la industria equipo y material necesario para la explotación del energético.

El gobierno de los Estados Unidos presionó a su homólogo mexicano para que éste solucionara el conflicto con los quejosos. Con tales fines, suspendió las negociaciones de un contrato de comercio cuya celebración hipotéticamente beneficiaría a nuestro país, disminuyó ostensiblemente las compras de plata y dejó de consumir petróleo mexicano.

Washington intentó desempolvar viejas pretensiones de hacer valer una protección privilegiada para sus ciudadanos, el Ejecutivo señaló que "...los extranjeros no debían aspirar a mayores derechos que los mexicanos, ya que sería injusto que viniendo voluntariamente en busca de beneficios personales no admitiesen de antemano los riesgos a los que pueden hallarse expuestos; y aspirasen a una situación privilegiada al margen de todo peligro".¹¹¹

A lo anterior se le denominó doctrina Cárdenas, la cual implica la negación de la extraterritorialidad de la nacionalidad y de la ciudadanía, afirmando que el hecho de que un extranjero se incorpore a la vida de otro país obliga a ese extranjero a adaptarse y aceptar las reglas de carácter político o de carácter jurídico que imperan en él.

Ante la férrea y relativamente exitosa defensa mexicana de sus posturas, el grupo Sinclair rompió el frente creado por las compañías petroleras y decidió negociar unilateralmente con el gobierno cardenista. Se llegó a un acuerdo un tanto oneroso para México, sin embargo, se logró romper el boicot y se orilló así a las demás empresas a negociar.

Las compañías británicas en un último intento por extraerse de las leyes mexicanas, pidieron la intervención directa de su gobierno; pero dado que México fue fiel observador de la doctrina reconocida por el Derecho Internacional sobre el agotamiento de los recursos internos, la demanda británica no prosperó.

¹¹¹ Vid. Fernández MacGregor Genaro, "*Las relaciones Exteriores de México y el Derecho Internacional*", en: *México y la Cultura*. sep. México, 1946 p. 822, citado por Miguel Díaz, *l. us. op. cit.* p. 42

El régimen del general Cárdenas heredó a sus sucesores un clima propicio para un acuerdo definitivo sobre la problemática.

En el rubro de la diplomacia parlamentaria hemisférica, México participó en Buenos Aires, en 1936, en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz. El producto de dicha reunión fue el Protocolo Adicional Relativo a la No intervención; éste documento fue firmado y aceptado sin reservas por Estados Unidos.

Dicho documento consagró el principio de no intervención, señalando en uno de sus artículos lo siguiente:

“Las altas partes contratantes declaran inadmisibile la intervención de cualquiera de ellas directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes”.¹¹²

De esta manera, la diplomacia mexicana, lograba, conjuntamente con los Estados Latinoamericanos; consagrar y elevar el principio de la no intervención a rango jurídico, con los efectos que ello supone.

México, también asistió a la Conferencia Panamericana de Lima, en 1938. En donde se reiteró la invalidez jurídica de la adquisición territorial por medio de la fuerza y se configuró una declaración de principios americanos, entre los que destacaron el de la No Intervención y la condena del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Como es posible advertir, la participación nacional en la estructura de un derecho internacional americano fue decisiva y consistente, ya fuera para reiterar sus ya tradicionales pautas de política exterior, o bien, para innovar certeramente en la normatividad continental.

¹¹² Vid, Garcés Contreras Guillermo, “México cincuenta años de política internacional”, editado por el ICAP, México, 1982, p 17, citado por Miguel Díaz Luis, *op. cit.* p.45

La actuación del General Cárdenas ante la inminencia de la Segunda Guerra Mundial, se apegó a los lineamientos que históricamente han regido la política exterior mexicana, tan es así que incluso hace aportaciones importantes a la posición internacional de México, tales como la inclusión de la Cláusula Calvo dentro del contexto de la expropiación petrolera.¹¹³

Cabe mencionar que influyó mucho en el caso de la expropiación petrolera, el hecho de que la proximidad de la Segunda Guerra Mundial, obligó a los Estados Unidos a llevar una política de "buena vecindad" con sus vecinos de Latinoamérica y con México en particular.¹¹⁴

Dentro de la Sociedad de Naciones, México condenó la invasión de Japón a China, la de Italia a Etiopía, protestó el despojo a Checoslovaquia y el ataque a Polonia.¹¹⁵

Incluso don Isidro Fabela, representante de México ante la Sociedad de Naciones, comenta que recibió directamente del Presidente Cárdenas, instrucciones específicas de como debía desarrollar su labor:

I) México es y deberá seguir siendo un Estado fiel a la Sociedad de las Naciones.

II) México cumplirá estricta y puntualmente el Pacto de la Liga.

III) México ha reconocido y reconoce como inalienable el principio de no intervención.

IV) Como consecuencia de lo anterior, México se constituirá en todo momento que sea necesario, en defensor de cualquier país que sufre una agresión exterior de cualquier potencia.

V) Específicamente en el conflicto español, el gobierno mexicano reconoce

¹¹³ Secretaría de Relaciones Exteriores, "op. cit." Tomo I, p. 268

¹¹⁴ *Ibidem* p. 270

¹¹⁵ *Idem* p. 271

que España, Estado miembro de la Sociedad de Naciones, agredido por las potencias totalitarias: Alemania e Italia, tiene derecho a la protección moral política y diplomática, y a la ayuda material de los demás estados miembros, de acuerdo con las disposiciones expresas y terminantes del pacto.

VI) El gobierno mexicano no reconoce ni puede reconocer otro representante legal del Estado español que el gobierno republicano que preside don Manuel Azaña.

VII) En el caso de Abisinia, México reconoce que ese Estado ha sido víctima de una agresión a su autonomía íntera y a su independencia de Estado soberano por parte de una potencia interventora. En consecuencia, la delegación de México defenderá los derechos étopes en cualesquiera circunstancia en que sean o pretendan ser conculcados.

VIII) En términos generales, México ha sido y debe seguir siendo un país de principios, cuya fuerza consiste en su derecho y su respeto a los derechos ajenos. Consecuentemente, la representación de México en Ginebra deberá ser intransigente en el cumplimiento de los pactos suscritos, en el respeto a la moral y al derecho internacional y específicamente en el estricto cumplimiento del pacto de la Sociedad de las Naciones.¹¹⁶

Pero tal vez la mayor crítica que se puede hacer al gobierno de Cárdenas se dio con el reconocimiento del gobierno español en el exilio, durante la guerra civil española de 1936.

Sobre este particular, la argumentación de México se basó en los siguientes puntos:

a) Tanto España como México eran miembros de la Sociedad de Naciones, por lo que se encontraban obligados y protegidos por las disposiciones del pacto de la Sociedad.

¹¹⁶ Fabela, Isidro: "La política Internacional del Presidente Cárdenas" en *Política Exterior de México 175 años de Historia*. Tomo III, México, Secretaría de Relaciones Exteriores - Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1985, pp. 107-108

b) El artículo 10 del pacto obligaba al respeto de la independencia política de todos los países miembros y el artículo 16 prescribía una serie de sanciones para los países que violaran en forma grave las disposiciones del pacto, en particular las consagradas en el artículo 10 antes mencionado.

c) Al estallar la guerra civil en España, en 1936, México consideró como ya se dijo antes, que había quedado suficientemente probada ante los órganos de la Sociedad de Naciones, la intervención extranjera, italiana y alemana y que tal intervención había sido de tal grado que permitía considerar que se había producido un acto de agresión por parte de Alemania e Italia en contra del pueblo español; y que en vista de ello, procedía la aplicación de sanciones contra los países que violaban el pacto. La calificación de agresión no quedaba descalificada por el hecho de que una parte del ejército y la población española estuviera levantada en armas contra el gobierno representado en Ginebra.

d) Al no aplicar las sanciones correspondientes, la Sociedad de Naciones había faltado a sus obligaciones respecto a un Estado miembro.

e) El derrocamiento del gobierno de la República española, según el punto de vista de México, se produjo con ayuda de la agresión germano italiana y gracias a la pasividad de la Sociedad de Naciones, por lo cual, México entendió que el reconocimiento del gobierno del general Francisco Franco, equivaldría dar efectos jurídicos a una situación producida en violación del pacto de la Sociedad de Naciones, por lo que se negó a ello y mantuvo relaciones con el gobierno republicano español en el exilio, para manifestar su protesta y rechazo a la violación del pacto de la Sociedad de Naciones.¹¹⁷

No es casualidad que le corresponda al presidente Cárdenas, el honor de ser el estadista mexicano que le dio a nuestro país, su gran entrada a los foros internacionales, gracias a su posición dentro de la Sociedad de las Naciones.

¹¹⁷ Seam Vázquez, Modesto. "Política Exterior de México" p. 152

4.2 La Política Exterior después del Presidente Cárdenas.

La política exterior mexicana posterior a la etapa presidencial de Lázaro Cárdenas, no se apartó mucho de los lineamientos dictados por él, aclarando que dicha situación también puede explicarse que durante el periodo de 1934 hasta el 2000, el predominio del Partido Revolucionario Institucional fue absoluto.

Para la década de los cuarenta, el perfil modernista de México comenzaba a delinearse plenamente, el país contaba con un sistema político relativamente bien estructurado y consolidado, la inestabilidad y la violencia habían quedado atrás.

El poder se despersonalizó y adquirió un carácter institucional, en ese sentido la política exterior mexicana, se articuló con la lógica partidista del tricolor, de esta manera el ejercicio diplomático mexicano se despersonalizó aún más y si este fenómeno había sido característico en la praxis internacionalista del país, ahora con la congruencia y definición de objetivos externos tal premisa adquiriría mayor vigencia.

En estas circunstancias, en México post-revolucionario el edificio teórico de la política exterior se consolidó de tal manera, que incluso ante los relevos institucionales permaneció incólume.

Las condiciones internacionales estaban dadas para que la administración de Manuel Ávila Camacho finiquitara el problema petrolero con los Estados Unidos, por lo que en 1942, los gobiernos de México y Estados Unidos; atendiendo a una Comisión Mixta de Evaluación, acordaron compensar pecuniariamente a las compañías petroleras afectadas por la expropiación.

Había una relativa armonía de posturas e intereses en la región, y bajo ese marco, ante la segunda guerra mundial las naciones del continente se declaraban neutrales ante el conflicto.

Pero la misma afectó a nuestro país, de tal manera que fue difícil que México no interviniera en ella, a pesar de su tradición pacifista.

La entrada de los Estados Unidos a la guerra en 1942, debido al ataque de Pearl Harbor el cual fue condenado por México, vino seguido de la defensa mexicana en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de América, de la recomendación de que las Repúblicas americanas rompieran relaciones diplomáticas con los países del Eje.¹¹⁸

La actividad mexicana antes de su entrada en la guerra, fue principalmente de autodefensa, hundiendo buques alemanes que violaron el territorio nacional, desbaratando redes de espías que se habían instalado en el país, por su cercanía a los Estados Unidos, hasta que el 22 mayo de 1942 y tras los hundimientos de los buques petroleros mexicanos "Faja de Oro" y "Potrero del Llano", México declaró la guerra a las potencias del Eje.¹¹⁹

Cabe citar extractos de la iniciativa del presidente Ávila Camacho, en ocasión del abandono de la neutralidad mexicana:

"Ahora bien si el 'estado de guerra' es la guerra misma, la razón que tenemos para proponer su declaración y no la declaración de guerra, obedece a argumentos como los siguientes: Por una parte, la declaración de guerra supone en quien la decide la voluntad espontánea de hacer la guerra. Y México, sería inconsecuente con su tradición de forma, que va al conflicto por su propio deseo y no compelido por el rigor de los hechos y por la violencia de la agresión; por otra parte, el que declara la guerra reconoce implícitamente la responsabilidad del conflicto. Y en nuestro caso, sería absurdo, en tanto que los agredidos somos nosotros".

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 58; Secretaría de Relaciones Exteriores, *op. cit.* Tomo I, pp. 273-279

¹¹⁹ Seara Vázquez Modesto, "Política Exterior de México" p. 58-59

Más adelante Ávila Camacho, destacaba que, la Política Exterior de México, fiel a los postulados de la democracia, se había caracterizado por preconizar siempre la igualdad física y moral de los pueblos, la condenatoria de las anexiones logradas por la violencia, el respeto absoluto de la soberanía de los Estados y el anhelo de buscar a todos los conflictos una solución pacífica y armónica. Una trayectoria que marca el imperativo de continuarla; pero la presente eventualidad tiene como base el hecho de que nuestra determinación emana de una necesidad de legítima defensa.

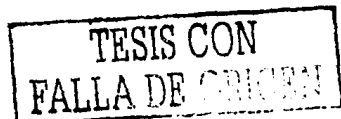
La participación mexicana en el conflicto no consistió solamente en la actuación del escuadrón 201, reconocido en el mundo por su heroísmo. Su participación económica en la dotación de minerales estratégicos, en la prestación de mano de obra agrícola para el sur de Estados Unidos, así como la intervención en la guerra de cerca de 250,000 mexicanos residentes en Estados Unidos, hacen ver más importante la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, de lo que normalmente se considera.¹²⁰

Ante el visible fin de las hostilidades mundiales, se celebró en México en 1945, la Conferencia Interamericana sobre Problemas de Guerra y Paz, los instrumentos jurídicos emanados fueron el Acta de Chapultepec, en donde se consagró la igualdad jurídica de los Estados y el derecho a la autodeterminación. Y el otro instrumento fue la Declaración de México, que reafirmó los ideales siempre sostenidos por México y por Latinoamérica, como: la no intervención, igualdad jurídica, supremacía y validez del Derecho de Gentes y la proscripción de la guerra.

Culminando, la activa participación de México; con su ingreso a la Organización de las Naciones Unidas.

La gestión de Miguel Alemán inició su ejercicio en un contexto mundial

¹²⁰ *Ibidem*, p.59



nuevo, la segunda guerra mundial había terminado y su desenlace vislumbraba la próxima bipolarización en el mundo.

Los Estados Unidos encabezaban por un lado a Occidente y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviética haciendo lo propio en el bloque Oriental. Para iniciar el período que se conoce como la "guerra fría". En donde, la tendencia mundial preparaba el camino para una confrontación ideológica-política entre los dos líderes, que involucraría injustamente a terceros Estados y ello desencadenaría una peligrosa virulencia internacional.

Por lo que a los gobiernos que les tocó vivir esta larga y escabrosa etapa de la Historia contemporánea, conscientes de los efectos negativos que tendría para el país alinearse total e irrazonablemente con algún polo de poder; optaron por instrumentar una política exterior independiente a pesar de las irritaciones que esta actitud causara a los Estados Unidos.

Durante la gestión presidencial del presidente Alemán se dio la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se consideró un acto de importancia suprema. La organización vio la luz por primera vez en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia entre el 30 de marzo y el 2 de mayo de 1948.

La organización nació en pleno apogeo de la guerra fría, y con el fin de que los países de América se unificaran para así, poder hacer frente a las presiones que podían suceder con motivo del latente conflicto que dividía hegemónicamente al mundo.

Sin embargo con el tiempo, dicha organización fue manipulada y dirigida por los intereses de la potencia del norte, lo que ocasionó que perdiera legitimidad como ente protector de los intereses de América e impulsor de la fraternidad; por ello, entre otros factores, en la actualidad dicho organismo se encuentra sumido en

una profunda crisis de prestigio.

Por otro lado, cabe señalar que durante el gobierno de Miguel Alemán, hubo dos hechos muy importantes en materia de política exterior, por una parte, la asistencia por primera vez de un Presidente mexicano, lógicamente Miguel Alemán, a la ONU. Y en segundo lugar la designación del distinguido diplomático Torres Bodet, como director general de la UNESCO.

Para ese entonces, el país estaba ya en el camino de una franca industrialización, ante esta nueva realidad se hizo necesario la readecuación del partido gobernante. Las imperativas de la renovación y las exigencias internas y externas, lo requerían; y en estas circunstancias se generó el Partido Revolucionario Institucional.

Con el trasfondo de la guerra fría, estalló en Asia la guerra de Corea, en donde el Norte era apoyado por el bloque socialista y el Sur contaba con el respaldo de Occidente.

Ante esta nueva guerra, México se declaró en favor de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, tendientes a la terminación del conflicto e incluso, propuso un plan de pacificación entre los dos bandos, basado en el intercambio de prisioneros de guerra.

La gestión presidencial de Adolfo Ruiz Cortines vivió el apogeo de la multicitada guerra fría y la readopción de los Estados Unidos de la Doctrina Monroe, ya que pretendía condenar al gobernante Guatemalteco Jacobo Árbenz, manifestando que su gobierno se basaba en ideas comunistas.

Se sentó a Guatemala en el banquillo de los acusados y se aprobó la resolución XCIII, denominadas "Declaración de Solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados americanos contra la intervención del comunismo internacional".

México se abstuvo de apoyar la resolución; la delegación nacional destacó que si bien condenaba la intervención de cualquier gobierno, no importando su ideología, en los asuntos de otro u otros Estados, ya que eso era incompatible con la Constitución Mexicana; y estimaba que los términos de esa declaración podrían debilitar los pactos americanos ; pero sobretudo con el fin de salvaguardar el principio de la No Intervención.

Otro acto importante que se verificó durante la administración de Ruíz Cortines, fue la reunión de presidentes americanos en Panamá, donde el ejecutivo nacional reiteró la tesis mexicana de intensificar la cooperación interamericana como medio de garantía para la paz en el continente.

En lo tocante a la promoción de los derechos humanos y el desarme, el país tuvo una considerable actividad en las Naciones Unidas; así, cuando por iniciativa de varios países la Asamblea General discutió la cuestión del Apartheid, como forma de discriminación racial implementada por el gobierno sudafricano ; dicho órgano decidió crear una comisión de estudio para analizar la problemática y posteriormente informar a la asamblea, la delegación mexicana se pronunció en favor de las medidas adoptadas por aquélla; siempre y cuando no se lesionara el principio de la No Intervención.

En materia de desarme la delegación nacional hizo una importantísima declaración, en las cuales explicaba las pautas para un verdadero freno a la carrera armamentista:

1.- Procurar un ambiente de confianza mutua en el mundo, para así crear las condiciones para el desarme general, y

2.- Abocarse a la solución de problemas particulares sobre la materia, y de allí buscar una fórmula general de desarme.



En 1957, la Asamblea General amplió a 25 el número de miembros de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (CDNU), propiciándose así el ingreso de México a dicho órgano.

En lo tocante a las relaciones bilaterales con nuestro vecino del norte, éstas fueron relativamente tranquilas; pero el problema de los trabajadores migratorios se perfilaba ya con singular agudeza, al igual que la dependencia mexicana en su comercio.

Ya con Adolfo López Mateos en la presidencia y, consciente del peligro que se corría al depender exclusivamente de un mercado, procuró dinamizar la política exterior del país con la finalidad de diversificar contactos comerciales. Con tales fines se visitaron más de 15 naciones, y con ello se logró en cierta medida la diversificación deseada.

La gestión de López Mateos se desarrolló en un período de grave crisis interamericana, prueba de ello fue el problema cubano. En esta crisis y durante todo su transcurso la política exterior mexicana observó un respeto irrestricto por sus cardinales principios de la No Intervención y la Autodeterminación de los Pueblos.

La problemática cubana con los Estados Unidos, empieza con el derrocamiento de Fulgencio Batista por el revolucionario Fidel Castro, el marcado nacionalismo de éste último rápidamente lo llevó a tener fricciones con los Estados Unidos de América y el deterioro de las relaciones entre ambos países fue vertiginoso.

La administración del presidente Eisenhower acusó a Cuba de convertirse en instrumento de la intervención comunista en América y éste acusó a la Unión Americana de alentar incursiones contra su territorio.

Dicha situación originó que en la Octava Reunión de Consulta en Punta del Este, Uruguay, en 1962, donde se acordó declarar al marxismo-leninismo incompatible con el sistema interamericano; por lo que se excluyó al gobierno castrista de los organismos hemisféricos y se pedía la supresión del comercio de armas con Cuba.

La situación de Cuba llegó al punto más álgido cuando se comprobó, que en la isla se estaban instalando bases de proyectiles nucleares de manufactura soviética.

Ante lo delicado de la situación, la OEA se erigió como Órgano Provisional de Consulta y se aprobó una resolución que demandaba el retiro de los cohetes y se autorizaba incluso el uso de la fuerza para lograr tales fines.

México, se abstuvo en cuanto a la utilización de la fuerza armada; el país apoyó la resolución referida porque, coherente con su tradición pacifista, le interesaba eliminar factores bélicos ofensivos que pudiesen alterar la paz en la región; pero no por desear acciones contrarias al gobierno de Castro.

En 1963, el presidente López Mateos, reafirmaba la congruencia y definición de la práctica internacional de país, señalando lo siguiente:

“La Política Exterior de México, fundada en la limpia tradición de sus principios y en su conducta internacional, debe concentrarse principalmente en tres finalidades: 1) mantener intactos la soberanía y la independencia del país, 2) buscar cooperación entre nuestras amistades internacionales para acelerar el progreso económico, social y cultural de México y 3) contribuir sin limite, al logro de toda buena causa que favorezca el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.”

Al sostener México, sus posturas en relación a Cuba, se ponía del lado de la justicia y el derecho e igualmente, se defendía indirectamente de posibles

agresiones.

En la novena Reunión de Consulta, celebrada en Washington, el acta final de la conferencia determinó la ruptura de relaciones diplomáticas con Cuba y la interrupción de todo intercambio comercial, directo o indirecto.

México se negó a suspender sus vínculos de todo tipo con la nación caribeña, a pesar del voto mayoritario de los países del área, siendo el único país de la OEA que no rompió sus contactos al más alto nivel diplomático y comercial con la isla. Soportando presiones e infundios; reflejó en alguna forma, independencia en sus relaciones internacionales y observancia irrestricta por sus principios normativos.

En materia económica, se dio la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), como un esfuerzo de los países del área por liberalizar su comercio y tender a la integración regional; y la verificación de la Alianza para el Progreso en 1961, mediante la cual se intentó impulsar una serie de reformas sociales con el objeto de generar el desarrollo de los países latinoamericanos.

Como resultado de todo lo anterior, México salió convertido en uno de los países mas prestigiados del mundo, el peso específico de nuestro país en el contexto universal, como formador de opinión desde entonces, cobró gran significado.

Con este marco de referencia, inicia su gestión presidencial Gustavo Díaz Ordaz y la cuestión de la República Dominicana fue uno de los primeros problemas que le tocó vivir en el contexto hemisférico.

En el país caribeño citado se verificaron una serie de revueltas populares que tenían por intención restaurar en el poder a Juan Bosch, ante ésta situación Estados Unidos envió veinte mil marinos, aproximadamente con el pretexto de proteger a los nacionales estadounidenses avocados en la isla.

La acción vertiginosamente instrumentada fue unilateral y sin tener en cuenta a la OEA, la flagrante violación al principio de la no intervención fue descarada y ello provocó en el mundo entero agrias críticas contra el país invasor.

Pretendiendo Estados Unidos, legitimar su intervención; convocando a la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, donde México de inmediato presentó una resolución, junto con Chile, que pedía la inmediata retirada de las tropas estadounidenses; pero no tuvo oportunidad de ser votada.

Washington logró que se aprobara la formación de un fuerza multinacional, la cual se conformaría primordialmente por las tropas estadounidenses, que ya estaban en Dominicana, y por pequeños contingentes de otros países.

México se opuso a la creación de la fuerza interamericana, manifestando que el país se negaba a "honestizar" el acto de intervención estadounidense, ya que la normatividad jurídica del hemisferio no contemplaba la existencia de una fuerza interamericana.

Según el criterio mexicano, el multicitado cuerpo pacificador, representaba tan solo una extensión de la intervención de la Unión Americana.

El Estado Mexicano se volvía a distinguir por defender los principios de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, y así lo hizo saber el Presidente Díaz Ordaz: "...el pueblo y el gobierno de México, están unidos en la convicción de que corresponde exclusivamente a los dominicanos resolver sus problemas internos, sin influencia directa o indirecta del exterior...".

El movimiento de Bosch fue reducido y las "fuerzas de paz" se retiraron de República Dominicana. La grotesca legitimación a la ocupación militar de los Estados Unidos, corroboró que la OEA se había convertido, si no es que siempre lo había sido, en una pantalla fiel de los intereses del país del norte.

En el plano de la diplomacia bilateral, México estrechó relaciones con los países conformantes de su área natural de influencia, esto es, con Centroamérica; así en 1966, el presidente efectuó un viaje por la citada región; con ello reiteró el deseo nacional de promocionar el desarrollo económico; denotando que los asuntos económicos deberían estar inmunes a las presiones políticas y viceversa.

Con Estados Unidos, las relaciones se desarrollaron más o menos cordialmente, celebrándose el Tratado de Límites del 23 de noviembre de 1970, mediante el cual se finiquitaban los problemas derivados de los cambios de cauce del Río Bravo, se establecían las bases para evitar una frontera variable y se delimitaban las fronteras marítimas en el Golfo y el Océano Pacífico.

El acto culminante de la administración de Díaz Ordaz fue el Tratado de Tlaltelolco, ya que los esfuerzos principales de la diplomacia mexicana en dicho período, se encaminaron a hacer de América Latina, una zona militarmente desnuclearizada.

Las gestiones iniciales tendientes a la desnuclearización del área, se habían comenzado desde la administración anterior, así se iniciaron los planes para lograr un tratado que consagrara los fines aludidos. Se verificó en México la reunión preliminar para la desnuclearización de América Latina, donde se logró configurar el texto mismo del Tratado de 1967, conocido como Tratado de Tlaltelolco.

Con el objetivo de vigilar lo acordado en el Tratado, se creó el Organismo para la Prescripción de las Armas Nucleares en América Latina.

Con la concretización del acuerdo de Tlaltelolco, México, conjuntamente con las naciones latinoamericanas, hizo una de las mayores contribuciones a la causa de la paz universal. El Tratado, primero en su tipo, salvó del estigma bélico nuclear al hemisferio y servirá como botón de muestra para las demás regiones de la tierra.

En la perspectiva interna, en México se llevaron a cabo los institucionales cambios de poderes sexenales, Díaz Ordaz, pasó la banda ejecutiva la candidato triunfante del PRI, Luis Echeverría Álvarez.

El panorama internacional que enmarcaba este período, se distinguía por tres factores disímboles:

1.- El fin de la llamada "guerra fría", entre los bloques Occidental y Oriental.

2.- El crecimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de Japón.

3.- Una agudización de los problemas económicos del mundo capitalista, caracterizada por crisis monetarias, inflación y desempleo en las orbes más importantes de Occidente.

El primer acontecimiento provocó que los Estados Unidos, se desatendieran un tanto de América Latina; y con ello se volvieron más tolerantes con los cambios políticos y económicos acaecidos en el área.

En cuanto al segundo y tercer punto, sobre todo el último, ocasionaron graves deterioros en la economía de los países en vías de desarrollo, dentro de los cuales es sabido que, se ubica México.

Ante la gravedad de la economía tercermundista, la política exterior del país, tuvo que ser readaptada a las nuevas y difíciles circunstancias internacionales, con el fin de asegurar una mayor independencia y efectividad de México en la comunidad de naciones.

La praxis internacionalista del país, aunque siguió fundamentada en sus inmutables principios de validez permanente, fue readecuada y encauzada a tres

grandes objetivos:

1.- La ampliación y diversificación de las relaciones internacionales de México.

2.- La lucha por el advenimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

3.- La identificación nacional con la causa de los países del tercer mundo.

La política exterior se transformó de defensiva y bilateral a una, que si no era ofensiva sí mas dinámica, solidaria y multilateral.

Dentro del primer rubro, casi se duplicaron las relaciones diplomáticas con los países del orbe, se firmaron 160 acuerdos o convenios internacionales; el Presidente visitó 36 países en cuatro continentes y se recibieron, de igual forma diversas personalidades del mundo.

En lo relativo al Nuevo Orden Económico Internacional, producto de una iniciativa mexicana, se convirtió en el marco jurídico que en el futuro deberá regir las relaciones entre los países.

La Carta de Deberes encuentra sus antecedentes directos en el discurso que pronunciara el presidente Luis Echeverría en la III UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), verificada en Santiago de Chile, donde presentó la iniciativa de configurara un documento que preparara el camino para un Nuevo Orden Económico Internacional.

Dicha Carta, recogió las máximas que siempre ha sostenido la política exterior de nuestro país, en treinta y cuatro artículos contenidos en tres capítulos; ha sido una de las aportaciones más trascendentales de México a la comunidad internacional, pero desgraciadamente no dejó de ser sólo una propuesta, que de

haberse instrumentado y respetado como estaba contemplada, hubiera contribuido de modo decisivo a crear una sociedad internacional más justa e igualitaria.

En cuanto al tercer punto, y más específicamente en lo tocante a la solidaridad con los países del tercer mundo, no solamente se enunció la convergencia de objetivos y aspiraciones con dichos pueblos; sino que se concretaron varios acuerdos de cooperación regional como el SELA (Sistema Económico Latinoamericano) y la NAMUCAR (Naviera Multinacional del Caribe); tendientes a romper la dependencia económica y tecnológica con los países industrializados.

México continuó manifestando su apoyo a las causas progresistas como por ejemplo al régimen de Salvador Allende, el cual fue derrocado cobardemente por el general Augusto Pinochet.

Cuando se consumó el cuartelazo en Chile, nuestro país se apegó a la Doctrina Estrada y sólo se limitó a mantener su embajada, si México no la retiró fue por causas humanitarias, ya que llegaban a la legación nacional numerosos grupos de personas que solicitaban protección diplomática; cuando la afluencia de aislados cortó sus relaciones con el espurio gobierno pinochetista; más no con el pueblo chileno.

En cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, hubo distanciamiento; que por momentos y sobre todo en las postrimerías del régimen llegó a convertirse en cierta hostilidad verbal y en presiones económicas.

No obstante, también se lograron significativos acuerdos de entendimiento mutuo, como lo fue la finiquitación del problema de la salinidad del Río Colorado; en dicho acuerdo se estableció la calidad y volumen del agua que nuestro país recibiría.

En el contexto internacional, México legisló el 6 de febrero de 1976, sobre

la Zona Económica Exclusiva (ZEE); donde a iniciativa del Ejecutivo, el Congreso de la Unión adicionó el párrafo octavo del artículo 27 Constitucional; mediante el cual se establecía la ZEE, cuya longitud se extenderá hasta 200 millas náuticas medidas, a partir de la línea de base desde donde se mide el mar territorial.

Los objetivos centrales de la política exterior en es periodo fueron:

- a) Generar un mayor dinamismo a la presencia diplomática.
- b) Ubicar las perspectivas nacionales en el mismo contexto de aquellas sustentadas por los países en vías de desarrollo.
- c) Diversificar los contactos comerciales de México con el mundo.

En cuanto a las dos primeras finalidades hubo grandes logros, pero en lo tocante al tercer objetivo, el éxito fue relativo, ya que la concentración comercial con los Estados Unidos continuó siendo plenamente dominante.

Aunado a lo anterior, el déficit comercial se acrecentó preocupantemente y si aumentamos el hecho de que la espiral inflacionaria y la posterior recesión internacional afectaron y se combinaron con factores internos de nuestra economía; el resultado fue una crisis de desarrollo bastante grave.

Accede a la primera magistratura José López Portillo, y ante la difícil coyuntura que azotaba al país; la política exterior experimentó una reorientación. Se pragmatizó y se adecuó en base a los objetivos del desarrollo nacional.

El tono espectacular que acompañó a los actos internacionales en la gestión predecesora, fue cambiado por una conducta mas prudente y mesurada; de igual modo se buscaron fórmulas de cooperación internacional, tanto multilaterales como bilaterales, mas eficaces y se mejoraron notablemente las relaciones con los vecinos del norte.

Los objetivos delineados por el Ejecutivo fueron respaldados por un elemento clave de la negociación: los energéticos.

El descubrimiento de grandes yacimientos petrolíferos en el territorio nacional permitieron que México jugara un rol diferente en el concierto de las naciones, tanto política como económicamente.

Por lo que, la primera gran tarea de la diplomacia mexicana, fue construir a través de sus acciones bilaterales y multilaterales un paraguas que sirviera de protección a las presiones que se desencadenaran contra su política energética.

México, rompe precios en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), por así convenir a los intereses nacionales, optó por un camino autónomo y bilateral en su conducta petrolera.

El país hizo una trascendental propuesta el 27 de septiembre de 1979 a la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentando el Plan Mundial de Energéticos; el objetivo de largo alcance; es el de asegurar una transición ordenada, progresiva, integral y justa.

El visionario proyecto se convirtió en una nueva aportación mexicana con vistas a la concretización de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Debe destacarse que la política petrolera del país se instrumentó de una manera inteligente que rebasaba el reduccionista sistema de compra-venta. La estrategia consistió en ubicar los intercambios comerciales en el marco de una política de cooperación económica global, consistentes en esquemas de cooperación económica bilateral que sea mutua, compensada y recíprocamente gradual, habida cuenta del grado de desarrollo relativo de cada país.

Si bien el petróleo como tal, acrecentó el margen de negociación y la

presencia de México en el ámbito mundial, también es de considerarse que el creciente peso específico del país adviene de modo directo de la bien ganada reputación de su política internacional.

La irrestricta observancia mexicana por sus tradicionales principios en política exterior, le han dado un prestigio y una imagen en el mundo de alta valorización, se fue convirtiendo en uno significativamente activo e importante.

La celebración en Cancún de la Conferencia Norte-Sur, la presencia nacional en el Consejo de Seguridad y la intensa labor conciliadora de nuestro país en Centroamérica, son vivo ejemplo de lo anterior.

Con el ánimo de reactivar las labores en las Naciones Unidas, coadyuvando de este modo con dicho organismo en la tarea de procurar nuevas fórmulas de cooperación internacional, México y Austria promovieron la conferencia de Cooperación y Desarrollo (Diálogo Norte-Sur).

A ella asistieron 22 delegados y se trataron temas relativos a la cooperación internacional, seguridad alimentaria, industria y comercio, energéticos y cuestiones monetarias y financieras.

Si bien no se lograron compromisos oficiales, sí se logró un consenso para reactivar las negociaciones globales y se provocó, en cierta medida un espíritu nuevo entre el Norte y el Sur, mas predispueto al diálogo y a la conciliación.

En 1981, ante la imposibilidad de que los candidatos, Cuba y Colombia, al Consejo de Seguridad por el área latinoamericana pudieran adquirir el número de votos suficientes para ello, surgió la figura de México como una opción adecuada para salvar la situación.

México fue electo para formar parte del órgano de mayor autoridad en la ONU, y en junio de ese año, al representante nacional en el Consejo de Seguridad

(Porfirio Muñoz Ledo), le tocó ser presidente del mismo.

En lo relativo a la actuación en Centroamérica, México es una presencia notoria y una opción de liderazgo, junto con Brasil y Argentina, ante este marco las actitudes mexicanas; siempre limitadas por el principio de No Intervención, se han vuelto de especial significación para el área referida.

Con esta visión de la realidad culminaba la readecuación de la política exterior, ahora sí, de manera clara se pasaba de una etapa defensiva u ofensiva a una fase de participación creativa que provocara acontecimientos en el exterior, que resultaran congruentes con los objetivos de desarrollo nacional.

El gobierno mexicano ha brindado su apoyo incondicional a la revolución Sadinista reflejándose tal espaldarazo en diversos acuerdos de cooperación técnica y financiera.

En el caso del El Salvador, México clasificó su opinión, mediante la declaración conjunta que se realizó con Francia; en donde señalaron que el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el Frente Democrático, constituyen una fuerza política representativa que debía ser tomada en cuenta en los mecanismos de negociación necesarios para una solución política de la crisis.

La declaración fue ante todo humanista, tendiente a terminar con el baño de sangre que en el país centroamericano se verificaba.

Sobre la cuestión de Belice, México puso por encima de sus derechos históricos sobre la región, su respeto por el principio de la autodeterminación de los pueblos y así lo expresó en la ONU con su voto favorable en pro de la independencia de las Honduras Británicas, que finalmente se logró en 1981.

Con Panamá, el país reiteró su solidaridad con la causa panameña en lo relativo a sus derechos sobre su vía interoceánica.

En el área del Caribe se continuó con la tradicional simpatía hacia el proceso de la revolución cubana.

En suma, el país sostuvo su solidaridad con las causas nobles democráticas y progresistas impulsoras de la justicia social.

En el contexto de la cooperación económica global, se verificaron numerosos contactos diplomáticos a nivel ejecutivo, realizando giras por diversos países como: URSS, Bulgaria, Francia, Alemania, Suecia, China, Japón, Canadá, Brasil y la India.

De igual forma, a México vinieron diversas personalidades internacionales del mas alto nivel: Carter, Giscard, los reyes de España y de Suecia, Fidel Castro, Carazo Odio, Herrera Campis, Reagan; entre otros.

En cuanto a las relaciones con Estados Unidos dentro de éste periodo, tienen como principal obstáculo en su armonía la llamada "guerra del atún", provocada por el hecho de que México ha sostenido sus indubitables derechos de soberanía pesquera en su respectiva Zona Económica Exclusiva, por tanto ha reprimido económicamente a las embarcaciones pesqueras del vecino del norte que han sido sorprendidas ejerciendo sus actividades sin el permiso respectivo.

En respuesta, los Estados Unidos, decretaron un embargo contra el atún mexicano.

Otro grave malestar vecinal es el relativo a los indocumentados, temática añeja y de difícil solución; aleatoriamente comisiones mixtas estudian la cuestión, pero ha sido demasiado difícil encontrar una salida adecuada y definitiva.

En materia económica y global, el gobierno de José López Portillo, participó en la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en

sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en razón de que ésta ya no cumplía con los objetivos deseados; el acuerdo de la ALADI fue firmado el 11 de agosto de 1980 en Montevideo, entró en vigor el 18 de marzo de 1981, tras la ratificación de México, Argentina, Perú y Uruguay.

La política exterior de México, sin alejarse de sus máximas tradicionales, fue redefinida en este periodo, pasó ya a la etapa en que la preocupación capital era el mantener en pie la soberanía e integridad nacional; la República Mexicana guiada como siempre por sus principios y no por intereses coyunturales, fue convertida en un agente participativo en la realidad internacional.

Posteriormente toma la presidencia Miguel de la Madrid Hurtado, quien toma las riendas del país en un momento sumamente difícil, tanto por razones internas como externas, trata de combinar una política de prudencia y decisión.¹²¹

De prudencia, se dice, porque no puede permitirse la creación de puntos de fricción con Estados Unidos, que tiene la posibilidad de presionar económicamente a México. De decisión, porque tampoco puede permitirse dejar que otros lleven la iniciativa en cuestiones que podrían afectar seriamente a México y debe entonces tratar de contrarrestar opciones que no parecen adecuadas. lo que se aplica especialmente a la política norteamericana con Centroamérica.

En su plataforma electoral, De la Madrid anunciaba los grandes lineamientos de su política exterior: preservar la soberanía, fortalecer la independencia frente al exterior, practicar la solidaridad internacional, apoyar los esfuerzos internos de desarrollo y participar en la conformación de un orden mundial que garantice estos objetivos y permita el desenvolvimiento de todos los pueblos con respeto pleno de la soberanía, igualdad, seguridad y justicia internacional a la que aspiran todas las naciones.

¹²¹ SCARR VÁZQUEZ MIXTEO, "Política Exterior de México". Pp. 61-62

5. Crisis del sistema y ascensión al poder de Vicente Fox Quesada. (2000 -2006)

Posteriormente toca el turno de tomar la presidencia a Carlos Salinas de Gortari, siendo su primer propósito alcanzar la legitimidad ante lo controvertido de su elección.¹²²

En lo económico hizo casi todo lo contrario a López Portillo, abrió las fronteras al comercio internacional, incorporó a México al GATT y mantuvo el peso en flotación, además de privatizar a la mayoría de las empresas públicas. Los principales problemas fueron la fuerte concentración del ingreso en pocas manos y el gran desequilibrio de la balanza comercial, que compensaba con la atracción de capital especulativo extranjero mediante instrumentos con altas tasas de interés, nominados en pesos pero con el compromiso de pagarlos en dólares; que fueron el disparador de la crisis de 1994

Otro logro que también repercutió en materia internacional, fue la firma con Estados Unidos y Canadá del Tratado de Libre Comercio (TLC), que ciertamente perjudicó por su aplicación brusca a los productores nacionales, especialmente a los agropecuarios y a los medianos y pequeños industriales. En contraparte ha generado muchos empleos, especialmente en la industria maquiladora, electrónica y automotriz

En lo social, desarrolló el llamado Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), con la idea de financiar con una mínima burocracia la formación de células sociales en las comunidades rurales y en los barrios populares de las ciudades, capaces de organizarse a sí mismas y de administrar pequeños proyectos de mejoramiento de los servicios y de vivienda, y también de apoyar a los gobiernos estatales en proyectos de infraestructura urbana.

En lo político hubo dos acontecimientos importantes, por un lado Salinas se

¹²² En lo relativo a este punto se puede consultar Cantu, Guillermo H.; *"Asalto a palacio, las entrañas de una guerra"* México, Editorial Grijalbo, México, 2001. 370 p

vio obligado a reconocer triunfos a la oposición; por primera vez en la historia posrevolucionaria se aceptaron gobernadores de estados y presidentes municipales de la oposición en las principales ciudades del país.

Por otro lado, trató infructuosamente de sustituir el PRI por un nuevo partido, el Partido de Solidaridad Nacional, que sería constituido a partir de la base social del PRONASOL, con el apoyo de empresarios favorecidos con la privatización de las empresas públicas.

El fracaso de este proyecto no debilitó a Salinas como presidente, pero sí al PRI en la medida en que se fortaleció a la oposición y se separaron aún más sus bases corporativas y sociales de las cúpulas que obedecían instrucciones de Salinas.

Un síntoma revelador fue el olvido casi absoluto del término "revolución" en el lenguaje y discurso político de Salinas y de sus colaboradores, el cual fue sustituido por el de *liberalismo social* que, a juicio de los críticos, no era más que el nombre maquilado de la corriente económica de moda: el *neoliberalismo*, la bandera del liberalismo social también fue abandonada al término del sexenio.

A mitad de su administración, Salinas se sintió en la cima del poder y la gloria, aceptado por conacionales y extranjeros como brillante presidente, le llegó a hora de reflexionar sobre el futuro del país y sobre el suyo propio; al igual que Alemán y Echeverría, en sus respectivos momentos, sondeo la posibilidad de la reelección; cuestión que recibió un profundo rechazo.

A fines de 1993, Salinas se enfrentaba con la necesidad de designar candidato a la Presidencia de la República, que gobernaría el sexenio 1994-2000, último del siglo XX; de acuerdo con la forma tradicional del sistema político mexicano, había que prepararle el ambiente de modo que realizara una campaña electoral triunfante, aunque dejando bien claro que la victoria se la debería a él mismo, garantizando así la continuidad de su proyecto.

El sucesor designado fue Luis Donaldo Colosio, quien si tenía experiencia electoral, era un hombre proveniente de la "cultura del esfuerzo"; su elección denotaba un cambio, el énfasis se trasladaba de lo económico a la solución del problema social.

Detrás de esta focalización aparente, lo que se traslucía era el deseo de Salinas de seguir gobernando, pues Colosio era el aspirante más débil de los posibles sucesores.

El *destape* de Colosio en noviembre de 1993 reveló una nueva división dentro del PRI, que logró neutralizarse con la intervención de Salinas. Pero la situación se agravó cuando el primer día del año 1994, los mexicanos nos levantamos con la noticia del levantamiento armado en Chiapas; encabezado por el subcomandante Marcos.

La campaña de Colosio empezaba con mal tiempo, que empeoró cuando Salinas impuso la prioridad de resolver el conflicto de Chiapas obstaculizando los esfuerzos del candidato por identificarse con el electorado.

A principios de marzo de 1994, aprovechando el aniversario del PRI y ante una enorme concurrencia, Colosio leyó un discurso en el que marcaba su distanciamiento con Salinas, buscando por ese medio darle fuerza a su campaña.

Colosio fue asesinado 20 días después; el asesino material fue apresado, juzgado, sentenciado y actualmente vive purgando su condena; la imaginación popular acusó a Salinas de ser el autor intelectual del crimen.

El crimen obligó a Salinas a oficiar nuevamente el acto de designar sucesor, siendo el elegido Ernesto Zedillo Ponce de León, exsecretario de Programación y Presupuesto y de Educación Pública en el gobierno de Salinas y coordinador de la campaña de Colosio. Zedillo era un tecnócrata que no tenía ninguna experiencia

electoral.

La campaña de Zedillo se montó sobre la imagen idealizada de "Colosio mártir" y las elecciones de julio de 1994 las ganó ampliamente Zedillo; con legitimidad y aceptación de sus rivales; no obstante en la cámara de Diputados aparecieron un mayor número de legisladores de oposición, aunque todavía en minoría.

En noviembre de 1994, días antes de la toma de posesión de Zedillo como Presidente, se manifestaron los síntomas de una nueva crisis financiera, el 20 de ese mes; a escasos 20 días de la fecha esperada, Zedillo le propuso a Salinas la devaluación del peso con objeto de enfrentar la fuga de capitales al extranjero, lo que no fue aceptado por el entonces Presidente.

El 1o de diciembre de 1994, Zedillo toma posesión de la Presidencia, veinte días después estalló la crisis financiera más fuerte que ha sufrido el país en los últimos 70 años, con repercusiones internacionales que condujeron a bautizar al fenómeno con el nombre de *efecto tequila*.

Mientras Salinas Iniciaba un recorrido por el mundo, ya como ex presidente, buscaba votos para su candidatura como primer director general de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con el apoyo explícito de los Estados Unidos.

Zedillo se enfrentó a la crisis financiera que derivó en un momento crítico en la política interna al generarse una recesión económica, con la consiguiente pérdida de empleos, cierre de empresas, alza en las tasas de interés, insolvencia de deudores de la banca y un salto en la cartera vencida.

El trance político despertó el interés de la sociedad de encontrar culpable de la crisis financiera, el equipo de Zedillo culpó a Salinas por haber creado el monstruo de los bonos denominados en pesos, pagaderos en dólares que agotaron las reservas del Banco de México, así como por su rechazo a devaluar el peso el 20

de noviembre, como se lo pidió el presidente electo.

Por su parte, Salinas responsabilizó de la crisis financiera al gobierno entrante, por no haber sabido operar la coyuntura presentada, dando seguridades a los inversionistas y evitar que huyeran con su dinero del país; la catástrofe financiera se resolvió con el apoyo extraordinario y multimillonario de los Estados Unidos, lo que no detuvo que los problemas económicos y políticos continuaran.

En febrero de 1995, Raúl, el hermano mayor de Salinas fue a dar a la cárcel la Procuraduría General De la República, lo acusó de ser el autor intelectual del asesinato de su excuñado José Francisco Ruiz Massieu, acumulándole posteriormente nuevas acusaciones por diversos delitos, como: lavado de dinero, enriquecimiento inexplicable y otros de la misma índole.

El resultado fue la renuncia del expresidente Salinas como candidato a la dirección general de la OMC y su salida voluntaria del país, una mayor división interior en el PRI y un ambiente de tensión entre los empresarios que habían prosperado al amparo de Salinas.

Tanto por convicción propia, como porque las circunstancias lo obligaban y porque así lo establecían los compromisos con los organismos internacionales que intervinieron en la solución de la crisis financiera, Zedillo implantó a partir de 1995 recetas económicas amargas en detrimento de los niveles de vida de la gran mayoría de la población, medidas que alimentaron la inconformidad, el fortalecimiento de los dos más importantes partidos de oposición; el PAN y el PRD y el aumento de simpatías por el movimiento zapatista en Chiapas que había dejado de ser un problema militar, convirtiéndose en un dolor de cabeza político.

El efecto político fue que el PRI salió derrotado en algunas elecciones de gobernadores, diputados locales y presidentes municipales de ciudades importantes en 1995 y 1996.

La culminación llegó a las elecciones federales de 1997, en las que por primera vez en su historia el PRI no alcanzó la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, se eligió una minoría importante de senadores de oposición y en diciembre de 1997, Cuauhtémoc Cárdenas fue el primer gobernador electo en la historia del Distrito Federal, acompañado de una bancada mayoritaria del PRD en la Asamblea Legislativa.

En lo económico el país mejoró sus indicadores macroeconómicos en 1998, pese a la violenta caída de los precios del petróleo y a las crisis financieras de los países asiáticos. El llamado *efecto dragón* llegó a México y se encontró con la destreza económica de un Presidente capaz de anticipar efectos de esa naturaleza y decidido a tomar las medidas necesarias para disolverlo.

En 1998, la clase media y popular observaron con angustia la desaparición de los vestigios del Estado benefactor, en lo político la desilusión invadió el ánimo ciudadano, que ya empezaba a cuestionarse la utilidad de las costosas organizaciones políticas del país; una transformación profunda prendió la conciencia colectiva de la sociedad y lanzó al ciudadano común a participar en la lucha electoral que se avecinaba.

La publicidad manejada con fines políticos y el carisma de Vicente Fox Quesada, frente a la debilidad de la candidatura de Francisco Labastida Ochoa, ocasionó que el primero ganara las elecciones del 2 de julio del 2000, aunque su programa político no fuera lo suficientemente sustentable, pues como lo analizan algunos autores, la estrategia política de Fox Quesada se basó en los errores que el Partido Revolucionario Institucional cometió en sus últimos seis periodos presidenciales.¹²³

Si bien es cierto a nivel interno el programa político de Fox Quesada no fue del todo claro, respecto de la política exterior que seguiría nuestro país bajo su

¹²³ Para consultar lo anterior vid. Camacho, Manuel, "La Encrucijada" México, Editorial Océano, 2001, pp. 69-129

mandato fue de la misma manera ambigua. Nunca se fijaron si seguiría los lineamientos que emanaban de la actuación del régimen priista o le haría cambios.

Sin embargo en los primeros meses de su mandato, los comunicados emanados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo del licenciado Jorge Castañeda, no se apegaron a la tradición política mexicana de relaciones internacionales, lo cual hace que veamos con recelo el actuar de México en la sociedad internacional como se verá en el capítulo siguiente.

CAPITULO IV

EL DESTINO DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

1. Las propuestas de campaña de Vicente Fox Quesada.

En este último capítulo, nos corresponde hablar del rumbo que tendrá la Política Exterior mexicana en el presente sexenio, la cual se encuentra dirigida por el actual Presidente de la República, Vicente Fox Quesada.¹²⁴

Vicente Fox Quesada, nació en el seno de una familia de ganaderos en el estado central de Guanajuato en 1942. En su juventud no mostró ningún interés por la política sino hasta 1988, cuando Manuel Clouthier incorporó a Fox a la política y le ayudó a ganar la elección como diputado del PAN en 1988.

Fox era un empresario simpatizante del PAN, pero no pertenecía a las antiguas familias católicas que desde siempre habían manejado al partido, él veía al partido como un instrumento para cambiar México, más que como un manual ideológico para cumplirse al pie de la letra.

En 1991 fue candidato a gobernador de Guanajuato y aunque es probable que nunca se conozca el resultado real, la elección se vio empañada por el fraude, que declaró triunfador de dichas elecciones al representante del PRI, Ramón Aguirre Velázquez, siendo tan controversial el resultado que el presidente Carlos Salinas de Gortari, tuvo que deshacerse del candidato "triunfante" del PRI y el congreso local nombró a otro líder del PAN como gobernador interino.¹²⁵

Cuatro años más tarde, Fox fue candidato nuevamente, resultando elegido y encabezó una administración eficiente y honesta en el Estado de Guanajuato, pero

¹²⁴ Para la realización de este punto, salvo la cita de alguna fuente específica o alguna nota adicional, se utilizó: Riding, Alan; "Se pregunta: ¿Cambiará México Ahora?"; México, Editorial Planeta Mexicana, año 2000, pp. 84

¹²⁵ Se nombró como gobernador interino al licenciado Carlos Medina Plascencia.

su mira ya apuntaba a la presidencia.

En 1998, hizo campaña para obtener la nominación por parte del PAN, a través de un despliegue de energía pura y de su misma personalidad, además del apoyo económico del grupo "Amigos de Fox", generosamente financiado, lo que le sirvió para ir surgiendo poco a poco como una figura nacional.

Sin embargo, cuando ganó la nominación de su partido en una primaria sin disputa en septiembre de 1999, los miembros de mayor peso en el PAN no estaban muy entusiasmados, ya que sabían que alguien de fuera se había apoderado de su partido.

Ante tal circunstancia, Fox procedió a presentarse a sí mismo y no al PAN, como la respuesta a los problemas de México; no negó sus propias creencias católicas, pero no mostró nada de la religiosidad de la vieja élite del PAN.

Como no tenía ninguna intención de revivir el viejo debate PRI-PAN o derecha-izquierda, más bien intentó tomar ideas y ganar votos del centro e incluso de la izquierda.

Obtuvo el aval del pequeño Partido Verde Ecologista de México, ganándose a dos intelectuales prominentes: Jorge G. Castañeda y Adolfo Aguilar Zinser, con lo que atrajo a su lado a gente de izquierda que creyó que el asunto crucial que México afrontaba era el cambio, así la campaña de Fox se convirtió en la "Alianza por el cambio".

En cuanto a su imagen, resultó ser un candidato muy carismático, ya que parecía prometer algo a todos: crecimiento económico rápido, creación masiva de empleos, atención a los pobres e indígenas, pronta solución a la crisis irresuelta de Chiapas, fin a la corrupción, restauración de la ley y del orden.

Su talento consistió en transmitir su imagen con frescura, contrató expertos

en mercadotecnia para aconsejarle sobre las técnicas de comunicación moderna, pero aún más importante fue el hecho de que proyectó confianza en sí mismo, sin tapujos populistas.

Por lo que respecta a las propuestas de campaña, del actual Presidente de la República, nos percatamos que como miembro del Partido Acción Nacional (PAN) y siendo el único partido fuerte para derrocar al que llevaba 71 años en el gobierno, sus propuestas dejaron casi totalmente de lado a la política exterior, ya que lo que interesaba en esos momentos eran las cuestiones internas.

Cabe mencionar, que en los tiempos de la campaña de Vicente Fox, la situación del país era de convulsión interna en cuanto al gobierno, el pueblo mexicano se encontraba insatisfecho, lo que se quería era un cambio sin tomar mucho en cuenta las propuestas del candidato, sino que lo que atrajo a la gente fue el hecho del cambio, la idea de que su voto fuera respetado y de que por primera vez en muchos años, hubiera unas elecciones democráticas.

Tal situación produjo que durante el tiempo de la campaña ningún candidato diera propuestas sólidas en cuanto a los principios rectores de sus posibles gobiernos, sino que se dedicaron a buscar la forma de desprestigiarse unos a los otros y quitarle el poder al partido que lo ostentaba.

En cuanto a los problemas reales que enfrentaba y enfrenta el país, tales como la delincuencia, el desempleo, la sobrepoblación, el analfabetismo, la pobreza, entre otros; sólo se mencionó que era necesario un cambio para poder enfrentarlos y superarlos, pero jamás se mencionó en que consistiría ese cambio y como sería llevado a cabo.

En cuanto a las propuestas de política exterior, fueron mucho más deficitarias, se concretaron en simples opiniones que en contadas ocasiones hizo sobre algún tema en particular, como en el tema de la certificación, sobre el cual hizo una declaración en el periódico *"El Universal"*:

"MAZATLAN, Sin.— Al señalar que la certificación que hace Estados Unidos a México, por el combate al narcotráfico, no tiene razón de ser, el candidato del PAN a la Presidencia de la República, Vicente Fox Quesada, dijo que ya basta de que ese país deje de mandar "cañonazos" de millones de dólares para sobornar policías y funcionarios públicos."¹²⁶

Como se desprende, de lo antes mencionado, durante la campaña del actual Presidente de la República no hubo ninguna propuesta sólida sobre la política exterior que seguiría en su gobierno, al parecer fue un aspecto al que no le dio mucha importancia, sin ponerse a pensar, que dicha política sería muy importante para la imagen que México pudiera tener a nivel mundial.

2. La posición del nuevo Gobierno ante la realidad internacional.

El 2 de julio del año 2000 se llevaron a cabo las elecciones para la Presidencia de la República, resultando electo el candidato de la alianza por el cambio, el licenciado Vicente Fox Quesada.

A partir del 2 de diciembre del mismo año, toma el cargo el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y en su discurso de toma de protesta, encontramos que hace una breve mención sobre la política exterior que a la letra dice:

"En materia de política exterior, rechazamos todo intento de injerencia en nuestros asuntos internos; condenamos cualquier intención de hacer valer un criterio extraterritorial en la aplicación de las leyes de terceros; nos oponemos a las visiones unilaterales y a cualquier trato que infrinja la regla máxima del derechos internacional; igualdad soberana entre las naciones."¹²⁷

El momento internacional en que asume el poder el Presidente Fox, se encuentra marcado por distintos signos internacionales, quizás los más importantes son la globalización, la hegemonía internacional de Estados Unidos de América y

¹²⁶ "Crítica Vicente Fox que E.U. certifique la lucha antidrogas", Yovana Gaxiola Aldana, *El Universal*, lunes 04 de octubre de 1999 Nación, p.6

¹²⁷ Discurso textual de toma de posesión de Vicente Fox Quesada, el día 2 de diciembre del año 2000.

la economía neoliberal.

Dentro de este orden de ideas, la globalización es el aspecto más defendido por nuestro país en el concierto mundial. Cabe recordar los encendidos discursos del Presidente saliente Ernesto Zedillo Ponce de León en diversos foros mundiales, apoyando este movimiento y de donde recibió severas críticas.¹²⁸

Del mismo modo el Presidente Fox, durante los primeros meses de su mandato se ha dedicado a promover la imagen de México en el extranjero como un país donde la inversión directa es segura y productiva.

De ahí que en menos de un año, visitó foros internacionales en Europa y América, así como países como China, Japón, España, Francia, Alemania, Estados Unidos y Corea, donde ha realizado una labor de promoción económica más que de contenido político.

Parece que la finalidad del gobierno de Vicente Fox radica en colocar a México como un país donde la inversión extranjera es bien recibida, manejando un sistema económico semejante al que en su momento promovió Porfirio Díaz, ya que no debemos olvidar que dicho Presidente se dedicó a atraer capitales para que se invirtieran en México; lo mismo que se está dedicando a hacer el actual Presidente, tal y como se muestra en la siguiente declaración que hizo:

"Las oportunidades de negocio e inversiones extranjeras 'las van a tener en el gobierno de Vicente Fox' aseguró Alberto Ortega a empresarios alemanes, quienes se enfocarán en fomentar e impulsar a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.

"Ante una comitiva de empresarios alemanes, el coordinador del área de comercio exterior del gobierno foxista presentó su política comercial, donde los instó a invertir en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mexicanas, desarrollo regional y capacitación humana.

"En conferencia de prensa, Alberto Ortega estimó que durante la próxima administración se buscará captar 20 mil millones de dólares anuales, y mientras vaya creciendo la economía e impulsándose a las pequeñas y medianas empresas se ampliará aún más.

¹²⁸ Ejemplo de lo anterior, fue el discurso del ex-presidente Zedillo, en la Cumbre del Milenio organizada por la Organización de las Naciones Unidas, realizada del 6 al 8 de septiembre del 2000, en la Ciudad de Nueva York.

"En compañía del viceministro de Baviera, Hans Spitzner, el encargado del área de comercio exterior explicó que las inversiones extranjeras se concretarán en un paquete que incluya no solo capital financiero, acceso a mercados, transferencia de tecnología sino desarrollo en la infraestructura, capacitación de la mano de obra que es fundamental para que se reciba estos montos.

"En realidad diría que la mesa está puesta, lo único que tenemos que hacer (los empresarios) es entrar a los comensales y empezar a comer", acotó el coordinador del Presidente Electo.¹²⁹

Dicha actitud, está demostrando que los fines que persigue en el manejo de las relaciones internacionales son netamente monetarios y está dejando de lado los lineamientos que la Constitución establece como base de la política exterior, al respecto la ex Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green hizo una acertada declaración en el periódico "*El Universal*", que textualmente dice:

"La canciller Rosario Green aseguró que la política exterior de México nunca estará supeditada a los intereses de Estados Unidos o de algún otro país, y descartó que en el gobierno del presidente electo, Vicente Fox, se vaya a dar una variación en los objetivos y valores de esta materia. "Creo que no está supeditada, nunca ha estado supeditada y creo que nunca va estar supeditada la política exterior de México a Estados Unidos o a país alguno. Está supeditada a los intereses más altos de la nación y a lo que los mexicanos decidan", subrayó. En entrevista, Rosario Green fue consultada sobre las opiniones que en días pasados expresó Fox Quesada sobre los de temas Cuba, Estados Unidos y Augusto Pinochet, y al respecto se expresó cauta, y aseguró que a ella no le corresponde hablar sobre los comentarios del presidente electo de México. "Yo no puedo responder realmente por lo que vaya hacer el presidente electo Vicente Fox a partir del 1 de diciembre. Yo lo que sí digo y les recuerdo es que la política exterior de México tiene como soporte legal principios constitucionales que están consagrados en el artículo 89 fracción décima, por lo que modificar la Constitución requiere de dos tercios del Congreso de la Unión, más, por supuesto, los Congresos locales". Green dejó en claro que como responsable de la conducción de la política exterior de México en la actual administración, "sólo puedo remitirme a lo que hace el gobierno del presidente Ernesto Zedillo y es cumplir con absoluto respeto a estos principios constitucionales".¹³⁰

Como se desprende de dicha declaración, la anterior canciller tenía bien definido los parámetros de la política exterior y tuvo a bien respetarlos hasta el último momento de su cargo.

En el caso de Vicente Fox, la asunción del cargo de Secretario de

¹²⁹ "Abre Vicente Fox puertas a las inversiones de Europa", Lilia González, *El Universal*, martes 24 de octubre del 2000. Finanzas, p.5

¹³⁰ "México no supeditará su política exterior", José Luis Ruiz, *El Universal*, sábado 12 de agosto del 200. Nación, p.7

Relaciones Exteriores al inicio de su mandato, por parte de Jorge G. Castañeda fue tan controvertido que fue una especie de "miembro incomodo" dentro del gabinete del nuevo presidente, a menudo objeto de críticas y que sin poderlo afirmar, influyeron en su renuncia al cargo en el año de 2003.

En este orden de ideas, como ejemplo del actuar controvertido del nuevo ministro, lo tenemos sin duda cuando el actual gobierno mantuvo una postura contraria a los lineamientos constitucionales de la política exterior, ya que la actuación internacional del presidente ha sido tan contrastante como cuando se mostró una total actitud de intromisión, con la postura asumida en los bombardeos que Estados Unidos realizó en contra de Irak en febrero del 2001:

"Bush, quien en el momento de los ataques se encontraba reunido en San Cristóbal, Guanajuato, con su homólogo Vicente Fox, aseguró que la ofensiva fue una "misión rutinaria", con el objetivo de enviar un mensaje de firmeza a Saddam Hussein. El mandatario estadounidense advirtió al líder iraquí que 'vamos a tomar una acción apropiada' si Bagdad reanuda la fabricación de armas de destrucción masiva."¹³¹

Así las cosas, al año siguiente el gobierno del presidente Fox entró en una controversia bastante escandalosa con Cuba y en el caso del derrocamiento del presidente venezolano Hugo Chávez, recurrió a la doctrina Estrada para respaldar su posición.

De la misma manera, tenemos como antecedentes que el único avance que el actual gobierno ha manifestado en cuanto a política exterior, ha sido la elección de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Además, otro "logro" del actual gobierno es el intento de negociación de un acuerdo migratorio con los Estados Unidos, para el cual el senado de nuestro vecino del norte ha impuesto hasta el día de hoy dos condiciones: la apertura de Pemex a la inversión extranjera, la cual dudamos que se cumpla y que se mejoren

¹³¹ "Ataca E.U. en Inglaterra buses militares de Irak", El Universal, sábado 17 de febrero del 2001. Primera sección, p.1

los tratados de extradición entre ambos países.

3. La posición de los gobiernos latinoamericanos ante la nueva política exterior mexicana.

A *contrario sensu* de su actividad con países desarrollados, específicamente con Estados Unidos, el Presidente Fox no ha llevado a cabo una gran labor de acercamiento con los países latinoamericanos.

Pese a que México cuenta con activos sólidos que le permitirían desarrollar una política exterior no solo independiente, sino con diversos grados de influencia a nivel internacional y en el ámbito del hemisferio.

El reto ha sido y continuará siendo por muchos años, diseñar y aplicar estrategias de política exterior imaginativas que permitan al país promover con éxito su propio desarrollo y contribuir a través de la negociación de acuerdos al establecimiento de un entorno internacional y hemisférico más pacífico, más estable, más seguro, más justo y más próspero.¹³²

El panorama actual en el hemisferio parece realmente preocupante, existe una percepción generalizada de que en muchos países de América Latina están germinando crisis políticas, económicas o sociales de gran magnitud, que constituyen una clara amenaza a la consolidación de las débiles democracias latinoamericanas, con el posible retorno a regímenes autoritarios.

Como ejemplo de esta situación, tenemos el dato de que, con excepción de Costa Rica, Chile y República Dominicana, la mayoría de los países de la región no han logrado un crecimiento económico sostenido en los últimos diez años; de hecho en el 2002 el crecimiento promedio de las economías de la región se ubicó en

¹³² Para el desarrollo de este punto vid. Cabañas Izquierdo Ruiz Miguel "México en el hemisferio" en Fernández de Castro, Rafael (coordinador): "Cambio y continuidad en la Política Exterior de México" México, Editorial Ariel, 2002, pp. 213-230.

menos de 0.5%¹³³

El estancamiento económico que afecta a gran parte de los países latinoamericanos y del Caribe ha traído como secuela la escasez de recursos fiscales y crecientes niveles de desempleo, lo que ha producido un aumento de la inseguridad, la criminalidad, el crimen organizado, la tensión y el enfrentamiento social; ciertamente no es el mejor ambiente para la consolidación de las débiles democracias latinoamericanas.

Los países centroamericanos, con excepción de Costa Rica, sumidos en el estancamiento económico, enfrentan crisis sociales de gran magnitud, especialmente Honduras y Nicaragua.

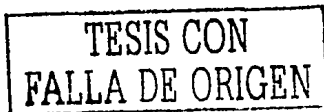
Las dificultades económicas, las secuelas de terribles desastres naturales como el huracán Mitch y el terremoto en El Salvador, así como la suspicacia y la desconfianza política que aún existe entre los países centroamericanos, han frenado los intentos y planes para avanzar, por sí solos, en su proceso de integración económica y concertación política.

Siguen pendientes de soluciones duraderas las diferencias limítrofes existentes entre algunos de ellos: Guatemala-Belice, Honduras-Nicaragua, Nicaragua-Honduras-El Salvador y Nicaragua-Costa Rica.

Los países centroamericanos no han logrado consolidar una presencia unida en el hemisferio que les permita incrementar su peso en la negociación con otros países y regiones, dentro y fuera del hemisferio, lo que se refleja en la debilidad de sus posiciones en foros como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas.

Después del fracaso de las negociaciones de paz entre el gobierno del

¹³³ Vid. *Idem* p. 215



presidente Andrés Pastrana y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC), el conflicto armado se ha profundizado gravemente en dicho país; el que resultó presidente electo Álvaro Uribe, ganó las elecciones con base en la promesa de hacer frente a la guerrilla; por ello puede anticiparse un incremento de las acciones de guerra por parte de ambos bandos, antes de que puedan establecerse las condiciones para el reinicio de un nuevo proceso de negociaciones de paz.

Las expectativas generadas por el regreso de Perú a la democracia se han visto seriamente disminuidas por la caída en picada de la popularidad del presidente Toledo, que ha tenido que enfrentar serias crisis ministeriales que son producto, en gran medida, del estancamiento económico que afecta a ese país desde hace algún tiempo. Informaciones recientes de un renacimiento de grupos guerrilleros como Sendero Luminoso proyectan nuevamente una sombra de duda sobre la continuidad que pueda tener el proceso democrático en esa nación andina.

La situación política en Bolivia, Ecuador y Paraguay, también afectados por una situación de prolongado estancamiento económico, nuevamente muestran un aumento de las tensiones sociales, con la presencia de actores que podrían estar dispuestos a intentar medios extraconstitucionales para acceder al poder.

En el extremo sur, Argentina enfrenta una crisis financiera e institucional sin precedente, que ha llevado a una caída del producto interno bruto superior al diez por ciento.

En suma, con las excepciones de Brasil, Chile y México, el panorama político de la región es de crisis e incertidumbre. En el momento actual la mayor parte de los países de América Latina enfrentan situaciones de enorme fragilidad política que, en los casos más graves, representan, en corto y mediano plazo, una clara amenaza a la sobrevivencia de la democracia en esos países.

Como resultado de esta situación de estancamiento económico e incertidumbre política, los procesos de integración subregional, Mercado común

centroamericano, Comunidad andina y Mercosur, se han visto seriamente debilitados.

Situada en el extremo norte del hemisferio, Canadá ha sido uno de los países más afectados políticamente por las consecuencias de los ataques del once de septiembre del dos mil uno. Aunque en su discurso se muestra sensible y preocupada por la situación económica y política de los países latinoamericanos, en la práctica se ha alineado totalmente con las posiciones de su vecino del sur, que desde el once de septiembre del año citado, ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para mantener intacta y separada del resto de los países del hemisferio, una relación bilateral que considera privilegiada con Estados Unidos.

Los países del Caribe anglófono resintieron severamente los efectos del once de septiembre, por una desaparición súbita de los flujos turísticos; aunque estos flujos se han restablecido, la tragedia de aquél día les recordó su extrema vulnerabilidad frente al entorno geográfico, económico y ambiental.

Los países latinoamericanos ven a Estados Unidos, como el país que tiene el poderío militar y económico sin paralelo, con una gran influencia por el proceso de globalización, en la posguerra fría se consolida como un poder global sin rivales; líder en las finanzas mundiales y de muchas corporaciones con intereses económicos en varias regiones del planeta, la que crea las nuevas tecnologías y procesos productivos en las actividades económicas más redituables, líder en la producción de las más poderosas tendencias e influencias culturales a nivel mundial, a través de sus universidades, centros de investigación, fundaciones, medios de comunicación masiva e industria cultural y del entretenimiento (museos, cine, televisión, radio e internet) que le sirven para proyectar un enorme poder e influencia en todo el mundo.

El fondo del problema político actual de América Latina, se centra en la incapacidad de las democracias latinoamericanas para mantener un crecimiento económico sostenido y generar una mejor distribución de los beneficios del

desarrollo.

En dichos países, grandes sectores de opinión cuestionan las bondades de los regímenes supuestamente democráticos, si ellos no son capaces de ofrecer seguridad, empleos y un estándar mínimo en materia de salud, alimentación, educación y vivienda adecuadas.

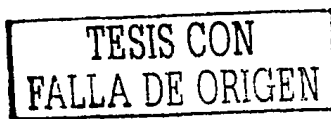
Desgraciadamente, las democracias latinoamericanas empiezan a ser identificadas por amplias capas de la población con inseguridad, criminalidad, crimen organizado y desempleo crecientes.

También existe la percepción de que los países desarrollados continúan manteniendo cerrados sus mercados a las exportaciones agrícolas de los países latinoamericanos, o bien han incrementado los subsidios a sus agricultores de forma tal que esas exportaciones se vuelven poco competitivas. De ahí que en muchos países se multipliquen las manifestaciones de suspicacia y abierto rechazo al libre comercio.

En ese sentido, México es visto por muchos países de América Latina con sentimiento encontrados. Por una parte, muchos países le reconocen la habilidad con que en los últimos años ha logrado concertar acuerdos comerciales con la Unión Europea, y varios países de la región y en particular su inserción en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), lo que lo ha convertido en un actor de la mayor importancia en el hemisferio.

Por otro lado, es necesario reconocer que la inserción de México al TLCAN continúa siendo vista por algunos analistas, como la manifestación más clara de que México ya no pertenece a América Latina, ni comparte sus penurias, angustias y aspiraciones.

Para quienes sostienen esta visión, la integración económica de facto de la economía mexicana con la economía estadounidense, formalizada por el TLCAN,



significa que en el hemisferio existen dos polos de poder, uno en América del Norte, encabezado por Estados Unidos, y otro en América del Sur, liderado por Brasil.

Con frecuencia se argumenta que la enorme concentración del comercio exterior de México con Estados Unidos, que se ha incrementado desde la firma del TLCAN hasta alcanzar alrededor del 90% en el 2000, y la disminución relativa del comercio con países de América Latina, es prueba fehaciente de esta separación de México con América Latina.

Desde luego esta visión ha sido hábilmente impulsada por observadores en Estados Unidos y, en especial por analistas en países sudamericanos que no son políticamente imparciales.

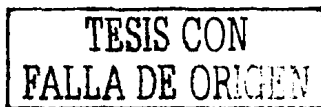
Los primeros sostienen que la inserción de México en el TLCAN implicó una decisión histórica mediante la cual México optó por apostar todo su futuro a la integración con Estados Unidos, renunciando de esa manera a la diversificación de sus relaciones exteriores.

Para los segundos, México siempre ha representado un desafío político dentro de la región, por lo que quisieran verlo efectivamente integrado como socio menor en América del Norte, sin vínculos importantes y presencia en América Latina.

Aunque parten de intereses y premisas distintas, ambas visiones se refuerzan mutuamente y las dos deben ser rechazadas por ser contrarias a nuestros intereses nacionales.

4. La posición de los Estados Unidos de América ante la nueva política exterior mexicana.

De la misma manera que con la política exterior hacia Latinoamérica, la



posición del nuevo gobierno mexicano hacia los Estados Unidos de América también ha variado.

Con el cambio electoral en México, los Estados Unidos definen nuevamente sus intereses políticos. Históricamente dicho país apoyó a los regímenes del PRI como la mejor garantía de estabilidad, pero no mostró interferencia alguna durante la campaña electoral que concluyó con el arribo a la presidencia de Vicente Fox.¹³⁴

Fox Quesada prometió que las relaciones con Estados Unidos no serían pervertidas por las obsesiones nacionalistas del viejo PRI, además como simpatizante entusiasta del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, tiene la intención de seguir adelante con el proceso de integración económica de México con Estados Unidos que ya está en curso.

Incluso se llega a contemplar la apertura de la frontera al libre desplazamiento de las personas, al igual que el de los bienes y la eventual dolarización de la economía mexicana.

Hace tiempo que las drogas se tratan como un asunto bilateral, con México rutinariamente a la defensiva contra las críticas de los estadounidenses. Vicente Fox cree que Washington debe ponerle fin a su práctica de certificar los esfuerzos en la lucha contra las drogas realizados por los países latinoamericanos, puesto que esto sólo refuerza la noción de acusador y acusado.

Más bien, al tiempo que espera que su campaña contra la corrupción mejore el desempeño de México, favorece un enfoque más multilateral incluyendo la creación de un grupo regional contra las drogas, que posiblemente requerirá que Estados Unidos muestre tanta energía en la lucha contra las drogas dentro de sus fronteras como fuera. Desea que los Estados Unidos trate a México como "co-víctima" y no como el único culpable.

¹³⁴ Para información en este punto se puede consultar : Riding, Alan *Op cit.* p. 87.

Lo irónico radica en que, aunque México lograra cerrar los corredores que atraviesan su territorio, los traficantes simplemente buscaran otra ruta para entrar a Estados Unidos; de hecho en el verano del 2000 hay indicios de que esto ya se había intentado.

El tema de la migración es más complejo, porque refleja toda una serie de problemas y necesidades distintas

Fox Quesada pensaba que había llegado el momento de tomar iniciativas que puedan aportar cierto orden a un tema, que está dominado por la improvisación y las emociones. Su premisa es que en el corto y el largo plazo, los mexicanos seguirán cruzando ilegalmente a Estados Unidos en busca de trabajo.

Siempre y cuando la economía de Estados Unidos siga con un crecimiento sólido, existirá la demanda de mano de obra mexicana al norte de la frontera; tal y como están las cosas, la patrulla fronteriza de Estados Unidos no solo obliga a los mexicanos a asumir mayores riesgos al cruzar la frontera, sino que esos migrantes que logran llegar y encontrar trabajo a menudo también sufren la discriminación en salarios y condiciones de trabajo.

A largo plazo, el flujo de mano de obra entre México y Estados Unidos podría funcionar de manera semejante a como lo hace dentro de la Unión europea; donde la experiencia mostró que, en vez de provocar un flujo masivo de inmigrantes de, por ejemplo, Grecia o Portugal hacia el norte más próspero, la posibilidad del libre movimiento de las personas sirvió para mejorar las condiciones laborales en los países más pobres.

Los asesores de Fox Quesada aseguran que el TLCAN ofrece un marco de referencia para legalizar una buena parte del éxodo anual de mexicanos, contemplan un acuerdo que podría incluir amnistía para muchos indocumentados en la actualidad, al igual que un aumento en el número de visas otorgadas a migrantes

y trabajadores temporales mexicanos.

Los expertos calculan una migración neta aproximadamente de tres cientos mil mexicanos a Estados Unidos cada año, de los cuales tal vez unos cien mil se internan legalmente.

Situaciones como la mencionada respecto al bombardeo en Irak por parte de Estados Unidos, que en términos normales hubiera ocasionado una protesta del gobierno mexicano contra el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la exhortación al arreglo pacífico de las controversias, se convirtió en un apoyo a una conducta violatoria del Derecho Internacional.

Dicha situación puede explicarse debido al acercamiento que los presidentes Bush y Fox tienen, mismo que en años anteriores no se había visto.

El hecho de que durante el bombardeo, el presidente Bush se encontrare en nuestro país, pudo haber sido un factor que incitara al nuevo gobierno a hacer una manifestación de tal magnitud, la cual puede traducirse en una actitud servil del presidente mexicano para obtener apoyo en la captación de inversiones, por parte de empresarios estadounidenses.

Pero lo que en ese momento, se consideró una actitud poco apegada a los principios de la política exterior mexicana, se ha volcado en otro conflicto internacional directo con nuestro vecino del norte.

En efecto, la situación de los transportes terrestres mexicanos que se han visto bloqueados por algunas organizaciones de tipo laboral de los Estados Unidos, en franca violación al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha vuelto a crispar la difícil relación bilateral que nuestro país mantiene con la gran potencia continental.

El destino ha ocasionado que las relaciones entre Estados Unidos y México,

marcadas por la inmigración ilegal de nacionales mexicanos, también entre en una nueva época, ya que los presidentes Bush y Fox, pretenden encontrar una solución a dicho problema, otorgando documentos que acrediten la capacidad de estos mexicanos, para ingresar a los Estados Unidos y poder trabajar en el campo.

Pero no podemos olvidar toda la campaña que los Estados Unidos realizaron para que nuestro país apoyara la guerra con Irak y en donde, hasta el ultimo minuto, esperaron el apoyo de nuestro país a su agresión, cuestión que no se dio, pero que hicieron pensar que ocasionaría una represalia mayor por parte del gobierno de Washington.

Por todo lo anterior, vemos que la situación de nuestro país y su vecino del norte, ha cambiado y entra en una nueva perspectiva que implicara, seguramente una reforma integral de los lineamientos constitucionales, ya que la disyuntiva se presenta así: o seguimos regulando la política internacional bajo los lineamientos ya establecidos en la ley fundamental o el nuevo gobierno reforma estos principios y los adecua a una nueva realidad.

5. Posibles reformas a la Constitución Mexicana.

De la manera descrita en párrafos anteriores, el nuevo gobierno se encuentra ante la opción: o seguir la política exterior como se venia haciendo o reformar algunos principios de la misma.

En opinión de la suscrita, el Presidente Fox realizará o debe hacerlo para dejar de tener problemas legales, reformas a la Constitución con el fin de permitirle fijar los nuevos lineamientos de la política exterior.

En el mundo de nuestros días, los principios consagrados en el artículo 89 de nuestra Carta Magna, conservan su vigencia ante los profundos desequilibrios en

la distribución del poder.

México no es una potencia militar, ni cuenta con los recursos para influir de manera decisiva en el curso de la política mundial. Por ello su desarrollo y su seguridad están estrechamente asociados a la acción de una diplomacia propositiva y congruente con los principios que le han dado un perfil propio, a fin de preservar sus intereses nacionales y afirmar su identidad bajo una globalización en la que se acotan los márgenes de autonomía relativa de los estados.¹³⁵

En el marco de una situación mundial compleja y conflictiva, la defensa del derecho internacional y la contribución de México a su fortalecimiento se imponen como tarea esencial de toda política exterior que procure garantizar independencia y soberanía.

Creo que para terminar con este trabajo, el Presidente Fox debería tomar un curso de historia en nuestro país, ya que lamentablemente quien ignora la historia, corre el riesgo de cometer otra vez los mismos errores y en el caso que nos ocupa, se dejan de lado por el Jefe de Estado, lineamientos que no fueron establecidos en la Constitución por gusto, sino como resultado del devenir histórico de México y del abuso que las potencias internacionales cometieron con él.

¹³⁵ Vid. "Los principios de la Política Exterior a la luz del nuevo contexto internacional" Heller, Claude, en Fernández de Castro, Rafael (Coordinador), pp. 77-93

CONCLUSIONES

1. Como resultado de la presente investigación debemos concluir en primer lugar que los Estados son la institución jurídico política que está constituida por una población asentada en una porción territorial y dotada de un sistema jurídico, establecido y ejercido por una autoridad denominada gobierno, que ejerce en representación del organismo estatal un cuarto poder llamado soberanía, que esencialmente implica dos sentidos, el primero a nivel interno que consiste en que no existe un poder superior al del Estado y el segundo, a nivel internacional, que implica la igualdad soberana del Estado ante otros en similares condiciones.
2. Que los Estados no han tenido siempre la estructura con que hoy los conocemos, pues como se indicó en el capítulo primero, su evolución se remonta hasta antiguas culturas como la griega y la romana, de donde se obtuvieron antecedentes valiosos en la conceptualización del fenómeno estatal, sin dejar de lado a los diversos pensadores y estudiosos que mediante aportaciones científicas en lo social, dotaron a la Teoría del Estado de los avances con que se estudia actualmente y que, en esa misma lógica, no podemos dejar de lado que es una institución que sigue evolucionando a la fecha.
3. Que así como existen elementos esenciales del Estado, tales como la población, el territorio y el poder, aunándose a estos la soberanía, no es menos cierto que el fenómeno estatal también debe cumplir con líneas de conducta en sus relaciones con otras potestades soberanas, líneas que constituyen la política exterior de cada Estado.
4. La política exterior de los Estados, es una parte muy importante de la actuación internacional de las Naciones, por lo que en su implementación contribuyen entre otras cosas la historia, las aspiraciones de los pueblos, sus valores, su cultura, su religión o tan solo el punto de vista de quien ejerce el poder, entre otros aspectos, por lo que cada Estado determina como es su actuar internacional con base en dichas circunstancias.
5. La práctica de la política exterior de nuestro país ha tenido una importancia fundamental desde el momento en que México entra en la sociedad internacional. A partir de ella podemos ver la forma en que nuestro país tuvo que enfrentar la

- adversidad y el poderío de otras naciones que le dejaron heridas profundas y que la constituyeron en fiel defensor de aquellos principios de la política internacional tales como la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias internacionales, por citar algunos ejemplos.
6. En este sentido, aún cuando se puede pensar que la política exterior de México es consuetudinaria, basada en los fenómenos históricos a que hicimos referencia en el párrafo anterior, el actuar internacional de nuestro país tiene su regulación en la fracción décima del artículo 89 constitucional el cual fue reformado en 1988, incorporando siete principios fundamentales de la política exterior de México.
7. En este caso, la política exterior no puede planearse en nuestro país, desde el punto de vista de algún pensador o partido político. Precisamente el fin de incorporar en la Ley Fundamental estos principios, es cortar la discrecionalidad del Jefe del Ejecutivo para ejercer la política exterior de una manera libre.
8. México ha incorporado como principios de política exterior a la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.
9. México ha considerado a la autodeterminación de los pueblos como el derecho de la independencia de cualquier nación que decida erigirse en Estado, que implica la posibilidad de sustraerse a un poder establecido, es decir, al Estado del que depende como parte integrante, o al cual esté sometido.
10. Sobre la no intervención, México se manifiesta en contra de que un Estado o grupo de Estados realice actos que atenten contra la soberanía de otro u otros Estados. La razón de esta posición es obvia, por los antecedentes que nuestro país tuvo respecto de muchas intervenciones de otras potencias durante los dos últimos siglos. El punto culminante de la posición de México, lo tenemos con la Doctrina Estrada, que desde 1930, ha sido utilizada por nuestro país respecto al reconocimiento de gobiernos por parte de los Estados.
11. Respecto a la solución pacífica de las controversias, México se ha caracterizado por ser un Estado que está en contra de la violencia, es decir que ha adoptado una actitud pacifista para la solución de controversias que puedan suscitarse entre los

Estados, lo que nos lleva a concluir que la solución debe buscarse y encontrarse de manera preferente en el diálogo que los Estados en conflicto deben llevar a cabo.

12. Respecto a la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, México fue víctima de este tipo de abuso debido a las intervenciones históricas a que hemos hecho referencia en muchas partes de este estudio, por lo que México ha condenado sistemáticamente el uso de la fuerza en la sociedad internacional, principalmente en los casos en que los países débiles son atacados por las potencias, exhortando a las partes a una solución pacífica.

13. En cuanto a la igualdad jurídica de los Estados, principio no solo de nuestra política exterior, sino de la sociedad internacional, México se pronuncia a favor de que los Estados tienen los mismos derechos y obligaciones en el marco de sus relaciones internacionales, sin importar el territorio, la población o el poderío económico que tengan.

14. Mediante el principio de cooperación internacional para el desarrollo, México busca fomentar la solidaridad entre los Estados miembros de la sociedad internacional, con el fin de que los países que se han quedado atrasados en cuanto a tecnología, economía, ciencia y otras materias, puedan ir desarrollándose y teniendo alcance a todos los beneficios que los avances actuales les proporcionarían. Es obvio pensar que el apoyo de nuestro país a dicho principio radica en que también se considera como receptor de esta cooperación, en virtud de su posición entre los países en desarrollo.

15. El principio de lucha por la paz y la seguridad internacionales, nos demuestra el interés permanente que tiene México porque a nivel internacional prevalezca el estado de paz y seguridad internacionales, es decir que no peligren y que no se vean afectadas por ningún conflicto la tranquilidad de los Estados en sus relaciones internacionales, que haya amistad, concordia, hermandad y un ambiente de confianza que permita la certeza de imposibilidad de ataques, atentados, invasiones o alguna otra forma de intervención de un Estado hacia otro.

16. En el derecho comparado, sí existen otros Estados que regulan su política exterior, mediante disposiciones constitucionales como Italia, Cuba o Paraguay; pero también existen Estados que no lo hacen, como los propios Estados Unidos de América, pero siempre será importante recalcar que no existe política exterior

- de un país que no este determinada por su historia.
17. Tenemos que los lineamientos que se encuentra plasmados en nuestra Constitución Política en materia de política exterior, no fueron colocados en ella de manera caprichosa o al azar sino que son el resultado de todos los acontecimientos históricos que definieron el actuar internacional de nuestro país, de acuerdo a lo establecido en el capítulo tercero de este trabajo.
 18. La no intervención y la autodeterminación de los pueblos son los dos principios fundamentales de nuestra Política Exterior, fueron los que más trabajo le costó a México que fueran reconocidos y aceptados, sobre todo por Estados Unidos, Francia y España; que en algunas ocasiones intentaron invadir el país, ignorando dichos principios y pese a la ya obtenida independencia del país.
 19. Durante el tiempo en que gobernó al país el Partido Revolucionario Institucional, su actuar en materia internacional fue bueno y coherente, lo que trajo consigo que México pudiera ser reconocido como un país líder en América Latina por el cabal cumplimiento de sus lineamientos en Política Exterior.
 20. El cambio que se dio con las elecciones del 2 de julio del año 2000, trajo consigo no solo un cambio de partido sino también un cambio del país en la forma de llevar a cabo sus relaciones internacionales, sin embargo justo es decir que con apego a lo establecido por nuestra Ley Fundamental el Presidente Fox debe de cumplir con la fracción IX del artículo 89 y sujetar su política exterior a dichos principios, cuestión que parece que empieza a cumplir de manera muy forzada.
 21. México es visto por muchos países de América Latina con sentimiento encontrados. Por una parte, muchos países le reconocen la habilidad con que en los últimos años ha logrado concertar acuerdos comerciales con la Unión Europea y varios países de la región y en particular, su inserción en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), lo que lo ha convertido en un actor de la mayor importancia en el hemisferio. Incluso hay opiniones divididas sobre la posición de México como aliado de los Estados Unidos de América. La integración económica de facto de la economía mexicana con la economía estadounidense, formalizada por el TLCAN, significa que en el hemisferio existen dos polos de poder, uno en América del Norte, encabezado por Estados Unidos, y otro en América del Sur, liderado por Brasil

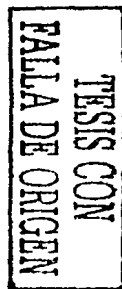
22. Es obvio que la política de nuestro país con respecto a los Estados Unidos de América tuvo un cambio radical, pero sujeto siempre a las condiciones de los vecinos del norte. La actitud del gobierno del presidente Fox Quesada, parece ser un juego de estira y afloja. Primero le aplaudió sus primeros ataques a Irak, para que se apoyara la candidatura de México como miembro del consejo de seguridad, para después negarle su apoyo en su guerra en contra del mismo país, bajo la amenaza de represalias "severas" como lo comentó el propio presidente estadounidense George Bush. En castigo, los Estados Unidos ponen condiciones al gobierno mexicano para llevar a cabo el famoso acuerdo migratorio, tales como abrir Petróleos Mexicanos a la inversión extranjera o mejorar los tratados de extradición.

23. El nuevo gobierno se encuentra ante la siguiente opción: o seguir la política exterior como se encuentra establecida en la Constitución o reformar algunos principios en la misma Ley Fundamental, para lo cual se deberá estudiar la posibilidad de reformar la Constitución o que el manejo de la política exterior debe ser materia de los planes nacionales de desarrollo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BIBLIOGRAFIA.

1. Andrade Sánchez, Eduardo; "Teoría General del Estado" México, Editorial Harla, 1995, 375 p.
2. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, "Un siglo de Relaciones Internacionales, a través de los Mensajes Presidenciales", 2a edición, México, Editorial Porrúa, 1970, XXVII y 464 p.
3. Arellano García Carlos. "Derecho Internacional Público.", 2 tomos, México, Editorial Porrúa, 1983.
4. Baena Paz, Guillermina. "Instrumentos de Investigación. Manual para elaborar Trabajos de Investigación y Tesis Profesionales." 4a. edición, México, Editorial Editores Mexicanos Unidos, 1980, 189 p.
5. Camacho, Manuel; "La Encrucijada" México, Editorial Océano, 2001, 129 p.
6. Cantú, Guillermo H.; "Asalto a palacio, las entrañas de una guerra" México, Editorial Grijalbo, 2001, 370 p.
7. Colegio de México, "Lecturas de Política Exterior Mexicana", México, Editorial Colegio de México, 1979, 452 p.
8. Cueva, Mario de la; "La idea del Estado" Tercera edición, México, UNAM., 1986, 414 p.
9. Fabela, Isidro; "Intervención" México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1959. 373 p.
10. Fernández de Castro, Rafael (coordinador); "Cambio y continuidad en la Política Exterior de México" México, Editorial Ariel, 2002, 2271 p.
11. Fix Zamudio, Héctor. "Metodología, Docencia e Investigación Jurídicas." 4a. edición, México, Editorial Porrúa, 1995, 446 p.
12. Floris Margadant S., Guillermo; "El Derecho Privado Romano" 13a. edición, México, Editorial Esfinge, 1985, 530 p.
13. García Moreno, Víctor Carlos; "El principio de la no intervención en los conflictos internos de los Estados soberanos" en Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1982, primera parte, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1982, pp.161-177
14. Gómez Robledo, Antonio; "México y el Arbitraje Internacional. El Fondo Piadoso de las Californias. la Isla de la Pasión. El Chamizal." 2a. edición, México, Editorial Porrúa, 1994, 414 p.
15. Gómez Robledo Verduzco, Alonso; "Elevación a rango constitucional de los principios de Política Exterior" en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, nueva serie año XXI, número 63, septiembre- diciembre de 1988, pp. 1165 a 1175
16. Gómez Robledo Verduzco, Alonso; "La Política Exterior de México: sus principios fundamentales." en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. I, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, pp.197-217
17. González Uribe, Héctor, "Teoría Política" Décima primera edición, México, Editorial Porrúa 1998, 865 p.
18. Heller, Herman; "Teoría del Estado" Traducido por Luis Tobio, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 341 p.



19. Kelsen, Hans; "*Teoría General del Derecho y del Estado*" Traducción de Eduardo García Máynez, México, U.N.A.M., 1988, 478 p.
20. Maquiavelo, Nicolás; "*Obras Políticas*" La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971, 359 p.
21. Méndez Silva, Ricardo; "*Bases constitucionales de la Política Exterior*" en Problemas Actuales del Derecho Constitucional, Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo, serie G: estudios doctrinales México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, número 161, 1994. pp. 253-275
22. Miguel Díaz, Luis; "*Historia de las Relaciones Internacionales de México (resumen)*", México, Editorial Porrúa, 1983, 223 p.
23. Montesquieu; "*Del Espíritu de las Leyes*" México, Editorial Porrúa, 1985, 453 p
24. Ojeda Mario "*Alcances y Límites de la Política Exterior de México*", México, Editorial Colegio de México, 1976, 220.p.
25. Pardinas, Felipe; "*Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales.*" 26a. edición. México, Editorial Siglo XXI editores, 1983, 212 p.
26. Porrúa Pérez, Francisco; "*Teoría del Estado*" 31a. edición, México, Editorial Porrúa, 1999, 531 p.
27. Riding, Alan; "*Se pregunta: ¿Cambiará México Ahora?*", México, Editorial Planeta Mexicana, año 2000, 84 p.
28. Rojas Soriano, Raúl. "*Guía para realizar Investigaciones Sociales*" 4ª edición. México, U.N.A.M., 1979, 274 p.
29. Rojina Villegas, Rafael ; "*Teoría General del Estado*" 2a. edición, México, Editorial Porrúa, 1968, 480 p.
30. Rousseau, Juan J.; "*El Contrato Social*" México, Editores Mexicanos Unidos, 1985, 207 p.
31. Salgado Salgado, José Eusebio; "*Actualidad y Vigencia de la Doctrina Estrada*" en Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1984, primera parte, México, U.N.A.M. - E.N.E.P. Acatlán, 1984, pp. 407 - 427
32. Seara Vázquez, Modesto "*Derecho Internacional Público*", 19ª edición. México, Editorial Porrúa, 2001, 801 p.
33. Seara Vázquez, Modesto "*Política Exterior de México*", 3ª edición. México, Editorial Harla, 1985, XXII y 414 p.
34. Secretaría de Relaciones Exteriores, "*Política Exterior de México. 175 años de Historia*", Tomo I, México, 1985, 365 p.
35. Secretaría de Relaciones Exteriores, "*Política Exterior de México. 175 años de Historia*", Tomo II, México, 1985, 791.p.
36. Secretaría de Relaciones Exteriores, "*Política Exterior de México. 175 años de Historia*", Tomo III, México, 1985, 745.p
37. Sepúlveda, César; "*Derecho Internacional*", México, Editorial Porrúa, 1997, 746 p.
38. Sepúlveda, César; "*Teoría y Práctica del Reconocimiento de Gobiernos*" México, U.N.A.M. Facultad de Derecho, 1974, 111 p.
39. Serra Rojas, Andrés; "*Teoría del Estado*" 11a. edición, México, Editorial Porrúa, 1990, XXVII y 849 p.
40. Sobarzo Alejandro, "*Lineamientos básicos de la Política Exterior de*

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

41. Sobarzo Alejandro, "Lineamientos básicos de la Política Exterior de México y su aplicación a casos recientes" en Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1983, primera parte, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1983, pp.621-637
42. Valadés Diego; "El control del Poder", México, UNAM, 1998, 466 p.
43. Zippelius, Reinhold; "Teoría General del Estado (Ciencia de la Política)" Traducción de Héctor Fix Fierro, México, U.N.A.M., 1985, 467p.
44. Zorrilla, Luis G., "Los Casos de México en el Arbitraje Internacional" México, Editorial Porrúa, 1981, 236 p.

LEGISLACIÓN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Constitución Política de los Estados Unidos de America.
 Constitución de la Nación de Argentina.
 Constitución Española.
 Constitución Italiana.
 Constitución de la República de Cuba.
 Ley Fundamental de la República China.
 Constitución de Nicaragua.
 Constitución de la República del Paraguay.
 Constitución de la República de Guatemala.
 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

PAGINAS DE INTERNET.

www.unam.mx
www.juridicas.unam.mx
www.el-universal.com.mx
www.sre.gob.mx
www.uno.org
www.oca.org

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**